

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

PASA
A LA
ACCIÓN

INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2017



JUNTA DE ANDALUCÍA

Informe anual en
materia de violencia
de género en la
Comunidad Autónoma
de Andalucía
2017

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia e Interior.





Índice

Prólogo.....	5
Principales indicadores en Andalucía en 2017	6
Actuaciones destacadas en Andalucía	8
1. Análisis y magnitud de la violencia de género en Andalucía durante 2017	11
Introducción	12
Población de Andalucía.	12
Población andaluza por provincias.	12
1.1 Denuncias.....	13
1.1.1. Denuncias. Evolución histórica	13
1.1.2. Denuncias por provincias	14
1.1.3. Denuncias por origen.....	15
1.1.4. Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar	17
1.1.5. Órdenes de protección y medidas. Incoadas.....	18
1.1.6. Órdenes y medidas de protección. Admitidas resueltas	20
1.1.7. Personas enjuiciadas.....	21
1.2 Víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2017	22
1.2.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género	22
1.2.2. Mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos.....	24
1.2.3. Agresores: datos sociodemográficos	24
1.2.4. Relación afectiva entre la víctima mortal y el agresor.....	25
1.2.5. Menores víctimas por violencia de género	25
1.3 Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (sistema Viogén)	26
1.3.1. Casos de violencia de género.....	26
1.3.2. Nivel de riesgo de la integridad de la víctima.....	28

Edita:
Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia
e Interior.

Elaboración, diseño y
maquetación:
Dialoga Consultores.

Imprime: Módulo Gráfico.

2. Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2017 para la erradicación de la violencia de género	29
2.1. Estructura, transversalidad y coordinación en materia de violencia de género	30
2.1.1. Coordinación en materia de violencia de género del gobierno andaluz	30
2.1.2. Procedimiento de coordinación y cooperación institucional	31
2.1.3. Elaboración y difusión del informe anual en materia de violencia de género de Andalucía ...	32
2.2. Protección y atención a las víctimas de la violencia de género	33
2.2.1. Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género	33
2.2.2. Atención e información a víctimas y ciudadanía en general	35
2.2.3. Actuación judicial	38
2.2.4. Atención jurídica a víctimas	40
2.2.5. Programas de atención psicológica a víctimas	46
2.2.6. Programas de atención a menores en exposición a la violencia de género	50
2.2.7. Actuaciones en el ámbito educativo	51
2.2.8. Atención sanitaria en materia de violencia de género	53
2.2.9. Apoyo a proyectos de atención social a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género	54
2.2.10. Atención social a mujeres mayores víctimas de violencia de género	55
2.2.11. Apoyo a asociaciones para programas relacionados con las mujeres inmigrantes en Andalucía en materia de violencia de género y/o víctimas de trata	56
Proyectos subvencionados por la Consejería de Justicia e Interior	57
Proyectos subvencionados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Instituto Andaluz de la Mujer	60
2.2.12. Apoyo a programas desarrollados en el ámbito del bienestar social contra la violencia de género	69
2.2.13. Apoyo a programas desarrollados en el ámbito de la discapacidad contra la violencia de género	74
2.2.14. Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción	75
2.3. Recuperación integral de las víctimas de la violencia de género	77
2.3.1. Ayudas económicas	77
2.3.2. Actuaciones en el ámbito del empleo	78
2.3.3. Exención de matrícula en universidades públicas de Andalucía	82
2.3.4. Actuaciones en materia de vivienda	83
2.3.5. Actuaciones orientadas a empleadas públicas	84
2.4. Sensibilización, prevención, investigación y formación en materia de violencia de género	86
2.4.1. Sensibilización y prevención	86
2.4.2. Investigación	106
2.4.3. Publicaciones	108
2.4.4. Formación a colectivos de profesionales	112
2.5. Cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género	124
2.5.1. Implicación y compromiso institucional en materia de violencia de género	124
2.5.2. Convenios en materia de violencia de género	126
2.5.3. Coordinación institucional de la junta de Andalucía. Avances normativos	128
2.5.4. Protocolos de actuación en materia de violencia de género	131
Protocolos de actuación en el ámbito sanitario ante la violencia de género	134
2.5.5. Procedimientos y mesas de coordinación contra la violencia de género en Andalucía	134
2.5.6. Redes de cooperación internacional desde Andalucía	137





Prólogo

Con la presentación de este Informe Anual de Violencia de Género se da respuesta a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género –norma que ha sido modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio–, de forma que, por décimo año consecutivo, la Junta de Andalucía recoge y pone a disposición de la ciudadanía las medidas y actuaciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma en la lucha contra la violencia de género, en este caso, en el ejercicio 2017.

Un informe de extraordinario valor que permite realizar un diagnóstico exhaustivo del amplio trabajo realizado en esta materia en distintos ámbitos a través de la acción de todas las Consejerías del Gobierno andaluz, comprometido en su conjunto en dar la mejor respuesta a las víctimas y a sus familias, que también son víctimas, y en erradicar de nuestra sociedad la violencia contra las mujeres.

La lucha contra la violencia de género es una prioridad para el Gobierno de Andalucía, que ha estado siempre en primera línea, un compromiso mantenido en el tiempo que nos ha situado en la vanguardia en esta materia y nos ha convertido en un referente en nuestro país.

Desde la transversalidad, el Gobierno andaluz actúa implementando medidas, impulsando normas y dando respuesta a las víctimas, actuaciones para las que se destinan importantes esfuerzos y recursos en la lucha contra la violencia machista. Una labor que se realiza con unas señas de identidad: diálogo permanente, con mayúsculas, participación, coordinación, colaboración y cooperación.

Ello es así porque en el ámbito del Gobierno andaluz se trabaja desde la participación real y efectiva que realizan las asociaciones, colectivos y plataformas de mujeres, que son protagonistas en la batalla que se libra día a día contra la violencia machista.

Y desde la coordinación, colaboración y cooperación que se mantiene desde la Junta de Andalucía con las distintas Administraciones –Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones–, instituciones, colegios profesionales y fuerzas y cuerpos de seguridad.

Se entiende que debe producirse en la sociedad un gran cambio para afrontar firmemente la violencia de género, siendo conscientes de que deben dirigirse gran parte de los esfuerzos a quienes conformarán las generaciones futuras, fomentando a través de la educación en igualdad la concienciación contra la violencia machista de la ciudadanía en general, y en especial de los sectores más jóvenes de la población.

Rosa Aguilar Rivero
Consejera de Justicia e Interior.



Principales indicadores en Andalucía en 2017

35.398

denuncias por violencia de género

18,01% más que en 2016.

75

casos de personas menores enjuiciados por violencia de género

20.014

mujeres atendidas en materia de violencia de género en los Centros Provinciales y Centros Municipales de la Mujer

- Se presentaron 35.398 denuncias por violencia de género, una media de 96,98 denuncias diarias en el territorio andaluz. Supuso un 18,01% más que el año anterior.
- Según el origen de la denuncia, 25.062 fueron presentadas por la víctima ante el juzgado o la policía (70,80%). 4.313 denuncias procedieron del personal sanitario mediante parte judicial (12,18%).
- El porcentaje de mujeres que continuaron con el proceso judicial porque NO se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar fue superior al 90%. En Andalucía, el porcentaje de mujeres que se acogieron a esta dispensa respecto del total de denuncias interpuestas en 2017 fue del 7,42%, un porcentaje menor al alcanzado a nivel nacional (9,90%) y al registrado en Andalucía en 2016 (9,95%).
- Se solicitó orden de protección contra 8.738 agresores, un 3,45% más que en 2016, de las que se adoptaron 6.585.
- Se registraron 75 casos de personas menores enjuiciadas por violencia de género sobre la mujer en los Juzgados de Menores, aumentando un 50% respecto a los 50 del año anterior. En el 72% de los casos fueron en sentido condenatorio.
- Las estadísticas oficiales del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España registraron 51 víctimas mortales por violencia de género en 2017, habiendo ocurrido 7 de los casos en territorio andaluz.
- Se registró un caso de una persona menor víctima mortal de violencia de género en el territorio andaluz.
- 496 víctimas de violencia sexual recibieron de forma gratuita información y asistencia jurídica y legal, así como atención psicológica.
- Los Centros Provinciales y Centros Municipales de la Mujer atendieron a 20.014 mujeres por violencia de género y respondieron a 31.348 consultas relacionadas con la violencia de género. En el teléfono 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer se recibieron 14.745 consultas relacionadas con la violencia de género y se gestionaron a través del mismo 604 acogimientos.

- Fueron atendidas 2.475 víctimas en la Red de recursos para la atención integral y recuperación, 1.265 mujeres y 1.210 personas menores, a través de los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos existentes para atender los casos que se encuentran en situación de riesgo.
- El Programa de Atención Psicológica Grupal a Mujeres Víctimas de Violencia de Género ha atendido a 1.579 mujeres.
- El Programa de Atención psicológica a Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género ha atendido en 2017 a un total de 622 personas menores y a 423 madres.
- El Programa de Atención Psicológica dirigido a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género ha atendido a un total de 140 chicas adolescentes, un 12% más que en el año anterior.
- La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía formó a 916 policías en materia de violencia de género, 54 policías más que en 2016.
- 1.227 asistentes presenciales al VIII Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres y 2.518 personas inscritas a través de la plataforma virtual.
- A través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se financiaron 17 proyectos internacionales en 2017 que beneficiaron a un total de 154.637 personas, de las que 127.930 eran mujeres.

916

policías formados en materia
de violencia de género

127.930

mujeres beneficiadas por las
acciones contra la violencia
realizada por la Agencia Andaluza
de Cooperación Internacional para
el Desarrollo





Actuaciones destacadas en Andalucía

Se han creado cuatro nuevas cámaras “Gesell” en Andalucía con la finalidad de que la víctima y su agresor no se encuentren física ni visualmente en las sedes judiciales.

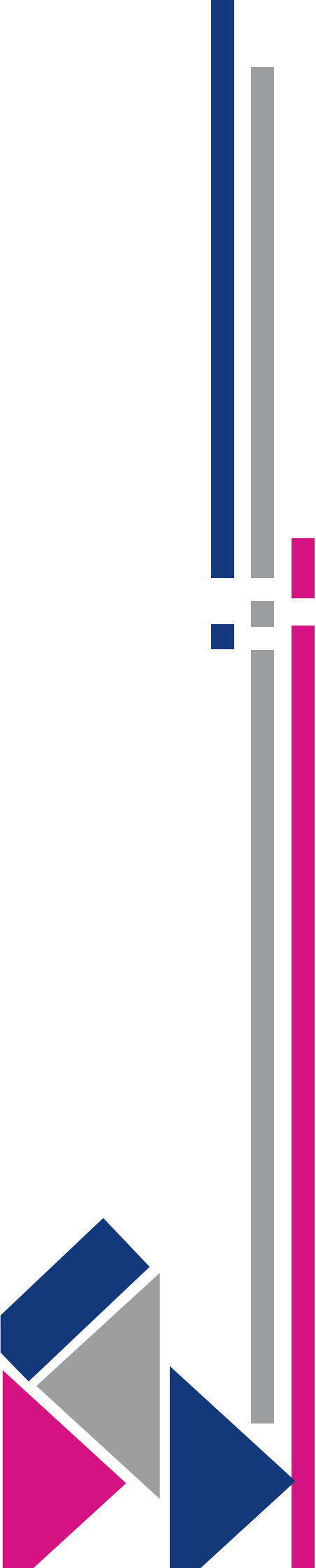
Se ha atendido a 9.684 mujeres, 313 más que en 2016 en los programas de atención social dirigidos a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género.

- Durante 2017 se prosiguió con la tramitación del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Se encuentra en plena aplicación el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021, que contiene entre sus líneas prioritarias y principios rectores la perspectiva de género de forma transversal en todas sus actuaciones.
- Se han creado cuatro nuevas salas “Gesell” en Andalucía con la finalidad de que la víctima y su agresor no se encuentren física ni visualmente en las sedes judiciales: Ciudad de la Justicia de Almería, Ciudad de la Justicia de Córdoba, Palacio de Justicia de Huelva y Audiencia de Provincial de Sevilla.
- Desde el año 2003 a 2017 la Junta de Andalucía se ha personado en un total de 103 procedimientos penales como consecuencia de muertes por violencia de género.
- El servicio de información jurídica, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía ha acometido 3.970 actuaciones, de las cuales 2.145 han sido de carácter jurídico y 1.825 de tipo psicológico.
- Se ha incrementado el número de programas de atención social subvencionados a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género, alcanzando los 88 proyectos, en cuyo marco se ha atendido a 9.684 mujeres, 313 más que en 2016.
- Se ha realizado una guía para conocer y contrarrestar la violencia de género en las redes sociales.
- En el marco de las actuaciones de coeducación, la agenda de formación del profesorado de infantil y primaria ha contribuido a la formación directa de 10.000 profesionales.

- Se han realizado campañas significativas dirigidas a la sensibilización contra la violencia de género entre las que destacan la campaña “Somos tu red” y la campaña “Juego y juguete no sexista, no violento” y la campaña “No te pierdas”.
- Se ha acometido un estudio sobre los casos de muerte por violencia de género en Andalucía en el periodo comprendido entre 2005 y 2015.
- Se ha realizado un estudio sobre la violencia de género en mujeres con problemas de adicciones y otras mujeres especialmente vulnerables.
- Se ha realizado un proyecto de investigación sobre la prevención de la violencia de género en el deporte.
- Se han impulsado actividades formativas dirigidas a los profesionales de la violencia de género a través del VIII Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres, la realización de acciones formativas para fiscales, forenses, personal de los Centros Municipales y Provinciales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer y equipos de profesionales del Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas y menores a su cargo, o las ediciones del foro de la gobernanza.
- En el marco de formación en interculturalidad y migraciones, se han realizado 12 acciones especializadas en migraciones, género, contextos de prostitución y trata de seres humanos.
- Se ha iniciado un taller de acompañamiento emocional a niñas, niños y personas adolescentes víctimas de violencia de género.

En 2017 se ha creado un nuevo taller de acompañamiento emocional a niñas, niños y personas adolescentes víctimas de violencia de género.





1. Análisis y magnitud de la violencia de género en Andalucía durante 2017

Introducción

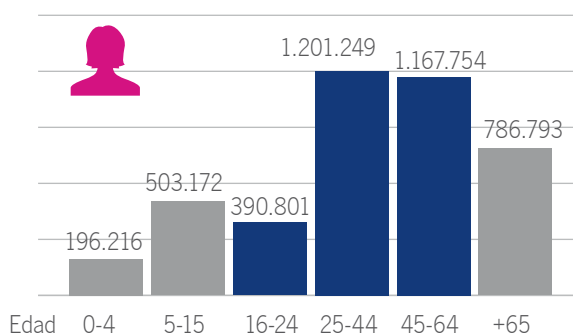
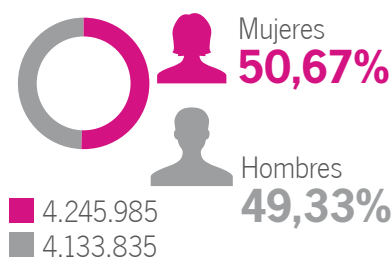
POBLACIÓN DE ANDALUCÍA

Datos del padrón continuo del Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2017.

8.379.820

habitantes en Andalucía.

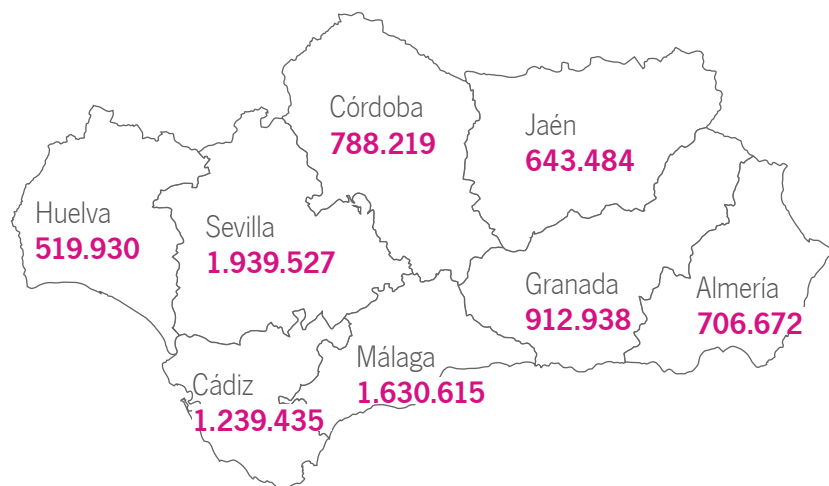
17,96% de la población española.



196.216	4,62%
de 0 a 4 años.	
503.172	11,85%
de 5 a 15 años.	
390.801	9,21%
de 16 a 24 años.	
1.201.249	28,29%
de 25 a 44 años.	
1.167.754	27,50%
de 45 a 64 años.	
786.793	18,53%
de 65 y más años.	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo

POBLACIÓN ANDALUZA POR PROVINCIAS



	Mujeres	%	Hombres	%
Almería	346.996	49,1	359.676	50,9
Cádiz	627.244	50,6	612.191	49,4
Córdoba	401.483	50,9	386.736	49,1
Granada	463.117	50,7	449.821	49,3
Huelva	261.317	50,4	257.613	49,6
Jaén	325.054	50,5	318.430	49,5
Málaga	830.064	50,9	800.551	49,1
Sevilla	990.710	51,1	948.817	48,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo.



1.1 Denuncias

1.1.1. DENUNCIAS. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.), en Andalucía se presentaron 35.398 denuncias durante 2017, lo que supone un incremento del 18,01% respecto al año anterior, en el que se interpusieron 29.997 denuncias.

En España, con 166.260 denuncias presentadas, se observa un aumento del 16,35% respecto a 2016 (142.893). Por tanto, se mantiene por cuarto año consecutivo el incremento del número de denuncias a nivel nacional, con especial intensidad en los dos últimos años, en los cuales se han experimentado aumentos del 10,60% y 16,35%, respectivamente.

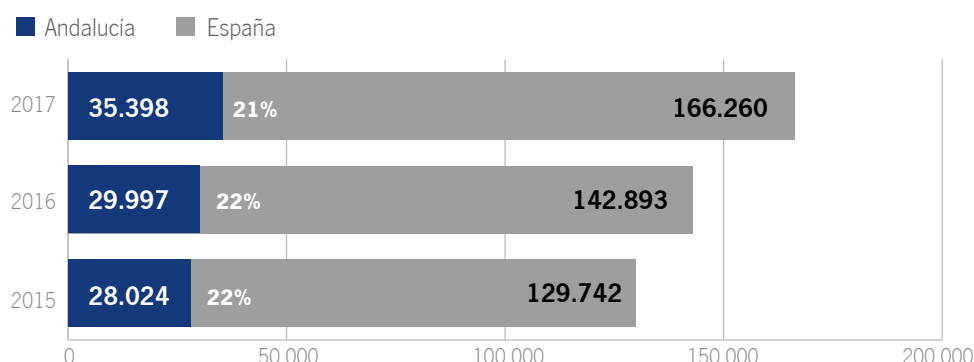
El porcentaje de denuncias interpuestas en Andalucía supone el 21,29% del total de las presentadas en el territorio nacional. Respecto a 2016, se mantiene prácticamente el mismo porcentaje de denuncias presentadas en Andalucía en relación con el total del territorio estatal.

35.398

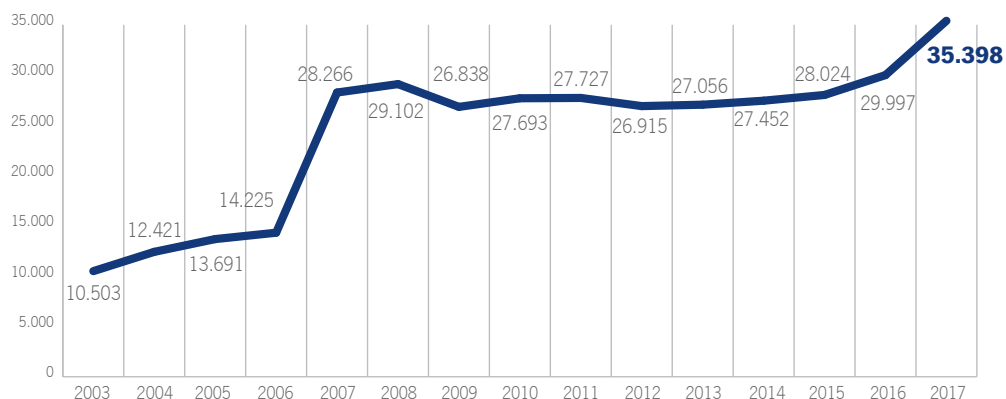
denuncias recibidas

18,01% más de denuncias
respecto al año anterior.

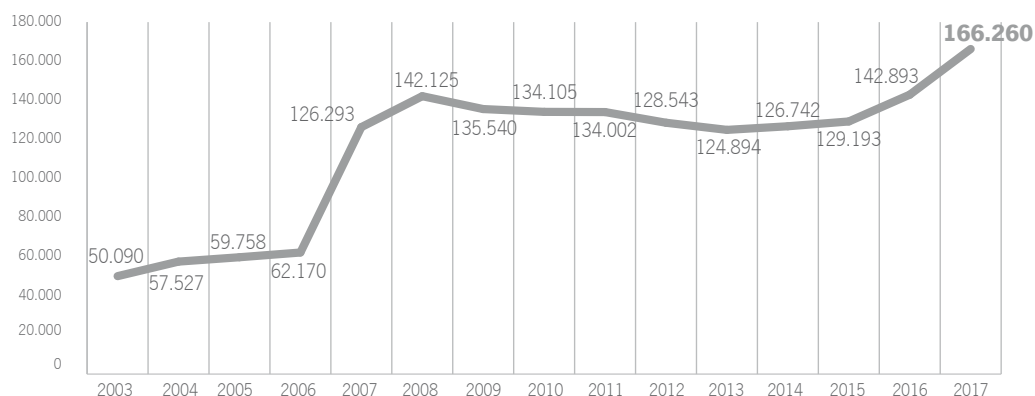
Datos comparativos de Andalucía respecto a España



Denuncias en Andalucía



Denuncias en España



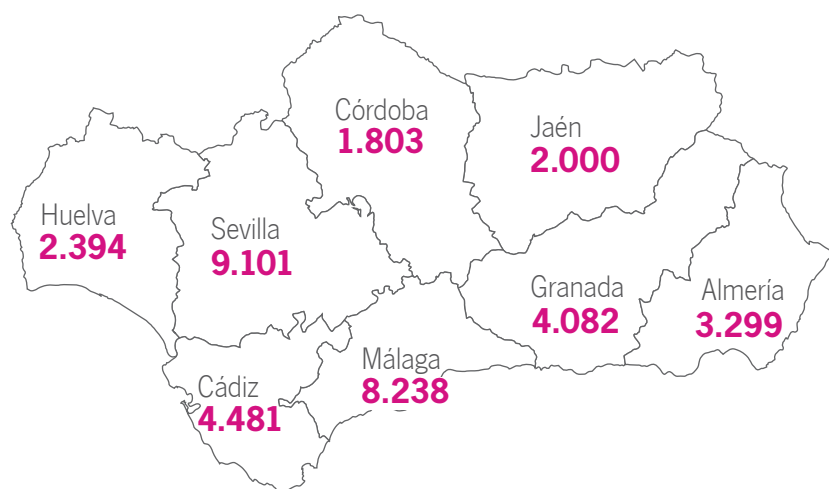
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

1.1.2. DENUNCIAS POR PROVINCIAS

En el año 2017, según los datos del C.G.P.J., las provincias que mayor número de denuncias registran continúan siendo Sevilla con 9.101 denuncias (25,71% sobre el total) y Málaga con 8.238 (23,27%). Respecto al resto de las provincias andaluzas, en Cádiz se presentaron 4.481 (12,69%); en Granada 4.082 (11,53%); en Almería 3.299 (9,32%); en Huelva 2.394 (6,76%); en Córdoba 1.803 (5,09%); y en Jaén 2.000 denuncias (5,65%).

Teniendo en cuenta las denuncias presentadas y la población existente en cada territorio en 2017, la provincia andaluza con una tasa por cada 10.000 mujeres más elevada es Almería, seguida de Málaga y Sevilla.

Denuncias recibidas en Andalucía por provincias



	2015	2016	2017
Almería	2.306	2.675	3.299
Cádiz	3.917	3.915	4.481
Córdoba	1.638	1.511	1.803
Granada	3.486	3.883	4.082
Huelva	1.616	1.932	2.394
Jaén	1.482	1.698	2.000
Málaga	6.468	7.133	8.238
Sevilla	7.111	7.250	9.101

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

1.1.3. DENUNCIAS POR ORIGEN

En la mayoría de los casos, según los datos C.G.P.J., es la propia víctima quien interpone directamente la denuncia (70,80% sobre el total), acudiendo principalmente a la policía (67,31%) antes que al juzgado (3,49%).

Las denuncias realizadas por los servicios sanitarios en Andalucía, mediante parte judicial alcanzaron las 4.313 (un 12,18% del total), mientras que los atestados policiales interpuestos directamente por la policía fueron 4.435 (un 12,53% del total).

Los servicios asistenciales y terceros realizaron 1.117 denuncias (el 3,16% de las denuncias totales en Andalucía), y los familiares de las víctimas interpusieron 471 denuncias (el 1,33% del total).

COMPARATIVA DE ANDALUCÍA CON ESPAÑA

Al comparar las denuncias interpuestas directamente de la víctima por violencia de género en Andalucía respecto al territorio nacional en 2017 (114.935 denuncias en España), se observa que las denuncias presentadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía alcanzan las 25.062 denuncias (el 70,80%), un porcentaje muy similar al registrado en España, 69,12% (114.935 denuncias).

En Andalucía, el número de denuncias presentadas directamente por la víctima en los juzgados supusieron un 3,49% del total, mientras que en el resto del Estado español fueron el 3,60%.

Los atestados policiales por intervención directa fueron un 12,53% del total en Andalucía. En cambio, en España representaron un 15,40%.

Los partes judiciales cumplimentados por el personal del servicio sanitario andaluz alcanzó el 12,18% de las denuncias por violencia de género, 2,44 puntos por encima de la media nacional, que se encuentra en 9,74%.

Las denuncias realizadas en Andalucía, procedentes de los servicios asistenciales y terceros, representaron exclusivamente el 3,16% del total de denuncias, mientras que, en España, fueron el 3,69%. Por último, mientras que los familiares de las víctimas presentaron el 1,33% del total en Andalucía, en España fue del 0,27%.

Si comparamos cada tipo de denuncia, las realizadas en Andalucía por los servicios asistenciales y terceros fueron el 18,22% del total de las realizadas por estos servicios a nivel nacional; los atestados policiales por denuncia familiar representaron el 11,30% del total de atestados a nivel nacional; las denuncias de la víctima ante la policía supusieron en Andalucía el 21,87% de todas las presentadas en dependencias policiales en España; y por último, los partes del personal sanitario en Andalucía fueron el 26,64% de los presentados a nivel nacional.

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

Denuncias por violencia de género presentadas en Andalucía en 2017 por su origen y por provincias:

	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres españolas víctimas de violencia	Mujeres extranjeras víctimas de violencia
Almería	3.246	1.763	1.483
Cádiz	4.227	3.641	586
Córdoba	1.774	1.649	125
Granada	3.703	3.241	462
Huelva	2.345	1.898	447
Jaén	1.945	1.772	173
Málaga	8.427	5.753	2.674
Sevilla	8.876	7.685	1.191

	Juzgados			Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia - Terceros en general
	Denuncias recibidas	Presentada directamente por la víctima	Presentada directamente por familiares	Con denuncia de la víctima	Con denuncia de un familiar	Intervención directa policial		
Almería	3.299	0	0	2.559	47	226	460	7
Cádiz	4.481	214	52	3.070	51	566	412	116
Córdoba	1.803	9	0	1.438	33	59	262	2
Granada	4.082	87	5	3.352	49	88	426	75
Huelva	2.394	118	30	1.310	29	408	307	192
Jaén	2.000	47	2	1.427	36	187	280	21
Málaga	8.238	300	39	4.014	42	2.020	1.135	688
Sevilla	9.101	458	9	6.659	47	881	1.031	16

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Denuncias en Andalucía en 2017 interpuestas mediante atestado policial y por provincias

	Total	% Respecto al total de denuncias	Atestados policiales		
			Con denuncia de la víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial
Almería	2.832	85,84	2.559	47	226
Cádiz	3.687	82,28	3.070	51	566
Córdoba	1.530	84,86	1.438	33	59
Granada	3.489	85,47	3.352	49	88
Huelva	1.747	72,97	1.310	29	408
Jaén	1.650	82,5	1.427	36	187
Málaga	6.076	73,76	4.014	42	2.020
Sevilla	7.587	83,36	6.659	47	881

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

ATESTADOS POLICIALES

Según el origen de la denuncia y atendiendo a los datos del C.G.P.J., en Andalucía durante 2017 se mantuvo la tendencia a acudir a los cuerpos policiales como herramienta prioritaria en la interposición de la denuncia. El 80,79% de las denuncias fueron por atestado policial: el 83,32% mediante denuncia de la víctima; el 1,17%, mediante denuncia de algún familiar y el 15,51%, mediante intervención directa policial.

2.625

Mujeres que se acogen a la dispensa de la obligación de declarar (Art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

1.1.4. CASOS EN QUE LA VÍCTIMA SE ACOGE A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR

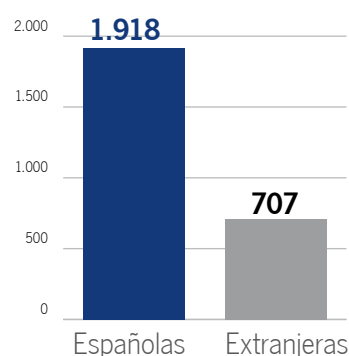
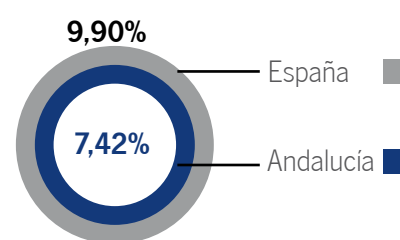
Durante el año 2017, en Andalucía el número de mujeres que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar, según los datos C.G.P.J., fue de 2.625, un 7,42% del total de denuncias por violencia de género interpuestas durante este año.

A nivel nacional, el número de mujeres que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar fue de 16.464. Por tanto, en el resto del Estado se registró un porcentaje mayor (9,90%) al registrado en Andalucía (7,42%).

MUJERES QUE SE ACOGEN A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR. DATOS POR PROVINCIAS

Durante 2017, las provincias andaluzas con menor porcentaje de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar en el proceso judicial, tras la denuncia, fueron, Granada con 81 casos, lo que supuso 1,98% del total de denuncias registradas en la provincia y Almería con 112 renuncias (3,39%).

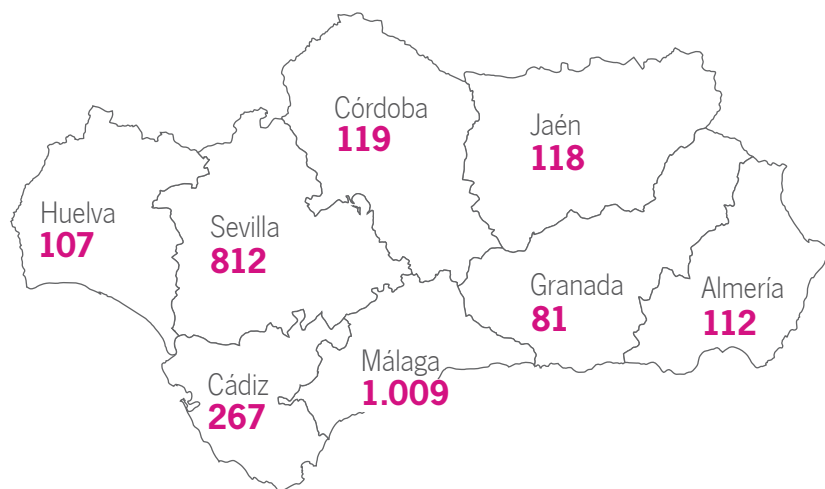
Por el contrario, el mayor número de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar se produjo en Málaga, con 1.009 casos (12,25% de las denuncias en la provincia), y Sevilla con 812 renuncias (el 8,92%).



Número de mujeres que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar por provincias

	2016	2017
Almería	170	112
Cádiz	275	267
Córdoba	119	119
Granada	153	81
Huelva	187	107
Jaén	156	118
Málaga	1.115	1.009
Sevilla	811	812
Andalucía	2.986	2.625

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.



2.625

mujeres se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar

frente a 2.986 en 2016

MUJERES QUE SE ACOGEN A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR. DATOS POR NACIONALIDAD

En Andalucía, se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar 1.918 mujeres españolas (73,07%) y 707 mujeres extranjeras (26,93%).

En España, el número de mujeres que se acogieron a la dispensa de obligación de declarar fue de 10.212 mujeres con nacionalidad española (62,03%) y 6.252 mujeres con nacionalidad extranjera (37,98%).

1.1.5. ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS INCOADAS

En 2017, se incoaron en Andalucía 8.738 órdenes y medidas de protección, que supusieron el 24,69% de las denuncias registradas durante el año (35.398).

En el territorio nacional, el número de órdenes y medidas de protección incoadas alcanzó las 38.501, lo que supuso que un 23,17% de las denuncias registradas.

Las 8.738 órdenes y medidas que fueron incoadas durante 2017 en Andalucía supusieron un 3,45% más que en 2016 (8.447).

ÓRDENES Y MEDIDAS INCOADAS POR PROVINCIAS

Durante 2017, las provincias andaluzas en las que se solicitaron más órdenes y medidas de protección fueron Sevilla, cuyas órdenes y medidas incoadas supusieron un 22,13% del total andaluz, y Cádiz con un 18,56%.

Las provincias donde se incoaron menos órdenes y medidas fueron Córdoba y Huelva, con un 4,97% y un 6,01%, respectivamente.

ÓRDENES Y MEDIDAS INCOADAS POR SEXO Y NACIONALIDAD

En Andalucía, el 76,05% de las víctimas de violencia de género que obtuvieron una orden o medida de protección durante 2017, eran mayores de edad y con nacionalidad española. El 78,89% de los denunciados eran españoles.

8.738

órdenes de protección y medidas incoadas en Andalucía en 2017.

3,45% más que en 2016.

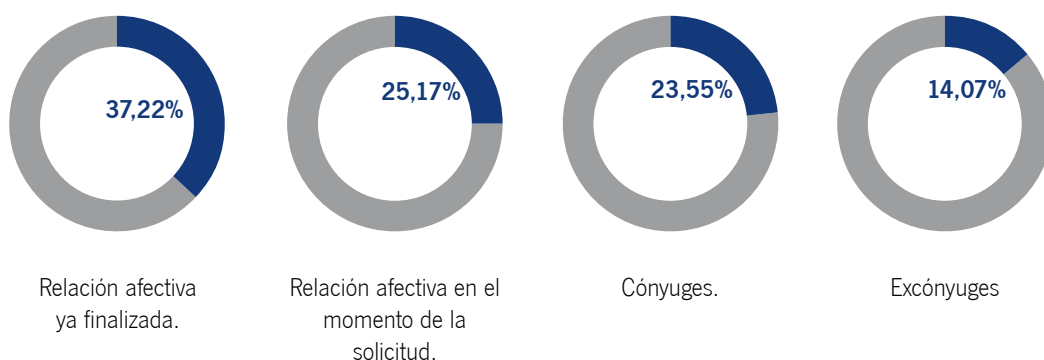
	Órdenes de protección	Víctima				Denunciado	
		Mujer española		Mujer extranjera		Hombre español	Hombre extranjero
		Mayor de edad	Menor de edad	Mayor de edad	Menor de edad		
Almería	1.099	499	15	567	18	584	515
Cádiz	1.622	1.377	14	231	0	1.441	181
Córdoba	434	377	9	48	0	401	33
Granada	1.024	820	12	186	6	860	164
Huelva	525	393	1	131	0	334	191
Jaén	551	484	10	57	0	486	65
Málaga	1.549	960	23	566	0	1.021	528
Sevilla	1.934	1.735	30	167	2	1.766	168

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

A nivel nacional, el porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género que obtuvieron una orden o medida de protección y poseían la nacionalidad española se sitúa en el 69,02%, mientras que el porcentaje de hombres españoles denunciados es del 70,19%.

ÓRDENES Y MEDIDAS INCOADAS. RELACIÓN AFECTIVA ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR

En 2017 y según los datos del C.G.P.J., se presentaron en Andalucía 8.738 solicitudes de órdenes o medidas de protección contra hombres, de los cuales el 37,22% eran varones que habían tenido una relación afectiva ya finalizada con la víctima; el 25,17% mantenían una relación afectiva con la víctima en el momento en el que se produce la solicitud; el 23,55% eran cónyuges; y el 14,07% eran excónyuges.



En el Estado español, el 37,52% de los hombres sobre los que se interpuso medidas de protección ya no mantenían una relación afectiva con la víctima; el 29,30% mantenía una relación afectiva con la víctima en el momento en el que se produce la solicitud; el 20,83% eran cónyuges y el 12,35% eran excónyuges.

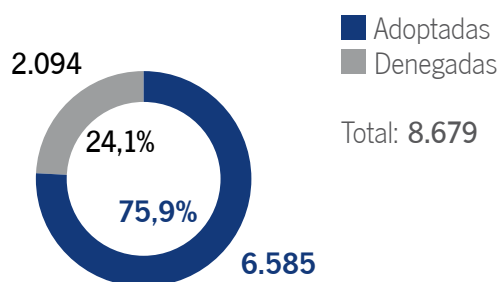
Por tanto, en Andalucía los agresores con los que las víctimas ya no mantenían relación afectiva continuaron siendo el grupo contra el que se solicitó mayor número de órdenes y medidas de protección, suponiendo

incluso un incremento del 4,59% respecto al año anterior. Por el contrario, descendió el porcentaje de cónyuges sobre el que las víctimas solicitaron órdenes o medidas de protección.

1.1.6. ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. ADMITIDAS RESUELTAS

Las órdenes de protección inadmitidas se han reducido en un 60,40% respecto al año anterior y las denegadas un 7,67% respecto al año anterior.

Órdenes y medidas de protección admitidas



ÓRDENES Y MEDIDAS RESUELTAS ADMITIDAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS

En 2017 se incoaron 8.738 órdenes y medidas de protección de las cuales fueron admitidas 8.679, lo que supone el 99,32% de las incoadas, alcanzando las inadmitidas la cifra de 59 órdenes, que representan el 0,68% de aquellas. De las admitidas fueron adoptadas 6.585 órdenes y denegadas 2.094. Con respecto a 2016, las órdenes de protección inadmitidas se han reducido en un 60,40% y las denegadas, igualmente, se han reducido en un 7,67%. A nivel nacional, la reducción de las inadmitidas es del 32,03% respecto al año anterior y la de las denegadas del 6,16%.

ÓRDENES Y MEDIDAS ADMITIDAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS POR PROVINCIAS

En 2017, y como sucediera en 2016, Granada fue la provincia andaluza con mayor porcentaje de órdenes de protección adoptadas respecto a las admitidas (98,22%), seguida por Almería (89,90%) y Jaén (89,42%). Si atendemos a los valores absolutos, Cádiz es la provincia que registró el mayor número de órdenes de protección adoptadas (1.328), seguida por Málaga (1.167) y Almería (988).

Órdenes y medidas: incoadas y resueltas por provincias

	Incoadas	Total		
		Resueltas		
		Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas
Almería	1.099	0	988	111
Cádiz	1.622	1	1.328	293
Córdoba	434	2	322	110
Granada	1.024	12	994	18
Huelva	525	0	396	129
Jaén	551	3	490	58
Málaga	1.549	0	1.167	382
Sevilla	1.934	41	900	993
Andalucía	8.738	59	6.585	2.094

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

1.1.7. PERSONAS ENJUICIADAS

ENJUICIADOS. PORCENTAJE DE CONDENAS

Según los datos del C.G.P.J., en Andalucía durante el año 2017, fueron enjuiciados por violencia de género, 4.476 hombres, siendo condenados 3.543. Esto supone que el 79,16% de los enjuiciados fueron condenados.

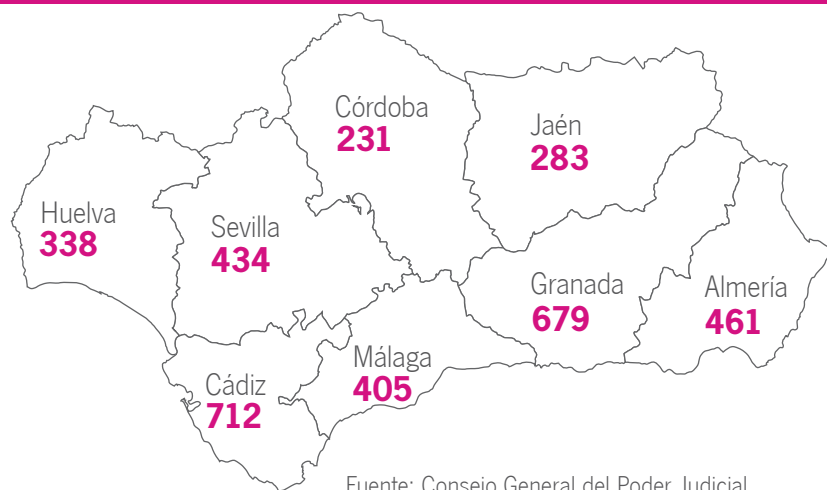
Para el conjunto del Estado, el número de hombres enjuiciados fue de 19.991, de los cuales 16.744 fueron condenados.

Hombres enjuiciados y condenados

	Hombres enjuiciados	Condenados	Hombres condenados sobre enjuiciados
Almería	501	461	92,02
Cádiz	847	712	84,06
Córdoba	295	231	78,32
Granada	763	679	88,99
Huelva	429	338	78,79
Jaén	314	283	90,13
Málaga	609	405	66,50
Sevilla	718	434	60,45
Andalucía	4.476	3.543	79,16
España	19.991	16.744	83,76

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Enjuiciados. Hombres condenados por provincias



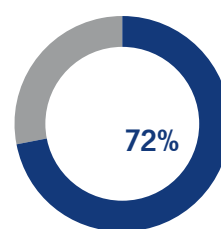
75

menores enjuiciados por violencia contra la mujer en Andalucía en 2017.

ENJUICIADOS. MENORES

En 2017, se registraron 75 procedimientos de enjuiciamiento a personas menores por violencia contra la mujer. El 72% de los casos fue en sentido condenatorio, mediante la imposición de medidas.

En el total del conjunto español se registraron 385 personas menores enjuiciadas en los Juzgados de Menores, finalizando el 64,41% de los casos con imposición de medidas.



Condenados



1.2 Víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2017

7

víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2017.

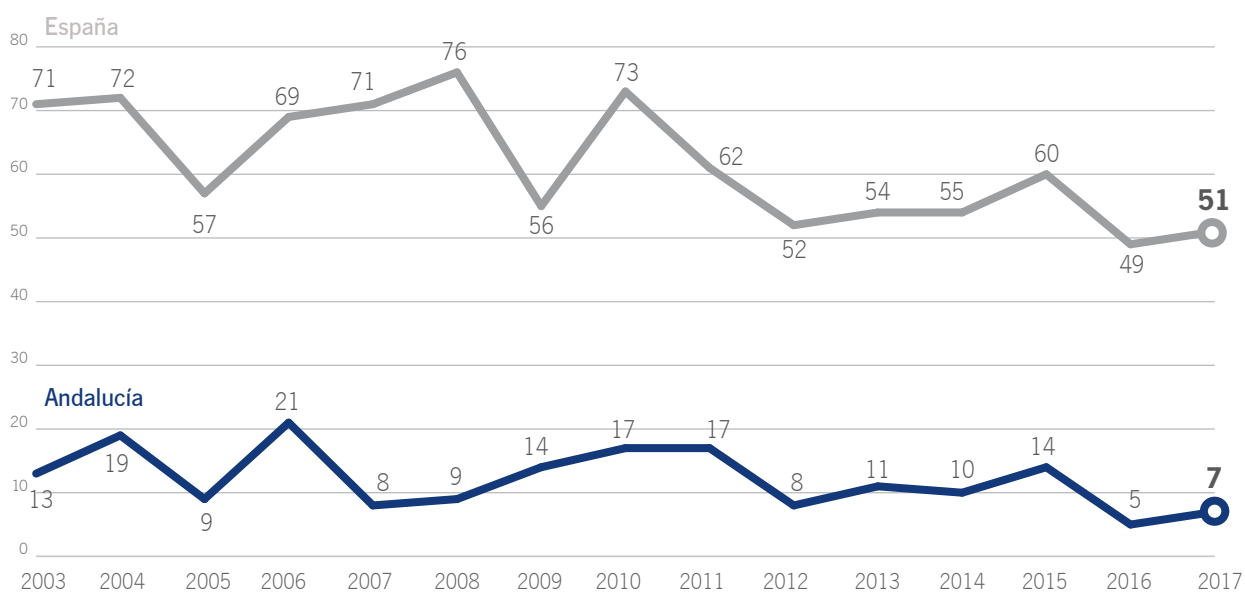
1.2.1. MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2017 se registraron 7 víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, lo que supuso el 13,73% de las 51 víctimas registradas en el conjunto del Estado.

VÍCTIMAS MORTALES. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

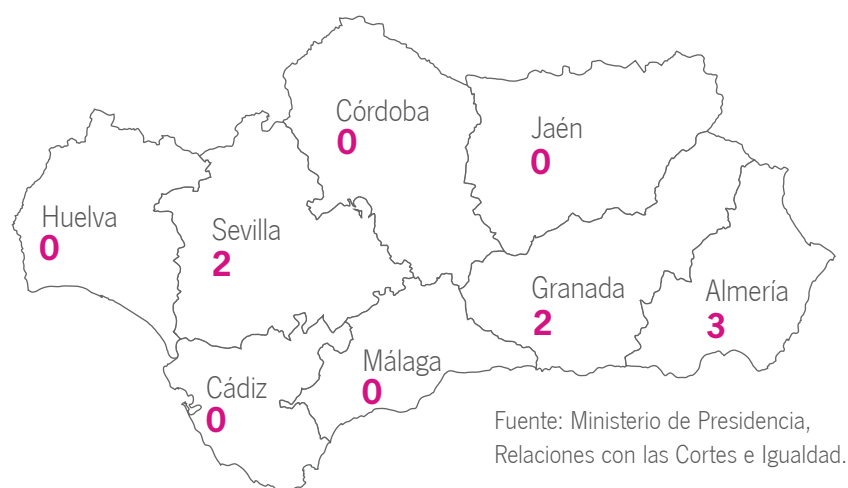
Las 7 víctimas mortales por violencia de género durante 2017 suponen un aumento en 2 víctimas respecto a 2016. En España también se siguió esta tendencia negativa, con un aumento de 2 víctimas mortales respecto a 2016.

Víctimas mortales. Evolución histórica



Fuente: Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

VÍCTIMAS MORTALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL



De las muertes de mujeres por violencia de género, 3 se han producido en Almería, 2 en Granada y 2 en Sevilla. El resto de las provincias no presentan víctimas mortales por violencia de género.

Según el acumulado entre 2014 y 2017, Málaga y Sevilla son las provincias con mayor número total de homicidios machistas con 8 casos, seguidas por Almería y Granada con 7.

VÍCTIMAS MORTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL

En 2017, los meses donde se produjeron un mayor número de víctimas mortales por violencia de género, fueron abril y junio, con 2 casos en cada uno de ellos. En España la mayor concentración de víctimas se produjo en febrero, con 10 víctimas mortales.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Andalucía	1	0	0	2	0	2	1	0	0	1	0	0	7
España	6	10	3	4	6	3	2	4	2	5	3	3	51

Fuente: Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

1.2.2. MUJERES VÍCTIMAS MORTALES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Edad de las víctimas mortales

	18-20	21-30	31-40	41-50	51-64	65-74	75-84	>85	Total
2017	0	1 (14,2%)	4 (57,1%)	0	1 (14,2%)	1 (14,2%)	0	0	7
2016	0	1 (20%)	2 (40%)	1 (20%)	0	1 (20%)	0	0	5
2015	0	3 (21,4%)	3 (21,4%)	5 (35,7%)	2 (14,3%)	1 (7,1%)	0	0	14
2014	0	1 (10,0%)	2 (20,0%)	4 (40,0%)	2 (20,0%)	1 (10,0%)	0	0	10
2013	0	4 (36,4%)	1 (9,1%)	1 (9,1%)	2 (18,2%)	2 (18,2%)	1 (9,1%)	0	11

Fuente: Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

EDAD DE LAS VÍCTIMAS MORTALES

En 2017, de las 7 mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y según los datos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 4 de ellas tenían entre 31 y 40 años. En los últimos cinco años, es esta franja etaria donde se concentró el mayor número de víctimas mortales con 12 casos.

Tal y como sucedió en Andalucía, el mayor número de víctimas mortales en el Estado español se sitúa en la franja etaria de 31-40 años con 16 casos.

VÍCTIMAS MORTALES. ÓRDENES DE PROTECCIÓN

De las 7 muertes producidas por violencia de género en 2017 en Andalucía y según los datos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en 6 de ellas no existía denuncia previa.

Respecto al territorio español, en 12 casos de homicidio por violencia de género existía denuncia, lo que supone que en el 23,53% de los casos de homicidio por violencia de género existía denuncia previa.

ÁMBITO RURAL Y URBANO

De los 7 casos en los que existió víctima mortal por violencia de género, solo uno tuvo lugar en un municipio urbano (mayor de 50.000 habitantes), mientras que los 6 casos restantes se produjeron en municipios del ámbito rural (de hasta 50.000 habitantes).

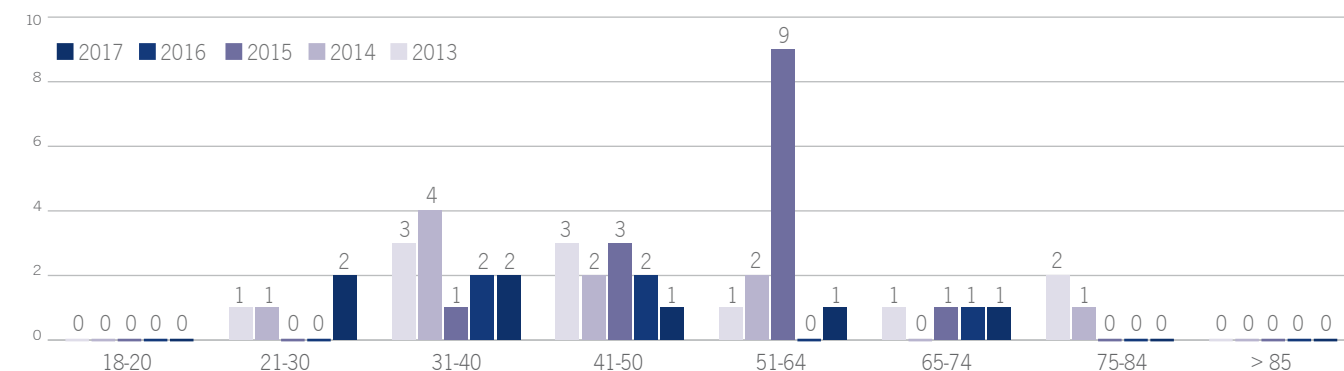
1.2.3. AGRESORES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

EDAD DE LOS AGRESORES

En Andalucía durante 2017 y atendiendo a los datos suministrados por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, los grupos de edad con un mayor número de agresores fueron los de las franjas entre 21 y 30 años y 31 y 40 años, con 2 agresores cada una. En los últimos 5 años, el mayor número de agresores se concentró en la franja etaria entre 51-64 años, con 13 agresores, seguido de la franja 31-40 años, con 12 agresores.

Para el total del territorio nacional, el mayor número de agresores en los que hubo homicidio por violencia de género se concentran en la franja de 31-40 años, con 19 agresores, seguida de la de 41-50 años, donde hubo 14 agresores.

Casos de muerte por violencia de género en Andalucía según grupos de edad del agresor



Fuente: Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

1.2.4. RELACIÓN AFECTIVA ENTRE LA VÍCTIMA MORTAL Y EL AGRESOR

En 2017 en Andalucía y según los datos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en 5 de los casos donde hubo víctima mortal, la relación afectiva con su agresor era de expareja o se encontraban en fase de ruptura, lo que supuso el 71,43% de los casos.

En el Estado español, el número de casos donde la relación afectiva con la víctima era de expareja o se encontraba en fase de ruptura asciende a 20, lo que supone un porcentaje del 39,22% del total de víctimas.

Relación afectiva entre víctima y agresor

Relación afectiva	Casos	%
Relación de pareja	2	28,57
Relación de expareja	3	42,86
Fase de ruptura	2	28,57
Total	7	100

Fuente: Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

1.2.5. MENORES VÍCTIMAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2017, se registró un caso de una persona menor víctima mortal de violencia de género en el territorio andaluz, concretamente en la provincia de Cádiz.



1.3 Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (sistema Viogén)

El Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Viogén) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior establece una tupida red que permite el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas y de sus hijas e hijos en cualquier parte del territorio nacional.

Se incorporan en este informe los indicadores obtenidos a través del portal estadístico del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad a fecha 31 de diciembre de 2017, en los que se tiene en consideración los casos de violencia de género y el nivel de riesgo de la integridad de la víctima.

1.3.1. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor. Si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género de más de un agresor, se registra como un caso distinto por cada agresor.

Para Andalucía, el total de casos ascendió en 2017 a 100.983, lo que supuso el 23,53% del total del territorio español. Esta cifra representó, frente a 2016, un descenso en los casos de un 1,83%. El total de casos en España ascendió hasta los 429.220.

Por provincias, Sevilla es donde mayor número de casos se registraron con 22.659, seguida por Málaga con 21.557. Las provincias con menos número de casos fueron Huelva con 6.037 y Jaén con 6.409.

Sistema Viogén

	Nivel de riesgo					Casos de violencia de género			Víctimas
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Inactivos	Total	
Almería	973	603	84	4		1.664	8.772	10.436	9.724
Cádiz	979	1.328	205	10		2.522	13.061	15.583	14.359
Córdoba	280	474	155	10	1	920	5.957	6.877	6.396
Granada	619	571	222	7		1.419	10.006	11.425	10.663
Huelva	561	427	78	7		1.073	4.964	6.037	5.663
Jaén	569	611	139	2		1.321	5.088	6.409	6.016
Málaga	1.595	1.214	212	11	4	3.036	18.521	21.557	19.965
Sevilla	1.515	1.370	262	10		3.157	19.502	22.659	21.116
Andalucía	7.091	6.598	1.357	61	5	15.112	85.871	100.983	93.902
España	27.186	22.781	4.591	216	19	54.793	374.427	429.220	398.536

Fuente: Ministerio del Interior.

CASOS ACTIVOS

Un caso activo es aquel que es objeto de atención policial. Los casos en Andalucía que estaban activos al finalizar el año 2017 fueron 15.112, representando el 27,58% de los casos activos en toda España (54.793 casos).

Las provincias con más casos activos fueron Sevilla con 3.157 y Málaga con 3.036. Por su parte, Córdoba con 920 casos y Huelva con 1.073, son las provincias donde se registra un menor número de casos activos en Andalucía.

Las provincias con más casos activos fueron Málaga y Sevilla, con 3.001 y 2.908 respectivamente. Las provincias con menos casos activos fueron Córdoba y Huelva, con 945 y 974.

CASOS INACTIVOS

Los casos inactivos son aquellos que, por determinadas circunstancias y temporalmente, se considera que no es preciso que reciban atención policial. Estos pueden reactivarse en cualquier momento.

En 2017, en Andalucía, permanecían inactivos 85.871, representando el 22,93% del total de los casos inactivos españoles con 374.427 casos.

Las provincias en las que más casos permanecían inactivos en 2017 fueron Sevilla, con 19.502 y Málaga con 18.521. Las provincias en que se registraron un menor número de casos inactivos fueron Huelva con 4.964 y Jaén con 5.088 casos.

Un caso activo es aquel que es objeto de atención policial.

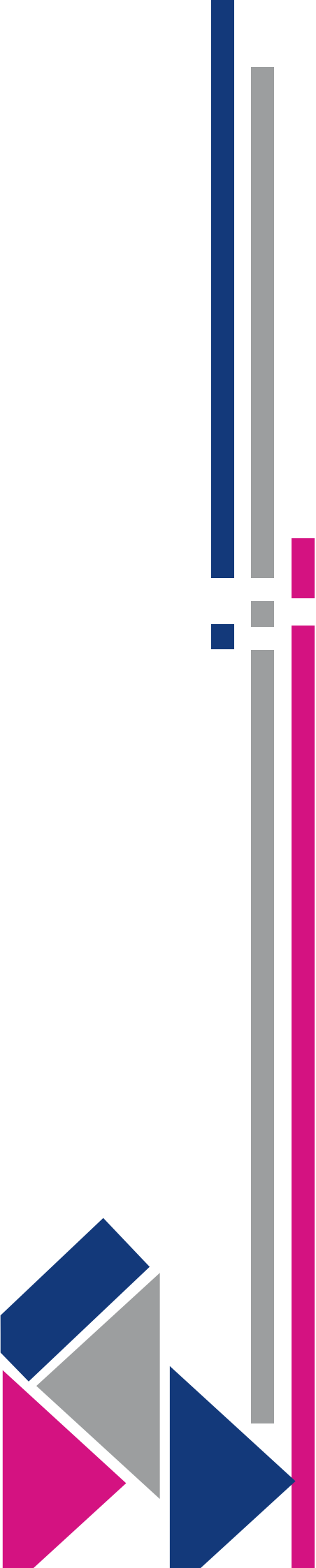
Los casos inactivos son aquellos en los que, por determinadas circunstancias y temporalmente, se considera que no precisan atención policial.

1.3.2. NIVEL DE RIESGO DE LA INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA

El nivel de riesgo de la integridad de la víctima se mide con los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo), clasificándolos en “no apreciado”, “bajo”, “medio”, “alto” y “extremo”.

El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodean, va evolucionando con el transcurso del tiempo. A 31 de diciembre de 2017, los casos andaluces activos estaban catalogados de la siguiente manera: 5 con riesgo extremo; 61 con riesgo alto; 1.357 con riesgo medio; 6.598 con riesgo bajo y 7.091, en los que no se apreciaba el riesgo y por lo que era necesaria la revisión de estos últimos cada tres meses.

En España estas cifras ascendían hasta las 19 en el caso de los procedimientos calificados como de riesgo extremo; 216 con riesgo alto; 4.591 como riesgo medio; 22.781 como riesgo bajo y 27.186 en los que no se apreciaba riesgo.



2. Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2017 para la erradicación de la violencia de género



2.1. Estructura, transversalidad y coordinación en materia de violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía cuenta con un importante soporte normativo para hacer frente a la violencia de género, integrado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio.

El Gobierno andaluz ha marcado las líneas estratégicas y, entre ellas, se han establecido las que implementan las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia de género de forma transversal en todas las consejerías y en todo el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Además, Andalucía se ha surtido de herramientas de análisis, control y mejora constante de las acciones realizadas, como el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género o el propio Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.1.1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL GOBIERNO ANDALUZ

En 2017, la Junta de Andalucía incrementó sustantivamente su compromiso con la violencia de género, que abarca transversalmente todos los ámbitos de actuación del Gobierno andaluz, reforzando una vez más la cartera de servicios que ya ofrecía y los proyectos de mejora continua en la materia, y realizando valiosas aportaciones en materia de violencia de género al conjunto del Estado.

La cartera de servicios ofrecida en 2017 por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género se encuentra residenciada principalmente en el Instituto Andaluz de la Mujer y en la Dirección General de Violencia de Género. Son los organismos encargados de la coordinación integral y multidisciplinar de las instituciones responsables de la atención a las mujeres y de la prevención de la violencia de género, que es uno de los ejes primordiales en la acción del Gobierno andaluz.

El compromiso del Gobierno andaluz en la lucha contra la violencia de género y con las políticas de igualdad de género que inciden en su prevención, queda de manifiesto con la implementación del Programa G+. Se trata de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género en Andalucía que cimenta la transversalidad de género en todas las políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, proporcionando estabilidad en las partidas presupuestarias, lo que permite realizar actuaciones encaminadas a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como a la progresiva erradicación de la violencia de género.

Objetivos de la sinergia institucional

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas, conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.
- Dar a conocer las instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.
- Llevar a cabo la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.
- Asumir el compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones, desde las diferentes instancias competenciales.

2.1.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Andalucía cuenta, desde 1998, con el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. Ha sido actualizado en dos ocasiones: en 2005 tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en 2013 mediante la firma de un acuerdo considerado pionero en España por las novedades incluidas (Acuerdo de 3 de junio de 2013, por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación institucional para la Mejora de la actuación ante la Violencia de Género en Andalucía).

El Procedimiento de Coordinación Institucional fue refrendado por siete Consejerías de la Junta de Andalucía, con competencias en violencia de género, la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Superior de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Confederación de Empresarios de Andalucía y los sindicatos mayoritarios, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía.

En él se recogen los principios de actuación y derechos de las víctimas exigibles ante las Administraciones Públicas, para así garantizar un acceso rápido y eficaz a los servicios, reforzando la coordinación institucional e incorporando a los agentes sociales.

El 14 de julio de 2016, la Comisión de Seguimiento de dicho procedimiento aprobó el Protocolo Marco Andaluz de Coordinación Institucional, que aúna en un solo circuito todos los procedimientos institucionales de actuación ante casos de violencia de género. Igualmente, aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Locales y Provinciales de Seguimiento contra la Violencia de Género.

2.1.3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA

Con el objetivo de realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actuaciones contempladas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, se realiza el Informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género por la Junta de Andalucía. El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye las competencias relativas a violencia de género a la Consejería de Justicia e Interior, correspondiéndole la elaboración del informe anual de violencia de género, así como su remisión preceptiva al Parlamento de Andalucía.

Objetivo. Difundir el trabajo desarrollado en materia de violencia de género durante el ejercicio correspondiente, permitiendo obtener una visión de conjunto de todas las actuaciones e intervenciones públicas implementadas, así como valorar las medidas adoptadas desde un análisis multidisciplinar, favoreciendo la reflexión para la optimización en la respuesta contra la violencia de género. Además, exige la utilización y mejora continua del sistema de indicadores sobre violencia de género.

Datos de interés en 2017. Se elaboró el Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2016, que fue aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de noviembre de 2017 y remitido al Parlamento de Andalucía.

Difusión. Publicación digital en los sitios web de la Junta de Andalucía con sección en materia de violencia de género y remisión a profesionales y agentes intervinientes en la erradicación de la violencia de género. Se editaron 500 ejemplares.

2.2. Protección y atención a las víctimas de la violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía, dentro de su compromiso con la sociedad andaluza, mantiene la dotación de la cartera de servicios para la protección y atención a víctimas de violencia de género.

Andalucía sigue siendo un referente por la cantidad y calidad de servicios prestados a las víctimas de violencia de género. El apoyo a proyectos de atención a menores y mujeres víctimas en situación de mayor vulnerabilidad ha sido redoblado, con especial atención a mujeres inmigrantes, con discapacidad, mayores o víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

2.2.1. SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración de la Junta de Andalucía ofrece una extensa red de recursos de calidad a través del Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos que gestiona el Instituto Andaluz de la Mujer. Está dirigido a la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligadas a alejarse de su entorno por seguridad, por falta de apoyo familiar, red socioafectiva y/o recursos económicos. Dicha atención es prestada por un equipo multidisciplinar con intervención social, psicológica y jurídica.

La red de recursos para la atención integral y recuperación de las víctimas consta de centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados para las víctimas, disponiendo de 471 plazas. Durante 2017 fueron atendidas un total de 2.475 personas, de las cuales, 1.265 eran mujeres y 1.210 niñas y niños, lo que supuso un aumento de 126 mujeres atendidas durante este último año, lo que comporta un incremento del 10% respecto a 2016.

Los **centros de emergencia** prestan protección a las mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año. En estos centros se desarrolla un trabajo de contención de crisis, valoración y diagnóstico.

Las **casas de acogida** son centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y personas dependientes a su cargo, garantiza una atención integral, programándose aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

Andalucía sigue siendo un referente por la cantidad y calidad de servicios prestados a las víctimas de violencia de género.

Plazas en Andalucía

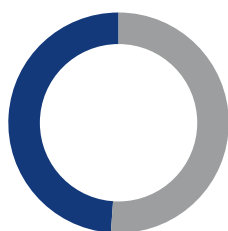
Centros de emergencia	146
Casas de acogida	234
Piso tutelado	91
Total	471

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

2.475

personas atendidas en centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados para las víctimas

1.265 mujeres.



1.210 niñas y niños.

126 mujeres más que en el año anterior

Los **pisos tutelados** son viviendas independientes para uso familiar, ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo, cuando puedan vivir de forma independiente.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA

Las hijas e hijos de mujeres víctimas, que se ven obligadas a cambiar de residencia, tienen garantizada la escolarización inmediata en los centros docentes públicos y privados concertados.

Incluye los servicios vinculados, como actividades extraescolares, comedor, etc. Cuentan con la confidencialidad y protección de los datos pertinentes, como corresponde a los casos de violencia de género.

ASIGNACIÓN DE PEDIATRA

También tienen garantizada la asignación de pediatra de manera automática cuando llegan a un nuevo centro con sus madres. Dicha asignación se realiza al día siguiente del ingreso, tramitándose en el centro de salud de referencia.

PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES QUE VIVEN EN CENTROS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA

En 2012 se inició a través del Instituto Andaluz de la Mujer, el Programa de Apoyo Escolar y Animación a la Lectura de las personas menores que viven en centros de atención y acogida. Ante los buenos resultados obtenidos y la elevada demanda, se amplió y mejoró en 2013 a todas las casas de acogida y en 2014, a todos los recursos de la Red Integral de Atención y Acogida. En 2015, se contó con personas monitoras de refuerzo a los equipos profesionales existentes. En 2016, se reforzaron aspectos como la formación dirigida al equipo de monitoras y monitores o la mejora de los recursos materiales. Durante 2017, se han beneficiado 527 niñas y niños.

Objetivo. Subsanan posibles problemas de integración en el entorno escolar o retraso en materias educativas, consecuencias habituales de la exposición de las personas menores a la violencia de género.

PROGRAMA VACACIONANTES

Programa de ocio, tiempo libre, aprendizaje y convivencia, que tiene lugar coincidiendo con el periodo vacacional escolar. Durante 2017 se han ido incrementando las dotaciones de medios y recursos, así como el número de horas de intervención socioeducativa ofrecida por un equipo ampliado de personas monitoras, lo que derivó en la mejora del programa en los dos periodos vacacionales, el de navidad y el de verano.

Objetivos. Integrar a las mujeres y sus hijas e hijos en el ámbito afectivo, social y cultural de la ciudad donde residen y crear un ambiente lúdico y educativo para personas menores en los periodos no lectivos a fin de facilitar que las mujeres acogidas sigan con su formación o su empleo en estos periodos.

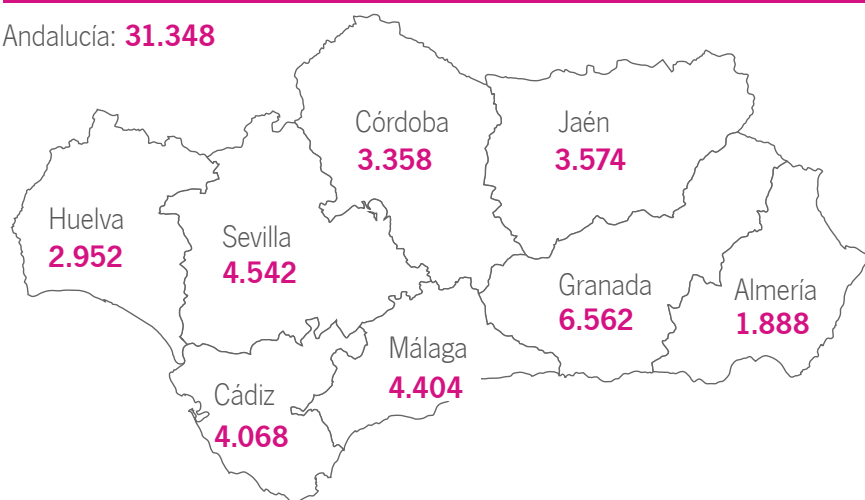
2.2.2. ATENCIÓN E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL

CONSULTAS ATENDIDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Los servicios de información, asistencia y atención especializada e integral para las mujeres en situación de violencia de género y sus hijas e hijos, se ofrecen en Andalucía a través de una amplia red de centros provinciales y municipales de la mujer, del teléfono gratuito 900 200 999 de información a la mujer, así como del sitio web y las redes sociales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Mujeres atendidas por violencia de género en los Centros Provinciales y Municipales de la Mujer

Andalucía: **31.348**



	Total consultas atendidas	Total consultas atendidas por violencia de género
Almería	12.370	1.888
Cádiz	16.737	4.068
Córdoba	29.161	3.358
Granada	19.718	6.562
Huelva	16.181	2.952
Jaén	17.647	3.574
Málaga	16.029	4.404
Sevilla	27.482	4.542
Andalucía	155.325	31.348

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Los servicios de atención presencial han sido prestados fundamentalmente en 2017 por los 8 Centros Provinciales de la Mujer, localizados en las capitales de provincia, y por 170 Centros Municipales de Información a la Mujer que desarrollan su actividad en Andalucía.

La red de centros del Instituto Andaluz de la Mujer da respuesta a las mujeres víctimas de violencia de género, y asesora e informa sobre los recursos y servicios que éstas tienen a su disposición en Andalucía en la materia.

En 2017, fueron atendidas un total de 94.045 mujeres: 77.599 acudieron a los Centros Municipales de la Mujer y 16.446 a los Centros Provinciales de la Mujer. Dichas mujeres plantearon 155.325 consultas: 129.618 en los Centros Municipales de la Mujer y 25.707 consultas en los Centros Provinciales de la Mujer.

Del total de mujeres atendidas 20.014 fueron informadas y asistidas en materia de violencia de género, lo que supone el 21,28% de aquellas, de las cuales 13.520 acudieron a los Centros Municipales de la Mujer y 6.494 a los Centros Provinciales de la Mujer.

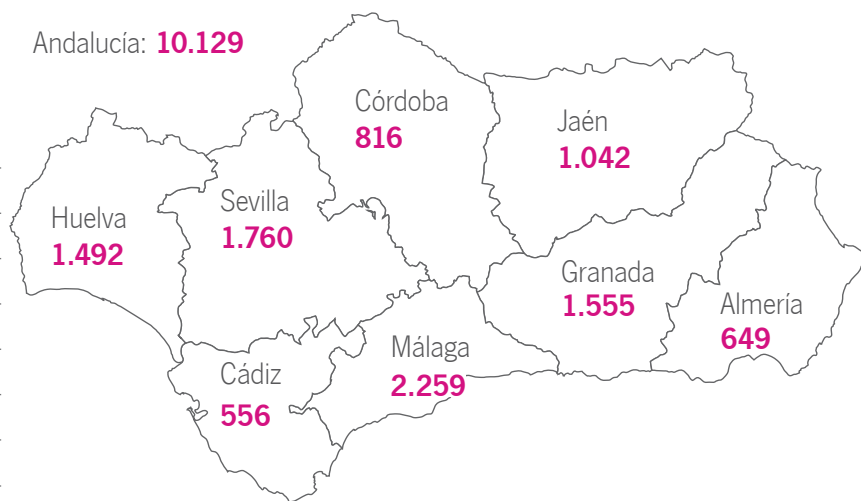
En base a los datos agregados de las consultas a los Centros Provinciales y Centros Municipales de la Mujer, en 2017 se realizaron 31.348 consultas en materia de violencia de género, el 20,18% del total recibidas. Las provincias con un mayor número de consultas fueron Granada, Málaga y Sevilla.

155.325

consultas realizadas en los Centros Municipales y Provinciales de Información de la Mujer, 31.348 en materia de violencia de género

Consultas por violencia de género en los Centros Provinciales de la Mujer

	Consultas realizadas en materia de violencia de género	Mujeres atendidas por violencia de género
Almería	649	436
Cádiz	556	326
Córdoba	816	584
Granada	1.555	1.179
Huelva	1.492	1.006
Jaén	1.042	616
Málaga	2.259	1.330
Sevilla	1.760	1.017
Andalucía	10.129	6.494



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Los Centros Municipales constituyen la puerta de entrada al sistema de atención integral a las mujeres y en especial a las víctimas de violencia de género de las zonas rurales. Su papel ha sido reforzado con la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al prever que las Administraciones locales aprueben sus propios planes de igualdad en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía que será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con una periodicidad no inferior a cuatro años, con el fin de llevar a cabo iniciativas concretas a nivel territorial para la prevención de la violencia machista y el impulso de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Durante 2017 el Instituto Andaluz de la Mujer ha subvencionado un total de 170 Centros Municipales de Información a la Mujer, siendo su distribución provincial la siguiente:

Número de Centros Municipales de Información a la Mujer subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer en 2017

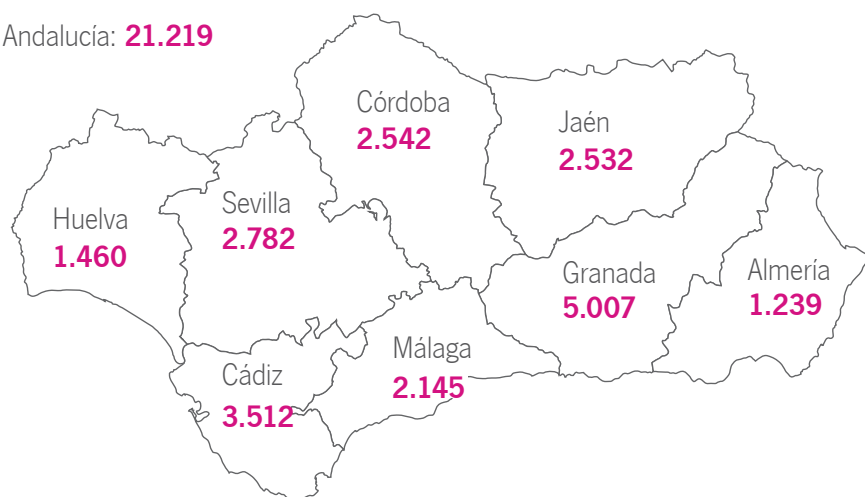
170

Centros Municipales de Información a la Mujer subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer

Provincias	Centros municipales de información a la mujer
Almería	14
Cádiz	18
Córdoba	16
Granada	23
Huelva	16
Jaén	21
Málaga	21
Sevilla	41
Andalucía	170

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Consultas por violencia de género en los Centros Municipales de la Mujer

 Andalucía: **21.219**


Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

	Consultas realizadas en materia de violencia de género	Mujeres atendidas por violencia de género
Almería	1.239	830
Cádiz	3.512	2.307
Córdoba	2.542	1.467
Granada	5.007	2.739
Huelva	1.460	833
Jaén	2.532	1.653
Málaga	2.145	1.562
Sevilla	2.782	2.129
Andalucía	21.219	13.520

TELÉFONO 900 200 999 DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES EN ANDALUCÍA

El Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999 para atender consultas e informar a la ciudadanía, funciona 24 horas diarias, los 365 días del año. Es gratuito, permanente, anónimo y confidencial y ofrece atención especializada en 51 idiomas.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer y el Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, actualmente dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, mantienen un acuerdo formalizado el 3 de junio de 2013, por el que las llamadas al 016 (teléfono contra el maltrato) recibidas desde Andalucía son derivadas al teléfono 900 200 999. Igualmente, se reciben llamadas derivadas desde el 112, servicio telefónico de emergencias. Desde el teléfono 900 200 999 realizan derivaciones al Servicio de Asesoramiento Legal, telefónico y online, y al Servicio de Atención Integral y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Este servicio va dirigido a las mujeres en general y a víctimas de violencia de género en particular, residentes en Andalucía, o a las mujeres andaluzas que residan en el resto del territorio nacional español, ampliándose en 2011 a aquellas que residan en Argentina, Francia, Alemania o Brasil.

A través de este teléfono se proporciona información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género a quienes efectúan consultas; actúa como servicio de urgencias en situaciones de malos tratos o de agresión sexual contra mujeres; y gestiona acogimientos de víctimas y de sus hijas e hijos. También asesora e informa sobre recursos y servicios a disposición de las mujeres en Andalucía y recoge denuncias y demandas por múltiples conceptos, entre ellos discriminación laboral, publicidad sexista, etc.

En 2017, el teléfono 900 200 999 atendió un total de 32.535 llamadas, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de 1.805 llamadas (5,87% de aquéllas). El mayor número de llamadas se registró en el mes de agosto y el menor en el mes de noviembre.

Del total de estas llamadas han sido transferidas al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico 3.188 llamadas.

32.535

 llamadas atendidas
por el 900 200 999

 1.805 llamadas más que en
2016

3.188

 llamadas derivadas
al Servicio de
Asesoramiento Legal
Telefónico

1.137

solicitudes de
acogimiento a través
del 900 200 999

El total de consultas recibidas a través de estas llamadas ascienden a 23.255, de las cuales 14.745 versaron sobre violencia de género. Dichas consultas representan el 63,41% del total de consultas efectuadas. El número de consultas totales realizadas al teléfono 900, se ha incrementado en 2017 en relación con 2016. De las mismas proceden 6.877 consultas del teléfono de emergencia 112. Se recibieron 349 consultas realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía o sin procedencia expresa constatada.

Las consultas por violencia de género representan el 63,41% del total de consultas realizadas en el 900 200 999

604

acogimientos
gestionados

A través de esta vía telefónica se recibieron un total de 1.137 solicitudes de acogimiento en 2017, aumentando éstas en 196 solicitudes respecto a 2016. El número de acogimientos finalmente gestionados por violencia de género fue de 604 frente a los 489 del ejercicio anterior.

115 más que en 2016

SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

El Servicio de Traducción Simultánea es un servicio que presta el Instituto Andaluz de la Mujer desde 2008, con el fin de facilitar el acceso a la información de las mujeres extranjeras, así como la atención e intervención con mujeres inmigrantes usuarias de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, del teléfono 900 200 999, de los centros de emergencia y de las casas de acogida del Servicio de Atención Integral y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género. El servicio está habilitado para prestar interpretación en 51 idiomas. Se cuenta con disponibilidad inmediata para los idiomas más solicitados (árabe, ruso, eslovaco, polaco, búlgaro, inglés, francés, alemán, rumano y chino), 24 horas al día, 365 días al año. El resto de los idiomas contemplados se atienden bajo demanda.

El servicio de traducción simultánea está habilitado para prestar interpretación en 51 idiomas.

2.2.3. ACTUACIÓN JUDICIAL

JUZGADOS EXCLUSIVOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

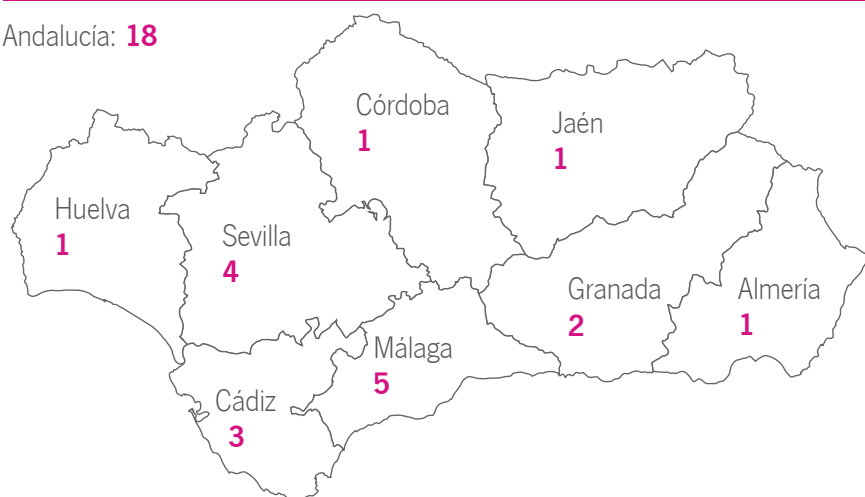
Entre las medidas jurídicas asumidas para garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia sobre la mujer en las relaciones intrafamiliares, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, introdujo la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, encargados de la instrucción, y, en su caso, del fallo de las causas penales en materia de violencia sobre la mujer, así como de aquellas causas civiles relacionadas, de forma que unas y otras sean objeto de tratamiento procesal ante la misma sede, en la primera instancia.

En 2017, Andalucía contó con el funcionamiento de 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Estos juzgados son específicos y exclusivos. Con carácter excepcional se puede extender la jurisdicción de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer a dos o más partidos judiciales.

Además, todas las Audiencias Provinciales cuentan dentro de la jurisdicción penal, con una sección que asume con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia contra la mujer. Y las Audiencias de Cádiz, Granada y Sevilla, cuentan también con una sección en la jurisdicción civil exclusiva en violencia sobre la mujer.

Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en Andalucía

Andalucía: **18**



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En virtud del artículo 98 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en Andalucía existen 6 Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la Mujer: uno en Algeciras, Granada y Jaén, y tres en Málaga.

JUZGADOS COMPATIBLES DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Los asuntos de violencia contra la mujer son abordados también en los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción.

De este modo en Andalucía, existen 75 juzgados compartidos y compatibles que simultanean el conocimiento de los asuntos de violencia contra la mujer, con otros temas. Esto se produce en los partidos judiciales donde no existe un juzgado exclusivo en violencia contra la mujer, por lo que se asignan competencias en esta materia a un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción o a un Juzgado de Instrucción.

En total suman 93 juzgados competentes, 18 exclusivos y 75 compartidos, en violencia sobre la mujer en Andalucía.

FISCALÍAS DELEGADAS PARA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal coordinan sus actuaciones mediante un Convenio de Colaboración, suscrito el 17 de julio de 2014, por la Consejería de Justicia e Interior, la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género, que renovaba el anterior Convenio de 29 de noviembre de 2011. En el año 2016, el 15 de septiembre, tuvo lugar una reunión de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del citado Convenio de Colaboración, con la intención de identificar las posibles mejoras que pudieran llevarse a cabo, así como para la aprobación de nuevas actuaciones en relación con la actuación conjunta que se está realizando en materia de violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer, la Dirección General de Violencia de Género, la Fiscalía Delegada para la Violencia sobre la Mujer de Andalucía y las Fiscalías Delegadas territoriales mantienen un contacto continuo para unificar criterios comunes sobre la formación técnica y jurídica de profesionales de la carrera fiscal.

2.2.4. ATENCIÓN JURÍDICA A VÍCTIMAS

PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA

El Punto de Coordinación es el canal único de notificación de las resoluciones judiciales desde los órganos jurisdiccionales a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en garantizar la protección social a las víctimas que sufren la violencia doméstica y de género.

Características:

- Es único, con una sola aplicación telemática centralizada, de acceso por certificado digital y con perfiles segmentados por territorios y tipología de violencia.
- Permite distinguir el itinerario de atención seguido con cada víctima a lo largo de todo el proceso.
- Garantiza la efectiva recepción de la orden de protección desde los órganos jurisdiccionales a los organismos competentes en la asistencia y protección social a las víctimas, mediante notificaciones telemáticas.
- Permite evaluar medidas adoptadas y reportar la situación de protección y asistencia a víctimas, informando a los órganos jurisdiccionales.

Regulación normativa:

- Convenio de colaboración firmado entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, con fecha 28 de julio de 2011, para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía firmado el 23 de septiembre de 2014, para realizar la interconexión de la aplicación telemática del Punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género del Estado, conocido como Sistema VioGén.

El Punto de coordinación es una actuación en el ámbito jurídico, de seguridad y de atención social que surge en el marco del Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora de la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. La gestión y seguimiento se realiza desde la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con el Ministerio de Justicia y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Además de ser registro y base de datos de procedimientos judiciales, su importancia reside en que es un recurso de protección y acompañamiento a la víctima, y a través de él se presta la asistencia adecuada a las necesidades de las mismas.

La adopción de una orden de protección conlleva que a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial la víctima puede obtener un estatuto integral de protección, que concentre, de forma coordinada, una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Supone, por tanto, que las distintas administraciones públicas, estatal, autonómica y local, deberán coordinarse para activar inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos.

El Punto de coordinación desarrolla su actuación a través de un servicio telemático que garantiza la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante 24 horas al día, 365 días al año, desde el órgano judicial que la resuelve a las oficinas del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía y a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, según la provincia en la que se emita la orden de protección y la tipología del asunto judicial de la misma: violencia doméstica o violencia de género, garantizando, igualmente, el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas. La orden de protección se comunica en un plazo no superior a 24 horas desde su adopción, por vía telemática o electrónica, o en su defecto, por fax o correo urgente, al Punto de coordinación.

La correcta labor de los profesionales que registran los procedimientos es esencial para que las víctimas obtengan la asistencia y protección social a la que tienen derecho conforme a la normativa vigente. El posterior seguimiento a estas mujeres también es grabado en el Punto de coordinación de las órdenes de protección, por profesionales del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía o del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer que las atienden.

PROCEDIMIENTOS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN 2017

Se registraron 3.762 procedimientos judiciales en el Punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género, y se gestionaron 1.545 órdenes de protección.

En Andalucía, durante 2017, de las 1.545 órdenes de protección, 1.373 fueron motivadas por violencia de género y 172 por violencia doméstica.

INTERCONEXIÓN DE LA APLICACIÓN TELEMÁTICA DEL PUNTO DE COORDINACIÓN Y EL SISTEMA VIOGÉN

El 23 de septiembre de 2014 se suscribió el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía, con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema Viogén).

Durante 2017, se han continuado los trabajos de interconexión de ambos sistemas telemáticos para que compartan la información de la que disponen y, de esta forma, mejorar y hacer más eficaz la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos y personas que de ellas dependan.

En el ejercicio 2017, se han realizado innovaciones en el Punto de coordinación para que, además de realizar sus actuales funciones, se convierta en una plataforma o nodo para integrar, con las debidas garantías relativas a la protección de datos, la información contenida en el Sistema de Información del Instituto Andaluz de la Mujer (SIAM) y el Sistema de Información del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SISAVA).

SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA (SAVA)

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito que ofrece asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos en Andalucía. Desde su creación en 1997, depende de la Consejería de Justicia e Interior.

Regulación normativa:

- Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) (BOJA núm. 8 de 13 de enero de 2012).

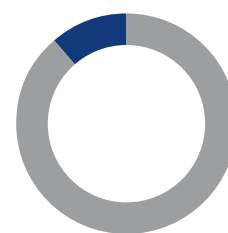
3.762

procedimientos
judiciales registrados
en el Punto de
Coordinación

1.545

órdenes de protección
gestionadas
en el Punto de
Coordinación

172 órdenes por violencia
doméstica.

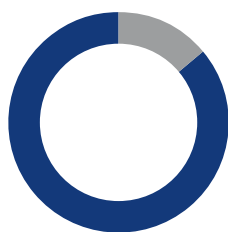


1.373 órdenes por violencia
de género.

76.925

actuaciones realizadas por los servicios de Asistencias de Víctimas en Andalucía

5.684 actuaciones en materia de violencia de género.



4.890 mujeres.

- Ley de 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (BOE núm. 101 de 28 de abril).
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, y se regulan las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito (BOE núm. 312 de 30 de diciembre).

Objetivo. Informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía, facilitando para ello la colaboración y coordinación entre todos los organismos, instituciones y servicios que puedan estar implicados en la asistencia a las víctimas.

Datos de interés en 2017. Los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía realizaron 76.925 actuaciones y atendieron un total de 11.605 víctimas, de las cuales 8.491 eran mujeres, 2.025 hombres y 1.089 instituciones. Las actuaciones en materia de violencia de género ascendieron a 5.684, de las cuales 4.890 fueron realizadas con mujeres. De éstas, 363 mujeres se encontraban en situación de discapacidad funcional y 654 eran inmigrantes. Las características generales de la víctima con mayor prevalencia que asiste al SAVA es mujer, entre 30 y 44 años, que se encuentra en situación de desempleo y que su relación con el autor del delito es de expareja.

Existen 9 sedes territoriales del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía: una en cada capital de provincia y una en Algeciras, que cuenta con 37 profesionales en 9 equipos técnicos multidisciplinares.

11.605

víctimas atendidas por los servicios de Asistencias de Víctimas en Andalucía

Este servicio cuenta con 9 sedes territoriales, una en cada capital de provincia, además de una en Algeciras. Su plantilla cuenta con 37 profesionales que trabajan en 9 equipos técnicos multidisciplinares, que prestan atención integral y coordinada, especializados en intervención interdisciplinar y asistencia a víctimas. Estos equipos multidisciplinares están compuestos por profesionales del ámbito jurídico, de la psicología y de lo social con formación específica en criminología y victimología.

COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA Y PROGRAMA DE ASISTENCIA EN SEDE JUDICIAL Y PREPARACIÓN PARA LA TOMA DE DECLARACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo. Proporcionar a las víctimas de violencia de género la asistencia y preparación previa necesaria en el momento de la toma de declaración en el Juzgado tras la denuncia, así como prevenir que este trámite del procedimiento judicial sea causa de victimización secundaria.

Regulación normativa: Art. 731 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y art. 26 en relación al 28 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, sobre el Estatuto de la Víctima de Delito.

SALAS “GESELL”

En los últimos años, se han llevado a cabo actuaciones para dotar a los juzgados de dependencias y accesos específicos y separados, para que la víctima y su agresor no se encuentren física ni visualmente en las sedes judiciales. La Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior ha promovido la creación de las salas “Gesell”. Estas salas constan de dos habitaciones separadas por una pared que cuenta con un cristal de grandes dimensiones que permite la visión y la audición de lo que ocurre en una de ellas desde la otra, pero no al revés.

Datos de interés en 2017. Durante este ejercicio se ha continuado avanzando en la creación de salas “Gesell”, habiéndose construido cuatro cámaras nuevas: en la Ciudad de la Justicia de Almería, Ciudad de la Justicia de Córdoba, Palacio de Justicia de Huelva y Audiencia Provincial de Sevilla.

Una sala Gesell consta de dos habitaciones separadas por una pared que cuenta con un cristal de grandes dimensiones que permite la visión y la audición de lo que ocurre en una de ellas desde la otra, pero no al revés.

PERSONACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS PENALES DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, podrá personarse de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, se ha convertido en un deber legal la personación de la Administración de la Junta de Andalucía, haciéndose extensiva, incluso, a los supuestos en los que se haya causado la muerte a personas menores. Asimismo, se incluye un nuevo apartado en el que se establece que la Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía, de forma debidamente justificada a causa de su especial gravedad o repercusión social.

Objetivo. Ejercer la representación procesal de la Junta de Andalucía (acusación particular) en los juicios por casos de violencia de género, con muerte de la víctima, ocurridos en Andalucía.

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería de Justicia e Interior, se persona a través del cuerpo de letrados y letradas de los servicios centrales y los servicios jurídicos provinciales en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

De acuerdo con los datos aportados por el Instituto Andaluz de la Mujer, desde el año 2003 hasta 2017, la Junta de Andalucía se ha personado en un total de 103 procedimientos penales como consecuencia de la muerte de mujeres y de sus hijas e hijos por violencia de género. De estos casos, 6 se han tramitado durante 2017.

UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA (UPA) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (UPA) con dependencia funcional de la Consejería de Justicia e Interior, para el cumplimiento de los fines a los que se refiere el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tiene, entre otras tareas encomendadas, las de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de violencia contra las mujeres.

Regulación normativa. Las funciones de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Junta de Andalucía están enumeradas en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

6

personaciones de la Junta de Andalucía en procedimientos penales en 2017

30

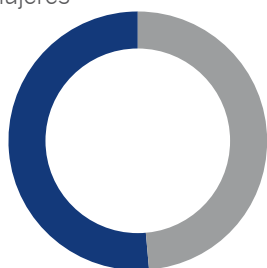
mujeres protegidas
por la UPA en
Andalucía

4.561

profesionales
adscritos al turno
especializado de
violencia de género

2.333

mujeres



2.228

hombres

8.179

guardias en las que
se ha atendido a
13.539 personas

Objetivo. Las actuaciones relacionadas con la violencia de género se centran en la protección a las víctimas de violencia de género y menores dependientes, mediante acompañamientos y servicios de protección. La coordinación para la asistencia se realiza con la Dirección General de Violencia de Género.

Datos de interés en 2017. En las actuaciones realizadas por esta unidad durante 2017 fueron protegidas 30 mujeres. Hay que tener en consideración que la UPA solo protege a las mujeres hasta el momento en el que se cursa la correspondiente denuncia.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

En Andalucía se garantiza la Asistencia Jurídica Gratuita para las víctimas, a través del Turno de Oficio especializado en violencia de género. El Servicio se presta en Andalucía desde la Consejería de Justicia e Interior y se realiza en colaboración con los Colegios de Abogados y Colegios de Procuradores.

Regulación normativa. Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objetivo. Posibilitar la libre elección de abogados o abogadas del turno de oficio especializado, permitir a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión si manifiestan su disconformidad con la estrategia procesal planteada, atención inmediata y prioridad en la tramitación de sus solicitudes.

Datos de interés en 2017. Los servicios prestados en los 11 colegios de abogados, se han realizado por 4.561 profesionales adscritos al turno especializado de violencia de género, de los cuales 2.333 son mujeres y 2.228 son hombres.

En el turno de oficio se han realizado 16.181 actuaciones.

Se han realizado 8.179 guardias por profesionales especializados en violencia de género en las que se ha atendido a 13.539 personas.

Se han tramitado 191 expedientes de libre designación y 17 expedientes de segunda opinión.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN JURÍDICO-PSICOLÓGICA

El Instituto Andaluz de la Mujer, complementando los servicios jurídicos anteriormente mencionados, pone a disposición de las mujeres que sufren violencia de género y de sus hijas e hijos, otros programas de atención jurídica y psicológica, que les ayuden a salir de la espiral de violencia y que promuevan su recuperación integral.

El derecho a la información y asesoramiento adecuados a la situación personal, constituye una necesidad vital para mujeres que viven casos de violencia de género o se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social. En el caso de las mujeres víctimas de violencia de género, el asesoramiento jurídico se convierte en el primer paso para salir de la violencia, sea de forma telefónica, en línea o presencial.

La consolidación de los programas y de las actuaciones especialmente dirigidas a las mujeres más jóvenes y las hijas e hijos de víctimas de violencia de género, demuestran el compromiso adquirido para recuperar a las mujeres y menores a su cargo.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL TELEFÓNICO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género y en materias de derecho penal y civil de familia. Se atiende a mujeres residentes en Andalucía, así como a las mujeres andaluzas que residan en el resto de España a través del Teléfono 900 200 999, que deriva las consultas a este servicio jurídico para una atención especializada y personalizada.

Datos de interés. En 2017 han sido atendidas a través de este servicio un total de 3.531 mujeres, de las cuales han sido derivadas a este servicio desde el teléfono citado 3.211. Se han realizado un total de 6.099 consultas.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ONLINE EN VIOLENCIA DE GÉNERO

El Servicio de Asesoramiento Jurídico Online especializado en violencia de género está disponible a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer, en la plataforma de asesoramiento online (telemático). Se publica información relevante en la materia y se responde por correo electrónico, de forma personalizada, a las consultas sobre violencia de género que plantean tanto profesionales como las víctimas y sus familiares. En 2017 se respondieron un total de 320 consultas, que han atendido un total de 983 asuntos de derecho penal, de derecho civil y de otra naturaleza.

ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (UVIVG)

Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) son unidades especializadas de carácter técnico, de apoyo a la Fiscalía y a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, así como al resto de Juzgados, encargadas de la valoración global e integral en casos de violencia de género. El servicio es ofrecido por un equipo multidisciplinar integrado por profesionales de la medicina forense, la psicología y del trabajo social, adscritos a los Servicios de Clínica Médico Forense, a través de las direcciones de los 8 Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía donde se ubican. Se residen en la Consejería de Justicia e Interior, que refuerza y potencia este servicio de forma permanente.

Corresponde a estas unidades la valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual sobre las mujeres ante las denuncias por violencia de género; la valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por hijas e hijos y menores a su cargo; la valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor; así como la valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

Regulación normativa. Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género fueron creadas en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo la Comunidad Autónoma de Andalucía pionera en su desarrollo.

Datos de interés en 2017. Las 8 Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, reconocieron un total de 1.599 mujeres en consulta programada y 144 personas menores, para reconocer el daño causado. También se produjo el reconocimiento de forma programada de 1.255 denunciados. Durante este periodo, fueron atendidas 3.692 personas, a través del desplazamiento del personal médico forense de guardia evitando así el traslado de la denunciante o el denunciado a la sede central o la sede del área comarcal que correspondiera.

3.531

mujeres atendidas desde el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico

6.099

consultas realizadas en el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico

320

consultas realizadas a través del Servicio de Asesoramiento Jurídico Online

1.599

mujeres valoradas en consulta programada

144

menores valorados en consulta programada

750

menores de edad con órdenes de protección

523

expedientes de violencia de género con órdenes de protección por violencia de género (382 en 2016)

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF)

Los Puntos de Encuentro Familiar son un servicio que tiene la finalidad de servir de espacio neutral, en el que se presta atención profesional multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de las personas menores de edad a relacionarse con sus personas progenitoras y familiares. Este servicio es de carácter temporal y excepcional y pretende dotar a las personas progenitoras de técnicas que les permitan el ejercicio positivo de la parentalidad y consiguiente independencia respecto al servicio.

Regulación normativa. Se desarrolla a través del Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía, que incluye como objetivos específicos, en el artículo 4, prevenir y evitar situaciones de violencia en los regímenes de visita y colaborar en la sensibilización en materia de violencia de género con diferentes colectivos sociales y profesionales. Asimismo, se establece que para regímenes de visita con orden de alejamiento, se especificarán los programas de intervención. Igualmente, se tiene en consideración el Documento marco de mínimos para la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, vigente desde el 13 de noviembre de 2008 por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias.

Objetivo. Cumplir el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad.

Datos de interés en 2017. El equipo técnico de los Puntos de Encuentro está compuesto por 59 profesionales de la psicología, pedagogía, trabajo social y educación, con formación específica para la atención de casos de conflictividad familiar y menores en riesgo, así como en mediación familiar. Hay 10 Puntos de encuentro Familiar, ubicados en cada una de las ocho capitales de provincia, más una en Algeciras y otra en Marbella. En 2017 se tramitaron 523 expedientes de violencia de género con órdenes de protección y se atendió a un total 750 menores de edad con órdenes de protección.

2.2.5. PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS

El servicio de atención psicológica prestado por el Instituto Andaluz de la Mujer es gratuito y confidencial, como los demás recursos que ofrece la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género, y puede acceder cualquier víctima que lo necesite, sin requisito previo de interposición de denuncia. Permite proporcionar atención, asistencia y actuaciones de respuesta ante esta necesidad social.

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece atención psicológica a través de varios programas específicos dirigidos a víctimas de violencia de género.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

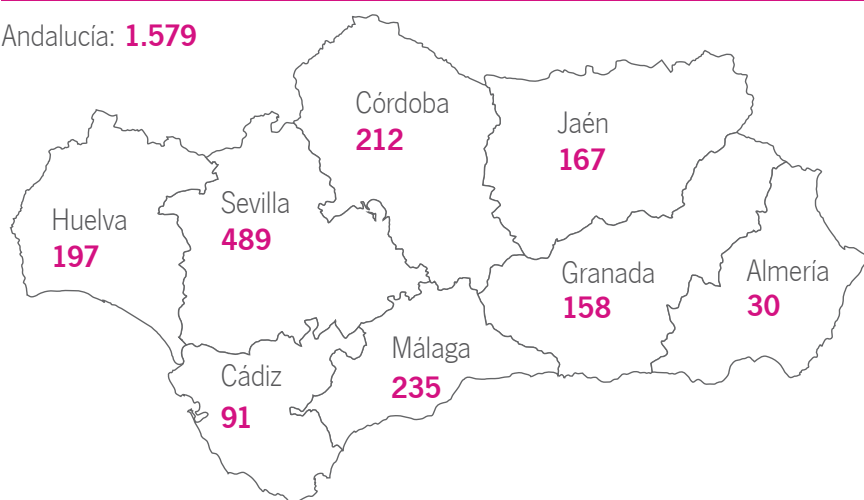
El Programa de Atención Psicológica Grupal a Mujeres Víctimas de Violencia de Género es un recurso del Instituto Andaluz de la Mujer, especializado en el tratamiento psicológico, presente en las 8 capitales andaluzas y en 48 municipios, con el fin de evitar desplazamientos y acercar los servicios públicos a las mujeres. En 2017, se han incluido en el Programa 12 municipios más respecto al año anterior.

Objetivos:

- Lograr que la mujer víctima comprenda el proceso de la violencia, como primer paso hacia su desvictimización.
- Trabajar sobre las consecuencias del proceso de violencia.
- Favorecer la reconstrucción de la autoestima.
- Orientar la búsqueda de apoyo social y la reconstrucción de sus redes sociales.
- Fomentar las conductas de independencia y autonomía.
- Apoyar y orientar a la mujer en el proceso de reestructuración personal que debe afrontar.
- Potenciar la escucha activa de las mujeres asistentes a los grupos.

Mujeres atendidas en 2017

Andalucía: **1.579**



	Provincial	Municipal
Almería	20	10
Cádiz	12	79
Córdoba	41	171
Granada	65	93
Huelva	143	54
Jaén	50	117
Málaga	162	73
Sevilla	283	206
Andalucía	776	803

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

El Programa cuenta para su desarrollo con dos herramientas fundamentales: el Protocolo de intervención psicológica grupal y la aplicación informática correspondiente. Estas han facilitado y mejorado la coordinación del servicio, la estabilidad del mismo y la homogeneización en la intervención con las mujeres.

Datos de interés en 2017. Se atendió a 1.579 mujeres en los Centros Provinciales y Municipales de la Mujer. El compromiso de las instituciones públicas, consiguiendo mantener estos programas desde su creación, se traduce en 14.760 mujeres atendidas entre 2011 y 2017.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Programa de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género se dirige a la descendencia, de entre 6 y 17 años, de aquellas mujeres que estén siendo atendidas en el Programa de atención psicológica grupal en los Centros Provinciales de la Mujer. Es ofrecido desde 2009 por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Además, desde 2014 se ha ampliado a los Centros Municipales de Información a la Mujer, para acercar los servicios públicos a las poblaciones de residencia y evitar los desplazamientos de mujeres y menores, donde sigue aumentando el número de atenciones.

1.579

mujeres atendidas
por el Programa de
Atención Psicológica
Grupal a Mujeres
Víctimas de Violencia
de Género

Objetivo. Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos de mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas y proporcionar atención y asesoramiento a las madres.

Datos de interés en 2017. Recibieron atención en este ejercicio tanto por nuevas incorporaciones al programa como por proceder de programas de ejercicios anteriores 622 personas menores, de las cuales eran 289 niñas y 333 niños, así como 423 madres.

Programa de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

	Menores				Madres			
	Nuevas incorporaciones en 2017		Total atendidos en 2017		Nuevas incorporaciones en 2017		Total atendidas en 2017	
	CPM	CMIM	CPM	CMIM	CPM	CMIM	CPM	CMIM
Almería	26	28	53	33	18	20	35	23
Cádiz	25	21	39	21	18	16	29	16
Córdoba	24	5	49	17	16	3	36	10
Granada	17	18	27	18	13	11	20	11
Huelva	22	4	37	4	17	2	25	2
Jaén	47	33	67	39	33	22	49	27
Málaga	31	43	53	51	19	27	33	31
Sevilla	45	29	64	50	30	17	45	31
Andalucía	237	181	389	233	164	118	272	151

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

622

personas menores y 423 madres atendidas por el Programa de Atención psicológica a Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Violencia de Género

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

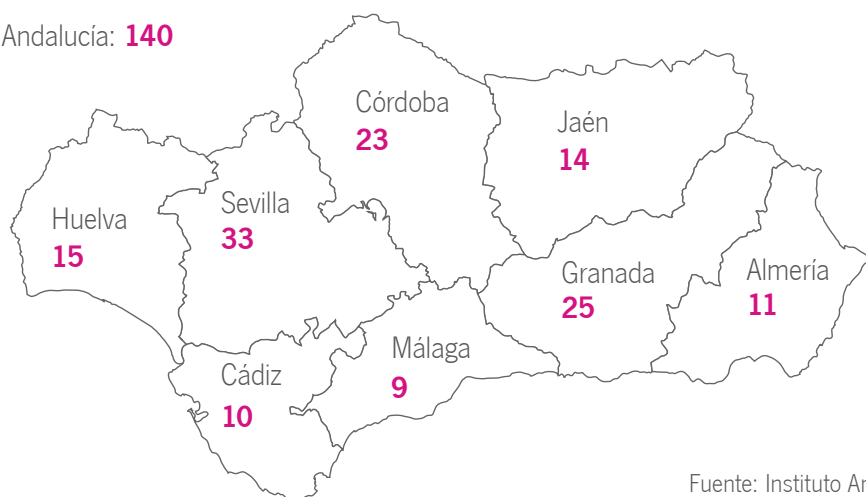
El Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía, interviene de forma experta, mediante tratamiento individual y grupal, con víctimas de entre 14 y 18 años. Se configura como una red de atención especializada y gratuita para estas menores atendidas y, además, proporciona orientación e información a sus madres, padres y/o personas tutoras legales.

Datos de interés en 2017. Puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en 2012 como experiencia innovadora, se desarrolla en los Centros Provinciales de la Mujer. En 2017 se atendieron 140 menores y 286 familiares. Desde su creación se ha atendido a 586 menores. Además de esta atención personalizada, este programa tiene como objetivo la sensibilización y formación de diversos colectivos profesionales implicados con menores, así como la elaboración de recursos derivados del análisis del objeto de intervención y como muestra destaca la colaboración desde este programa en la elaboración de la Guía para profesionales que trabajan con mujeres adolescentes víctimas de violencia de género.

A lo largo de 2017 se ha continuado con las acciones de sensibilización y formación especializada, especialmente en aquellos profesionales más vinculados con la atención a la infancia, como profesorado, personal técnico del servicio de protección de menores, participantes en el programa Forma Joven, etc. Las 6 acciones formativas y de sensibilización realizadas en 2017 han tenido un alcance de aproximadamente 200 personas entre diferentes profesionales y público en general.

Mujeres menores de edad víctimas de violencia de género atendidas

Andalucía: **140**



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

140

chicas adolescentes
atendidas por
Programa de Atención
Psicológica dirigido
a Mujeres Menores
de Edad Víctimas de
Violencia de Género

Un 10,4% más que en 2016

SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO EN CRISIS PARA HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Servicio de Apoyo Psicológico en Crisis, pionero en el estado español, fue puesto en marcha en 2016 por el Instituto Andaluz de la Mujer y gestionado por la Asociación Acción Social por la Igualdad.

Objetivo. Favorecer la recuperación emocional de las hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de violencia de género, constituyéndose como un recurso de intervención temprana e integral, con perspectiva de género. El programa va dirigido a potenciar la resiliencia de las y los menores de edad y a minimizar las vulnerabilidades al afrontar este hecho traumático, con la finalidad de prevenir a largo plazo la aparición de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.

Datos de interés. Durante 2017, el Servicio de Apoyo Psicológico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas Mortales de Violencia de Género ha sido activado en 6 ocasiones y atendió a 36 personas, 9 de ellas personas menores de edad.

También se han realizado 9 jornadas formativas en las 8 provincias andaluzas, denominadas “Jornadas de Formación Primeros Auxilios Psicológicos y Comunicación de Malas Noticias en Violencia de Género: Las Niñas y Niños Víctimas de Violencia de Género en una Situación de Crisis y Emergencia”, en las que se han formado a 336 profesionales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES EN ANDALUCÍA

Está configurado como una red de atención especializada y gratuita a las mujeres mayores de 18 años, con domicilio en Andalucía, que son víctimas de violencia sexual y abusos sexuales, así como a sus familiares. Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la asociación AMUVI, se proporciona información jurídica, asistencia legal y atención psicológica gratuita a las víctimas de agresiones y abusos en todas las provincias andaluzas.

Datos de interés en 2017. El Instituto Andaluz de la Mujer formalizó un contrato administrativo con la Asociación AMUVI en 2014, el cual ha sido prorrogado en 2017. Este servicio atendió durante 2017 a 496 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, de las cuales 202 mujeres accedían a este recurso por primera vez. Además, fue necesario prestar servicio a 127 familiares. Por tanto, el número total de personas atendidas, entre víctimas y familiares, ascendió a 623 personas en dicho ejercicio.

496

mujeres atendidas
por agresiones y/o
abusos sexuales
por el programa de
atención jurídica y
psicológica a víctimas
de agresiones
sexuales

202

mujeres nuevas
víctimas de
agresiones y/o
abusos sexuales en
Andalucía

18 más que en 2016

3.970

actuaciones en total

1.825 sesiones de
intervención psicológica



2.145
actuaciones
jurídicas

La actividad total del servicio asciende 3.970 actuaciones en las dos áreas de intervención, la jurídica con 2.145 actuaciones y la psicológica con 1.825 actuaciones.

2.2.6. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES EN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN

En 2015, se puso en funcionamiento el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección de la Dirección General de Infancia y Familias, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El programa se gestiona mediante la cooperación entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios que suscriban el correspondiente convenio, en el que constarán las obligaciones que contraen las partes, forma de pago y vigencia de éste, de carácter prorrogable, cumpliendo las condiciones que se establecen.

Regulación normativa. Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección (BOJA núm. 237 de 9 de diciembre).

Objetivos:

- Regular el programa, su financiación y su gestión, mediante la cooperación entre las administraciones implicadas a través de convenios.
- Sistematizar la organización y gestión del programa que la Junta de Andalucía y las Entidades Locales desarrollan desde el año 2000 para evitar la separación del entorno familiar y reducir el número de tutelas por parte de la Administración.
- Otorgar rango normativo a un modelo de atención consolidado en los últimos 15 años, haciendo estable su sistema de financiación y garantizar la autonomía local, pasando de un sistema de subvenciones a otro de transferencias.

Datos de interés en 2017. Existen en Andalucía 143 Equipos de Tratamiento Familiar, integrados por 459 profesionales, que desarrollan actividades en áreas como la psicología, el trabajo y la educación social, a los que habría que sumar las 91 personas coordinadoras de las entidades locales.

PROGRAMA PREVENTIVO PARA FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO O DIFICULTAD SOCIAL EN CÓRDOBA

El Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Córdoba es una actuación de atención e intervención social a menores que están expuestos a la violencia de género.

Se desarrolla por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la Delegación Territorial en Córdoba y la Dirección General de Infancia y Familias. Lo gestiona la Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos, de Córdoba.

En 2015, se modificó la denominación del proyecto (anteriormente se llamaba Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar, que funcionó de 2008 a

2014) y se produjo un giro en la concepción y carácter del programa, ampliando las personas beneficiarias y el tipo de conflicto objeto de intervención.

Entre los perfiles a los que se está dirigiendo el programa en esta nueva etapa, se encuentran las familias con menores que hayan estado en exposición de forma indirecta a la violencia de género, o de forma directa por la violencia ejercida por progenitores a sus hijas o hijos, y que no sean susceptibles de atención por parte de otros recursos disponibles, así como a aquellas víctimas menores de acoso en el ámbito socio-familiar.

TALLER DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Este programa ha sido iniciado en septiembre de 2017. Pretende ofrecer un espacio en el que se favorezca el acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y su bienestar físico, psicológico y social, capacitando a sus madres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección.

Objetivos. Informar acerca de los efectos psicosociales en las personas menores expuestas a violencia de género según la etapa evolutiva. Enseñar a las mujeres, así como a sus hijas e hijos, a manejar las dificultades y tensión emocional que suponen la exposición a la violencia de género. Favorecer la expresión y gestión emocional de sus hijas e hijos. Fomentar la comunicación no violenta entre las madres y sus hijas e hijos. Entrenar habilidades para afrontar conflictos, situaciones de crisis o de especial dificultad, como, por ejemplo, el cumplimiento de los regímenes de visita. Facilitar habilidades para manejar los conflictos sin involucrar a las personas menores. Aprender a establecer límites, normas y proporcionar pautas de educación y disciplina. Ofrecer pautas para acompañar a las personas menores en el proceso de la separación y la toma de decisiones. Promover relaciones de buen trato.

Datos de interés en 2017. Se han realizado 6 talleres en 5 provincias, de 16 horas de duración cada uno de ellos, en los cuales han participado 83 madres, beneficiándose 128 menores.

2.2.7 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación viene desarrollando una serie de actuaciones encaminadas a la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijas e hijos, tanto dentro del centro escolar como fuera de éste, para facilitar la atención no sólo de la víctima sino también, en su caso, de sus hijas e hijos, con medidas destinadas a favorecer la escolarización de éstos, y otras medidas tanto económicas como de tipo laboral destinadas a las mujeres docentes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Protocolo de actuación ante casos de violencia de género se aprobó mediante Orden de 20 de junio de 2011 y va dirigido a las alumnas víctimas de violencia de género, al alumnado agresor, a los compañeros y compañeras de éstos, al profesorado y al personal de administración y servicios, con el objeto de garantizar la seguridad e integridad de las personas afectadas, poniendo en marcha todas las actuaciones necesarias para restablecer el clima de convivencia en el centro. Para la adecuada aplicación de este protocolo se publicó y difundió en 2016 la “Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo”.

109

personas menores
escolarizados en
nuevos centros por
razón de violencia de
género

ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA DE HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligadas a cambiar de residencia, tienen garantizada la escolarización inmediata en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como una especial atención por parte de los centros. En este sentido, en el ejercicio 2017 se ha aprobado el Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Datos de interés. Durante 2017 se ha autorizado el traslado de 109 personas menores, 58 alumnas y 51 alumnos por razón de violencia de género.

549

personas beneficiarias
de la gratuidad
de los servicios
complementarios
y actividades
extraescolares por
razón de violencia de
género

GRATUIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se ha aprobado en el presente ejercicio el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

En materia de violencia de género, se ha introducido la gratuidad en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para las hijas e hijos de mujeres atendidas en los centros de acogida para víctimas de violencia de género. Este decreto va dirigido a las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica.

Datos de interés en 2017. Han sido beneficiarias de la gratuidad de los servicios complementarios y actividades extraescolares por razón de violencia de género 549 personas.

GRATUIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La prestación del servicio es gratuita para las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio se encuentra regulado por el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización del primer ciclo de la educación infantil en Andalucía de la Consejería de Educación, que establece que la prestación de este servicio será gratuita para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Datos de interés. En el ejercicio 2017 fueron beneficiarias de la gratuidad de los servicios de atención socioeducativa en el primer ciclo de educación infantil por razón de violencia de género 92 personas menores, 43 niñas y 49 niños.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN REALIZADOS POR LAS AMPAS

La Consejería de Educación convoca anualmente subvenciones a Proyectos de Coeducación de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, que han contribuido a la implicación de toda la comunidad educativa en actividades promotoras de igualdad y prevención de violencia de género en los centros educativos.

Objetivos. Impulsar actuaciones conjuntas entre familias y escuelas para propiciar entre las niñas y niños, así como jóvenes de ambos sexos, una educación libre de estereotipos sexistas y colaborar con los Planes de Igualdad de los Centros Educativos.

65 personas más
que en 2016

Datos de interés en 2017. Durante el curso 2016/2017, se subvencionaron un total de 130 proyectos y en el curso de 2017/2018 se han subvencionado 129 proyectos.

2.2.8. ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En Andalucía se desarrolla una importante labor desde el ámbito sanitario para prestar la debida atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, dando respuesta a lo establecido legalmente al respecto.

PLANIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El personal de salud que atiende a la población desde los centros asistenciales actúa a través de actividades de prevención, de detección precoz, de atención sanitaria a los casos existentes y realiza el seguimiento de la recuperación de estas mujeres, así como de sus hijas e hijos.

Objetivos de la planificación sanitaria:

- Promover e impulsar las actuaciones relacionadas con la contribución del sector sanitario en la lucha contra la violencia de género.
- Desarrollar objetivos específicos en los distintos documentos de planificación de la Consejería competente en materia de salud, como queda reflejado en el Plan de Salud, el Plan de Calidad, los Protocolos, los Contratos Programa, la Cartera de Servicios y en los Mapas de Competencias elaborados para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en los Planes Provinciales de Salud en los que se han priorizado las actuaciones relacionadas con la violencia de género y distintas estrategias específicas para la intervención.

Características:

- Las áreas de especial incidencia son detección precoz, atención sanitaria, información sobre recursos disponibles, derivaciones a otros niveles asistenciales o sociales, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los juzgados de guardia, etc.
- Se actúa desde los centros sanitarios de Andalucía, de Atención Primaria y Atención Hospitalaria, y desde el ámbito de las Urgencias y Emergencias Sanitarias.
- Se desarrollan las políticas públicas y líneas estratégicas desde la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud, las Empresas Públicas Sanitarias, el servicio de Salud Responde, etc.

PARTES DE LESIONES AL JUZGADO DE GUARDIA

El personal médico de los servicios de salud de Andalucía, que trabaja en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y del sector privado, emite partes de lesiones cuando detecta casos de violencia de género, en aplicación del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género y del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria desde el Ámbito de las Urgencias ante la Violencia de Género, vigentes en Andalucía, y los remite a los Juzgados de Guardia.

Datos de interés. Se emitieron por el personal facultativo de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) 4.996 partes de lesiones a mujeres por violencia de género,

4.996

partes de lesiones
emitidos por el SAS
por violencia de
género

siendo Sevilla con 1.280 partes, Málaga con 1.156 partes, y Cádiz con 693, las provincias de Andalucía donde mayor número de partes se han cursado.

Por tipología de violencia el mayor porcentaje de partes se cursa por violencia física seguido de la violencia psicológica y de violencia sexual.

COMISIONES INTERDISCIPLINARIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS SANITARIOS

Las Comisiones Interdisciplinarias contra la Violencia de Género en los centros sanitarios se encuentran bajo la responsabilidad de la Consejería de Salud y se desarrollan en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud. Estas Comisiones son órganos de representación incluidos en el plan de cada centro sanitario, para abordar los problemas relacionados con la detección y la actuación ante los casos de violencia de género, y constituyen una excelente vía de participación de los y las profesionales en la gestión y mejora de la calidad en la atención sanitaria.

Objetivos. Integrar todos los factores organizativos del proceso de atención en casos de maltrato, para que los centros y sus profesionales den una respuesta homogénea y eficaz a las mujeres en esta situación, a sus hijas e hijos y personas dependientes de ellas, de acuerdo con el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2015 y reducir las desigualdades detectadas en la atención.

Datos de interés en 2017. Se dispuso de 44 centros con Comisiones Interdisciplinarias. 27 de ellos han remitido información sobre la actividad de la Comisión de Violencia de Género. Los datos presentados se han obtenido de las actas de las reuniones realizadas y grupos de trabajo formados. Resultan beneficiarias de las actuaciones de estas comisiones las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con carácter general.

2.2.9. APOYO A PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL A COLECTIVOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

88

proyectos
subvencionados por
el Instituto Andaluz de
la Mujer

9.684

mujeres atendidas
en los proyectos
subvencionados

El Instituto Andaluz de la Mujer promueve y financia el desarrollo de programas de entidades, ONG y asociaciones sin ánimo de lucro, que prestan servicios de continuidad a los colectivos de mujeres con mayores dificultades, con especial atención a las víctimas de violencia de género.

Objetivo. Impulsar actuaciones e intervenciones dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad desde la perspectiva de los factores estructurantes de las relaciones de género que dan lugar a situaciones de discriminación, para intentar revertir el riesgo y alentar su recuperación integral.

Dato de interés. En 2017 se ha continuado con el incremento del número de programas que han sido subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer. En la convocatoria del año 2013 se subvencionaron 65 proyectos; en 2014, 75 proyectos; en 2016, 80 y en 2017 se han subvencionado 88 proyectos. De ellos, 21 proyectos han sido para mujeres prostituidas y víctimas de trata.

Los 88 proyectos subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer, muchos de ellos centrados en la violencia de género, han supuesto la atención de 9.684 mujeres en 2017, 313 mujeres más que en 2016.

2.2.10. ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL TELÉFONO 900 85 83 81

El Teléfono de Atención a las Personas Mayores 900 85 83 81 es un servicio público y gratuito desde 1999. Se presta a personas con residencia en Andalucía, ofreciendo atención continua, personalizada y en cualquier punto geográfico andaluz. Es realizada por personas cualificadas profesionalmente y la atención es permanente, 24 horas al día, los 365 días del año.

Es prestado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de posibles situaciones de riesgo, que puedan sufrir las personas mayores en Andalucía.

Objetivos. Detectar situaciones de riesgo o de maltrato a personas mayores de carácter físico, psicológico, sexual, financiero, violencia de género o cualquier otro que suponga vulneración de derechos; promover de forma rápida la investigación y la intervención; facilitar información sobre servicios y recursos existentes en Andalucía dirigidos a personas mayores; recoger quejas sobre el funcionamiento de los centros de atención especializada e instar a los servicios de inspección correspondiente a los efectos que procedan.

El funcionamiento de este servicio telefónico requiere la actuación coordinada de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, los Servicios Sociales Comunitarios, las Inspecciones Provinciales de Servicios Sociales y, en su caso, el Ministerio Fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Existe un protocolo de funcionamiento para los casos de presuntas situaciones de desatención o maltrato de personas mayores detectadas a través del teléfono 900 85 83 81.

Datos de interés en 2017. En este ejercicio, el teléfono de atención a las personas mayores recibió 4.276 llamadas, de las cuales 2.977 fueron realizadas por mujeres. De éstas, 1.953 han solicitado información sobre recursos; 2.275 han informado de su situación de riesgo, procediendo 2.032 casos de situaciones de riesgo en el ámbito privado y 243 casos del ámbito institucional (centros residenciales). Han sido derivados al Ministerio Fiscal 333 casos y 37 a la Sección de Violencia sobre la Mujer.

INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL DE MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realiza con carácter continuo y permanente, actuaciones de atención e intervención social a personas mayores en riesgo de exclusión social que puedan sufrir alguna forma de maltrato y en especial, violencia de género. Se gestiona su ingreso en un centro residencial, proporcionando la atención integral requerida en cada caso. Para prestar este servicio, la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas cuenta con el apoyo de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ayuntamientos (servicios sociales comunitarios), fiscalías provinciales, servicios sanitarios, recursos y servicios especializados en personas sin hogar, personas con drogodependencias, etc.

Datos de interés en 2017. En este ejercicio se produjeron 112 resoluciones favorables de ingreso en centro residencial por la vía de exclusión social, de las cuales 15 resoluciones

recayeron sobre mujeres y 97 sobre hombres. En el ámbito de las mujeres 5 casos tuvieron como causa maltrato por violencia de género.

Resoluciones favorables de ingreso en centros residenciales

	Favorables	Mujeres
Almería	13	2
Cádiz	3	3
Córdoba	17	3
Granada	13	1
Huelva	9	0
Jaén	3	0
Málaga	19	1
Sevilla	35	5

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2.2.11. APOYO A ASOCIACIONES PARA PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS MUJERES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA

La Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales concedieron subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en 2017, para el desarrollo de programas. Las convocatorias del citado ejercicio contemplaban en sus bases, la posibilidad de priorizar a colectivos específicos, tales como, jóvenes de origen o familias inmigrantes, jóvenes extutelados, niñas o mujeres de origen inmigrante y cualesquiera otros de especial vulnerabilidad. De ahí, que hayan sido objeto de subvención varios proyectos dirigidos a la atención y asistencia de mujeres inmigrantes prostitutas y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual. Dependiendo del ámbito territorial de ejecución de los proyectos, los órganos concedentes pueden ser las Delegaciones del Gobierno en las respectivas provincias, para los proyectos uniprovinciales o bien, la Dirección General competente, para los proyectos presentados de ámbito regional.

Regulación normativa:

- Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio).
- Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA extraordinario núm. 2, de 2 de marzo).

- Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2017, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1 (BOJA núm. 56, de 23 de marzo).

Han sido objeto de subvención varios proyectos dirigidos a la atención y asistencia de mujeres inmigrantes prostituidas y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

PROYECTO “REDUCCIÓN DE RIESGOS EN MUJERES INMIGRANTES PROSTITUIDAS”. GRANADA

Es una actuación de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) en Granada, financiada mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Granada (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias). Fue puesto en marcha en 2013.

El proyecto consta de tres líneas de actuación: mediación y orientación social a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, información jurídica y laboral, y derivación a servicios sociales; formación y charlas sobre orientación social, empoderamiento de la mujer inmigrante, prevención y lucha contra la trata de personas, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas; e intervención en los clubes de alterne.

Datos de interés en 2017. Este programa se desarrolló en Granada desde octubre de 2016 y finalizó en febrero de 2017. Se han beneficiado 251 mujeres y 44 hombres, se ha actuado en 3 clubes de alterne, con 20 visitas, 4 charlas de concienciación en la Universidad de Granada y 1 curso FORINTER sobre trata de seres humanos.

PROYECTO “VÍCTIMAS DE TRATA, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN”

Actuación de la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM), subvencionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias realizado en las provincias de Córdoba, Huelva y Málaga.

Objetivo. Sensibilizar a la población en general y formar a profesionales de ámbitos como la sanidad o la educación para la detección y valoración de posibles víctimas.

Datos de interés en 2017. Este proyecto organizó y desarrolló diferentes actividades de formación y sensibilización. Se han visitado 101 enclaves en la provincia donde se atendieron 400 mujeres inmigrantes, se medió con 184 mujeres y el número de atenciones asciende hasta las 1.363.

El 27 de diciembre de 2017 se inició la segunda edición de este proyecto “Víctimas de trata, sensibilización y detención II” llevado a cabo en Córdoba, Huelva y Málaga en las que fueron beneficiadas 2.573 personas, 789 mujeres, 592 hombres y 1.192 personas menores.

400 mujeres inmigrantes se beneficiaron del proyecto “Víctimas de trata, sensibilización y detención”.

251

mujeres atendidas en el proyecto “Reducción de riesgos en mujeres migrantes prostituidas” en Granada

1.363

atenciones realizadas en el marco de este proyecto

48

mujeres beneficiadas
del proyecto “Vive y
Camina”

PROYECTO “VIVE Y CAMINA”

Proyecto desarrollado por R. R. Adoratrices de Málaga, mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Málaga (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

Objetivo. Ofrecer acogida y cobertura integral de necesidades básicas, atención psicológica, acompañamiento socio-laboral y acompañamiento educativo a víctimas de violencia de género.

Datos de interés en 2017. Se acogieron un total de 48 mujeres de 22 nacionalidades en la localidad de Málaga. El 100% de las mujeres acogidas participaron en actividades educativas para el desarrollo de habilidades.

PROYECTO INTERVENCIÓN CON MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. ALMERÍA

Viene desarrollándose de forma continuada desde 2013. Es implementado por la Asociación para la Atención Integral de las Mujeres en Riesgo Social (AIMUR), mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Almería (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

Objetivo. Reducir la vulnerabilidad de las mujeres migrantes víctimas de explotación sexual, acercando los recursos a los lugares en los que ejercen la prostitución; prestar asesoramiento, atención social, psicológica, sanitaria, jurídica y laboral para procurar su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Datos de interés en 2017. Se visitaron 101 enclaves en la provincia, donde han sido atendidas 400 mujeres inmigrantes. El número de atenciones ha sido de 1.363. Se ha mediado con 184 mujeres y se han realizado 6 reuniones de coordinación con otros recursos.

PROYECTO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES INMIGRANTES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

El proyecto de Asesoramiento y acompañamiento a mujeres inmigrantes de especial vulnerabilidad fue desarrollado por la Asociación de Mujeres Juristas de la provincia de Jaén, mediante subvención de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior y llevado a cabo durante los meses de noviembre de 2017 a febrero de 2018.

Objetivo. Asesoramiento jurídico en temas de violencia de género, nacionalidad, extranjería, familia, derechos de la mujer, derecho de asilo, derechos laborales, etc. Apoyo y asesoramiento sobre sus derechos y forma de ejercerlos. Ayudarlas a salir del ciclo de vulnerabilidad. Atención y seguimiento de estas mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, conociéndolas y eliminando cualquier conducta discriminatoria. Acompañamiento a las Instancias y organismos necesarios: Empleo, Servicios Sociales, Centros de Salud, Ayuntamientos, Colegio de Abogados, etc. Orientación en la búsqueda activa de empleo y seguimiento en el proceso de contratación laboral. Asesoramiento para conseguir la nacionalidad. Promover servicios de atención básica destinada de forma transitoria al acompañamiento, asesoramiento e información a mujeres inmigrantes y de especial vulnerabilidad.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio el proyecto fue desarrollado en Jaén capital, Úbeda y Alcaudete, mediante la realización de diferentes actividades de asesoramiento, talleres, campañas de sensibilización, acompañamiento al Colegio de Abogados, Servicios de Orientación Jurídica, acompañamientos al Ministerio de la Vivienda, etc. Se ha atendido a 16 usuarias de edades comprendidas entre 23 y 40 años.

PROYECTO “FORMANDO Y ORIENTANDO A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA”

Este proyecto fue desarrollado por la Asociación APRAMP en Almería, mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Almería (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

Objetivo. Orientar y formar para el empleo a mujeres inmigrantes víctimas de trata o explotación sexual.

Datos de interés en 2017. El número total de mujeres beneficiarias fue de 16, siendo formadas en diversas materias, de las cuales 3 han sido contratadas.

INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LA MUJER INMIGRANTE EN DISTINTAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y la Delegación del Gobierno en Córdoba, impulsaron este proyecto ejecutado por la Comunidad de Adoratrices de Córdoba.

Objetivos. Dotar a la mujer inmigrante víctima de violencia de género, prostitución, trata de seres humanos y/o exclusión social, de una capacitación profesional inicial y de unas habilidades personales y sociales básicas que le permita afrontar su integración social con mayores oportunidades, a través de la cualificación profesional y atención socio-personal para ella y sus hijas e hijos.

Datos de interés en 2017. Centrados en la atención de mujeres inmigrantes, el número de beneficiarias fue de 16. En el 100% de los casos, las participantes dispusieron de un plan de trabajo propio, el 90% participaron en talleres, el 85% mejoró sustancialmente su nivel de autoestima, el 80% adquirió nuevas habilidades para la resolución de conflictos, el 20% participó en el programa de prácticas y el 50% fueron entrevistadas para alguna oferta de trabajo.

PROYECTO EMAÚS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y APOYO RESIDENCIAL A LA MUJER INMIGRANTE PROSTITUIDA

El proyecto integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida se encuentra integrado en el proyecto EMAÚS y está enfocado a la problemática de la prostitución y la trata. Se desarrolla por la entidad Congregación de Religiosas Adoratrices de Almería y bajo la responsabilidad de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Objetivo. Atención integral y acogida a mujeres prostituidas y víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Datos de interés en 2017. Han sido atendidas 82 mujeres en la sede de la que se dispone, superando los resultados previstos inicialmente. 30 de ellas han sido acogidas en el recurso residencial; 24 mujeres han alcanzado sus objetivos personales; 32 mujeres se han formado en los talleres ofrecidos por la entidad y 21 mujeres se han formado en cursos externos.

ATENCIÓN PSICOCOLÓGICA INDIVIDUAL Y FAMILIAR PARA MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en colaboración con la Asociación Colaboración Católica Española de Migración (ACCEM), desarrolla el proyecto de Atención psicológica individual y familiar para migrantes y sus familias en Algeciras.

Datos de interés en 2017. Se atendió a un total de 42 mujeres, 12 de ellas de forma directa y 30 de forma indirecta; 42 hombres, 12 de ellos de forma directa y 30 de forma indirecta.

82

mujeres beneficiadas en el proyecto EMAÚS de integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida bajo el impulso de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

2.700

contactadas por el
proyecto “Encuentro”

PROYECTO “ENCUENTRO”

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en colaboración con la Delegación del Gobierno en Almería y las asociaciones Oviedo y Jorbalan, ha desarrollado durante 2017 el proyecto “Encuentro”.

Objetivo. Acoger y acompañar a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o mujeres que se encuentran en proceso de exclusión social, con el fin de mejorar su calidad de vida y generar dinámicas de transformación social mediante el establecimiento de contacto directo con las beneficiarias, acompañamiento a los recursos, etc.

Datos de interés en 2017. Se ha conseguido contactar con 2.700 mujeres. También se ha atendido, orientado y acompañado a otros recursos, a un total de 210 mujeres, colaborando en la gestión de 169 tarjetas sanitarias. En el marco del proyecto 7 mujeres han obtenido un nuevo empleo y se han realizado 11 reuniones de coordinación.

PROYECTO “NOSOTRAS”

La Delegación de Gobierno en Sevilla, en colaboración con la asociación marroquí para la Integración de los Inmigrantes, desarrolló este programa en 2017.

Objetivos. Este proyecto tiene como objetivo alcanzar una orientación social y laboral efectiva a las mujeres inmigrantes, con el fin de que logren empoderamiento, autoempleo y capacidad de emprendimiento.

Datos de interés en 2017. Durante este año se han beneficiado 230 mujeres de forma directa y 45 hombres, principalmente en el rango de edad entre 25 a 40 años.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROGRAMA “EMPLEARTE”

El programa “Emplearte” ha sido desarrollado en colaboración con la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), y se encuentra dirigido a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación, en las provincias de Almería y Huelva.

Objetivos. Proporcionar las herramientas y motivación necesaria para aumentar sus posibilidades laborales y con ello su autonomía, independencia y autoestima.

Datos de interés en 2017. Se atendieron 30 mujeres en Almería, todas ellas inmigrantes; y 19 mujeres en Huelva, 18 de ellas inmigrantes.

INTERVENCIÓN INTEGRAL CON MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, MUJERES PROSTITUIDAS Y/O EXPLOTADAS SEXUALMENTE

La Asociación para la prevención y atención de la mujer prostituida (APRAMP) ha llevado a cabo este programa de intervención integral con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, mujeres prostituidas o explotadas sexualmente.

Objetivo. Ofrecer salidas a la prostitución mediante alternativas laborales reales y adaptadas al perfil de la mujer, siendo necesario en ocasiones una oferta formativa ocupacional, realizando intervenciones que engloben aspectos psicológicos, jurídicos, sociales, formativos y laborales.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio fueron atendidas 236 mujeres, todas ellas inmigrantes.

PROGRAMA ALAS: FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Fundación Mundo Acoge, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, desarrolló el programa Alas, que tiene como objetivo el desarrollo de un aula de formación 2.0 (online) para la igualdad y prevención de la violencia de género dirigido a mujeres inmigrantes.

Datos de interés. En 2017 han atendido a 30 mujeres de las cuales 27 eran inmigrantes.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MUJERES Y JÓVENES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2017

Programa desarrollado por la Asociación Amiga por los derechos humanos de las mujeres, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en la ciudad de Sevilla.

Objetivo. Dar respuestas a la problemática que presentan las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, incidiendo en la necesidad de disminuir el riesgo de exclusión social, facilitar la salida de la violencia y posterior recuperación de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género.

Datos de interés en 2017. Este programa ha trabajado con un total de 61 mujeres migrantes.

PROYECTO “CAMINANDO JUNTAS”

El proyecto “Caminando juntas” se realiza mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer y en colaboración con Cáritas Diocesanas en la ciudad de Granada.

Objetivo. Entre los objetivos del proyecto se pretende realizar una intervención específica con mujeres que ejercen la prostitución en el medio donde trabajan: casa-prostíbulo, clubes, la calle, etc., mediante un acercamiento de las y los profesionales a estos ámbitos de actuación.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio se ha atendido a 260 mujeres, de las cuales, 143 eran inmigrantes.

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA

La Asociación para la Integración Integral de Mujeres en Situación de Riesgo (AIMUR) ha desarrollado un proyecto, mediante subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en la provincia de Almería.

Objetivos. Llevar a cabo la atención social y recuperación integral de las mujeres que ejercen la prostitución o víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual. Se busca reducir la incidencia de la prostitución y favorecer la integración del colectivo en la sociedad.

Datos de interés en 2017. Este programa establece una previsión de beneficiarias de 268 mujeres, mayoritariamente mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución.

C.I.A.M.E. (CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA MUJERES EXPLOTADAS SEXUALMENTE) APRAM

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales subvencionó a la Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituta con la finalidad de desarrollar un programa en Almería que pretende la integración de las mujeres que ejercen la prostitución.

Datos de interés en 2017. Se realizaron diferentes actividades en Almería y provincia, entre las que se encuentran talleres de formación laboral, atención socio-laboral, talles de búsqueda de empleo, etc. Han sido beneficiarias de este programa 40 mujeres y ha contando con personal mediador asignado al proyecto, así como con profesionales de la medicina, la psicología, el trabajo social y el voluntariado.

ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, VÍCTIMA DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL O EN SITUACIÓN DE RIESGO

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales subvencionó a la Congregación Religiosas Adoratrices Esclavas de la Santísima Trinidad para la realización de este proyecto, destinado a la problemática de la prostitución y la trata, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas que la ejercen, facilitando su acceso a servicios sanitarios, sociales y laborales, a la vez que se les acoge y ofrece un lugar de residencia, siendo un espacio de referencia y apoyo social a las mujeres.

Datos de interés en 2017. Este servicio se ha prestado en el Centro Casa Adoratrices en Almería en el que se ha puesto a disposición del proyecto 19 plazas. Han sido atendidas 36 mujeres de forma directa y 83 personas de forma indirecta.

ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Programa dirigido a colectivos con necesidades especiales, y particularmente a personas afectadas por explotación sexual. Ha sido subvencionado por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz y desarrollado por la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.

Este programa se centra en la promoción de la salud, dotando a las personas víctimas de explotación sexual de atención social, laboral-formativa, asesoramiento jurídico, psicológico y sanitario y de mediación intercultural, a través de talleres-charlas formativas y sensibilización que tengan como consecuencia su empoderamiento.

Datos de interés en 2017. Se han beneficiado del proyecto 202 personas, de las cuales 196 mujeres y 6 hombres. Se ha desarrollado en el campo de Gibraltar, en la comarca de la Janda, en Jerez de la Frontera y en El Puerto de Santa María.

PROYECTO DE REEDUCACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA POBLACIÓN RECLUSA

Este proyecto, subvencionado por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, y desarrollado por la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent, se encuentra dirigido a colectivos con necesidades especiales, particularmente a personas reclusas.

El proyecto se centra en el desarrollo de mecanismos para la reeducación, reinserción y autonomía de la población reclusa del centro penitenciario “Botafuegos” ubicado en Algeciras. Para ello el equipo técnico desarrolla diversas actividades con reclusos penados por violencia de género para disminuir sus posibilidades de reincidencia en sus relaciones de pareja. Actividades como entrenamiento en técnicas de autocontrol de la ira, técnicas de reestructuración cognitiva, de resolución de problemas, entrenamiento en habilidades sociales, etc.

Datos de interés en 2017. Han resultado beneficiarios 12 hombres.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA MUJERES CON HIJOS QUE HAN VIVIDO EN CONTEXTOS VIOLENTOS

Programa subvencionado por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, dirigido a colectivos con necesidades especiales en general y que ha sido desarrollado por la Fundación de Solidaridad Amaranta.

Objetivos. Contribuir a la protección y acceso a derechos fundamentales y de ciudadanía de mujeres y sus hijas e hijos que procedan de contextos de explotación sexual, violencia y/o exclusión social, así como al desarrollo de factores de protección en las unidades familiares a través de la mejora de las competencias parentales, el apoyo psicosocial y la inserción sociolaboral.

Datos de interés en 2017. 21 personas beneficiarias, 10 de ellas mujeres madres y 11 menores.

ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, PROSTITUCIÓN Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Proyecto subvencionado por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, y desarrollado por la Asociación Mujer Emancipada. Este proyecto se dirige a colectivos con necesidades especiales, particularmente a personas afectas por explotación sexual.

Este proyecto pretende crear las herramientas de apoyo para facilitar la incorporación social y laboral de mujeres en situación o riesgo de prostitución y/o trata con fines de explotación sexual; mediante una atención psicológica individualizada, entrevistas profesionales y atención especial para detectar y prevenir casos de explotación sexual, información, mediación y acompañamiento tutorizado, actividades de orientación laboral y coordinación y participación con otras entidades, difusión, sensibilización y concienciación a través de grupos, foros, universidad, etc., sobre la problemática de la prostitución y la trata.

Datos de interés en 2017. 61 mujeres beneficiarias de este proyecto en Málaga capital.

PROYECTO “CAMINA”

Este proyecto ha sido subvencionado por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, los entonces Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Salud. Ha sido desarrollado por la Asociación Congregación Religiosas Adoratrices Esclavas Santísimo Sacramento y Caridad.

El proyecto está dirigido a atender y acoger a mujeres en exclusión social que necesitan restablecer habilidades, actitudes y valores para posibilitar la reinserción socio-laboral, mediante un apoyo integral que presta atención a las necesidades particulares de cada una de ellas, educativas, laborales, sociales, psicológicas, médicas, etc.

Datos de interés en 2017. Se ha desarrollado en Málaga capital y han sido beneficiarias 55 mujeres acogidas a nivel residencial, se han realizado un total 81 talleres, y se han diseñado 46 itinerarios de intervención sociolaboral individualizados, acompañamiento en procesos educativos y mediaciones con el tejido empresarial.

PROGRAMA INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA CON PERSONAS EN PROSTITUCIÓN

Programa subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y desarrollado por Médicos del Mundo en las ciudades de Almería, Málaga y Sevilla.

El programa consiste en un acercamiento a las zonas donde se ejerce la prostitución con el objetivo de mejorar la situación sociosanitaria de las mujeres, a través de acciones de promoción de la salud, reducción del riesgo y daños asociados con el ejercicio de la prostitución e información para incrementar el acceso a la red de servicios públicos.

Datos de interés en 2017. Han sido beneficiarias 1.250 mujeres, 49 mujeres transexuales y 95 hombres.

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO INTEGRAL DE MUJERES VULNERABLES POR SU PRESUNTA VINCULACIÓN A REDES DE TRATA

Este programa ha sido desarrollado en colaboración con la Fundación Cruz Blanca. Ofrece una intervención integral y segura para la recuperación de las mujeres víctimas de trata, así como la posible identificación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los delincuentes.

Objetivos. Pretende cubrir la necesidad de un acogimiento especializado y exclusivo para mujeres altamente vulnerables que hayan sido detectadas como posibles víctimas de trata, con o sin personas menores a su cargo.

Datos de interés en 2017. Se ha atendido a 5 mujeres inmigrantes.

PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realizó este programa a través de la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto en la ciudad de Córdoba.

Objetivo. Este proyecto tiene como objetivo aumentar el conocimiento que poseen las mujeres en situación de vulnerabilidad en relación a las consecuencias de padecer la misma, sus derechos y las posibilidades en el ámbito jurídico para la reivindicación de los mismos, prestando especial atención al derecho de familia, violencia de género y extranjería.

Datos de interés en 2017. Se beneficiaron de este programa 35 mujeres en las que se realizaron diferentes actuaciones como la prestación de información y asesoramiento jurídico, derivaciones, apoyo documental, seguimiento de los casos, etc.

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD “DE LOS PIES A LA CABEZA”

Proyecto realizado en colaboración con la Entidad de Mujeres en Zona de Conflicto, gracias a la subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias un total de 23 mujeres en la provincia de Sevilla, las cuales recibieron asesoramiento e información sobre recursos y prestaciones sociales, así como asesoramiento jurídico y atención psicológica individualizada.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE “MUJERES GADES” EN CÁDIZ

Se trata de un Centro de Día donde se trabaja con y para mujeres que se encuentran en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Objetivos. Favorecer el desarrollo integral; contribuir a lograr la integración sociolaboral y sensibilizar a la ciudadanía para evitar que se continúe con la vulneración de los derechos fundamentales de estas mujeres en todas sus manifestaciones.

Datos de interés. En 2017 se ha atendido a 406 mujeres, de las cuales 362 son inmigrantes.

23

mujeres beneficiarias

406

mujeres atendidas durante 2017 por el Centro Social Polivalente “Mujeres Gades”

ANÁLISIS DE LA REALIDAD: LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA DIÓCESIS ASIDONIA-JEREZ

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realiza, a través de Cáritas Diocesana de Jerez, este proyecto que busca atender a las personas víctimas de explotación sexual en la Diócesis Asidonia- Jerez.

Objetivos. Visibilizar la problemática de la explotación sexual en la Diócesis; dar a conocer la realidad de la explotación sexual, sensibilizando y denunciando la situación de las víctimas de explotación sexual en la zona, así como sus causas y consecuencias, mediante la celebración de talleres y cursos formativos, así como promoviendo la coordinación con entidades que están en contacto con posibles víctimas.

Datos de interés en 2017. Este proyecto fue realizado en la provincia de Cádiz y fueron beneficiarias 1.343 personas, 893 de las cuales eran mujeres y 450 hombres.

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES AFECTADAS POR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL. HUELVA

Proyecto realizado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, siendo desarrollado por Cáritas Diocesanas en la ciudad de Huelva.

Objetivos. Reducción de riesgos y daños a través del trabajo de calle y nocturno, contando con un servicio de acogida para situaciones de emergencia.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias un total de 160 mujeres en diferentes actividades, como talleres, cursos, acogida residencial, etc.

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL. JAÉN

Este proyecto ha sido realizado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y desarrollado por la Asociación para la Integración y Desarrollo Comunitario "AVANCE" en la ciudad de Jaén. Las destinatarias de este proyecto han sido en su mayoría mujeres, tanto las que ejercen la prostitución en clubes de alterne como otras que por sus circunstancias personales y sociales, están en riesgo extremo de ejercerla.

Datos de interés en 2017. Se realizaron 4 visitas a clubes de alterne de la provincia para la captación de personas destinatarias, así como para la entrega de información sobre las actividades y servicios prestados por la entidad.

El Servicio de Información y Asesoramiento (SIA) de la entidad realizó 3 talleres de inserción sociolaboral de 3 horas de duración con los siguientes contenidos: conocimiento y posicionamiento en el mercado laboral; elaboración de currículum y carta de presentación; técnicas de búsqueda activa de empleo en internet y redes sociales; así como 3 talleres de salud y educación sexual, de tres horas de duración, con los siguientes contenidos: enfermedades de transmisión sexual; conceptos básicos de hábitos de vida saludable; detección VIH SIDA.

Fueron atendidas de forma directa un total de 15 mujeres, y de forma indirecta 40 miembros de las unidades familiares.

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ALMERÍA

El programa de atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad fue ejecutado por la Asociación de Mujeres en Zonas de Conflicto, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Objetivo. Este proyecto pretende ayudar a las mujeres que ejercen la prostitución y/o víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual en situación de vulnerabilidad.

Datos de interés en 2017. Durante este año se atendió a un total de 7 mujeres en la provincia de Almería, mediante la realización de diferentes actividades destinadas al apoyo psicológico, talleres grupales, orientación laboral o asesoramiento jurídico.

PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN

El programa Atención sociosanitaria a mujeres prostituidas en Córdoba, es una actuación de atención social y recuperación integral de IEMAKAIE de Córdoba en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Objetivos. Acercarse a las mujeres y dar a conocer este recurso con el fin de mejorar el estado de salud, físico y emocional, a través de la entrega de kits de higiene y alimentos; e intentar prevenir la transmisión de enfermedades de transmisión sexual promoviendo el uso de material preventivo.

Datos de interés en 2017. Se ha atendido a 99 mujeres, 67 de las cuales son inmigrantes.

PROYECTO RESCATE

El proyecto Rescate fue ejecutado por la Asociación Peniel de Rehabilitación y Formación Social (APERFOSA), con la colaboración de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Objetivos. La atención e intervención integral a través de apoyo asistencial, intervención directa, acompañamiento, acogida en el centro de emergencia y actuaciones de sensibilización y concienciación a mujeres mayores de edad que han sido identificadas como víctimas de trata.

Datos de interés en 2017. La actividad tuvo lugar en Córdoba a lo largo de todo el año y se atendió a 18 mujeres, de las cuales 14 eran inmigrantes.

PROYECTO ALMA

La Asociación Hogar Marillac. Hijas de la Caridad San Vicente de Paul realiza, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, el proyecto Alma, que presta acogimiento a las mujeres jóvenes víctimas de trata o exclusión y sus hijas/os en la zona del Campo de Gibraltar, con el objetivo de favorecer su inserción laboral, autonomía, independencia y emancipación, mediante el logro de un entorno familiar que favorezca estos objetivos.

Datos de interés en 2017. Se ha atendido a 20 mujeres; 15 de ellas inmigrantes y 6 menores.

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES PROSTITUTAS. GRANADA

Proyecto realizado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y desarrollado por Cruz Roja Española, en la ciudad de Granada.

Objetivos. Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento de las mujeres prostituidas y en situación de trata con el fin de posibilitar su acceso a recursos comunitarios; facilitar la detección de mujeres en situación de trata o explotación sexual a través del acercamiento a contextos de prostitución; favorecer procesos de autonomía y empoderamiento en mujeres prostituidas y víctimas de trata con fines de explotación sexual; y motivar la participación de voluntariado en las acciones que desarrolla el proyecto.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias un total de 50 personas, todas ellas mujeres en la ciudad de Granada. Del total de personas atendidas, más del 65% se encontraban en la franja etaria entre 26 a 50 años.

ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOSANITARIA A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y TRATA EN LA COMARCA DE MOTRIL

El programa de Atención y orientación sociosanitaria a mujeres en situación de prostitución y trata en la comarca de Motril subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer y realizado por la Cruz Roja de Granada, es un programa de carácter sanitario y preventivo en el que se ofrecen acciones de atención, asesoramiento y apoyo a mujeres en situación de prostitución y de exclusión social.

Datos de interés en 2017. Se atendió a 60 mujeres, 45 de las cuales eran inmigrantes en el marco de este programa.

INTERVENCIÓN Y EMPODERAMIENTO CON MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA Y/O PROSTITUCIÓN

Esta intervención ha sido subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer y realizada en colaboración con la Asociación “Mujer Emancipada” de Málaga, que lleva a cabo acciones integrales de atención a mujeres víctimas de trata y/o explotación sexual. El programa se apoya en dos recursos específicos para la atención a mujeres en situación de prostitución: el Centro Federica Montseny, situado en zona de alta incidencia de prostitución en Málaga capital, funciona como Centro de Encuentro y Acogida para mujeres con problemas de adicciones y/o prostitución, y el Centro Trinidad Grund, sede de la entidad, ubicado en el centro de la capital, donde se realizan atenciones a nivel social, psicológico, orientación al empleo, actividades en grupo, etc.

Datos de interés en 2017. Se atendieron en sus dependencias a 104 mujeres, de las cuales 99 eran inmigrantes.

PROYECTO “CANDELA”

El proyecto Candela, realizado por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén en colaboración con Caritas Diocesanas de Jaén, pretende conocer la realidad de la prostitución en dicha provincia; detectar mujeres víctimas de trata y explotación sexual; ofrecerles acompañamiento, asesoramiento e información en el ámbito legal, así como sobre los recursos existentes para ayudarlas.

Datos de interés en 2017. Se ha contactado con 46 mujeres que ejercían la prostitución, atendiéndose a 31 de ellas, de las cuales 28 eran inmigrantes.

ACERCAMIENTO Y ATENCIÓN SANITARIA A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

Mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer se realiza este proyecto en colaboración con Médicos del Mundo de Sevilla, que busca un acercamiento a las zonas de prostitución, clubes de alterne, pisos, zonas, etc. En estas intervenciones se atienden a las personas que realizan la prostitución, con el objeto de mejorar sus condiciones socio-sanitarias a través de acciones de promoción de la salud, reducción de riesgos y daños asociados al ejercicio de la prostitución.

Datos de interés en 2017. El programa se ha desarrollado en las provincias de Almería, Málaga y Sevilla, donde se atendió a 1.300 mujeres, de las cuales 1.139 eran inmigrantes.

104

mujeres atendidas en el marco del programa de Intervención y empoderamiento con mujeres víctimas de trata y/o prostitución

1.300

mujeres atendidas por el programa de acercamiento y atención sanitaria a mujeres en situación de prostitución

91

personas beneficiarias del proyecto Marilyn desarrollado por la Asociación Olotense contra la Droga, de las cuales 85 eran mujeres

PROYECTO “MARILYN”

El proyecto Marilyn, realizado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ha sido desarrollado por la “Asociación Olotense contra la Droga”, en la ciudad de Huelva.

Objetivos. Reducir el daño de las mujeres que ejercen la prostitución en la calle, a través del reparto de kits de higiene; ofrecer información a las mujeres que ejercen la prostitución en la calle o en pisos, mediante la entrega personal de trípticos; ofrecer apoyo psicológico.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarios de este proyecto 91 personas, 85 de ellas mujeres, 2 hombres y 4 transgénero. Se repartieron 1.000 kits higiénicos, 2.000 folletos y más de 3.000 preservativos.

NUEVO HOGAR “BETANIA”

Esta actuación fue desarrollada por la Asociación Nuevo Hogar Betania en colaboración con la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz. Este programa estuvo focalizado en la atención de personas con necesidades especiales, concretamente mujeres víctimas de explotación sexual.

Objetivos:

- Detectar y atender al mayor número posible de mujeres en situación de explotación sexual.
- Sensibilizar a la población a través de la elaboración de carteles, trípticos y material divulgativo en los que se refleja la realidad de la explotación sexual, colocados en zonas públicas, mediante la difusión de aquéllos en redes sociales.
- Realizar la atención integral mediante el acercamiento a zonas problemáticas como núcleos de prostitución, la asistencia telefónica, la coordinación con otros servicios, la realización de planes individualizados de atención a las víctimas, así como diversos talleres grupales de temática de igualdad de género, defensa personal, anonimato, inteligencia emocional, intervención en salud, promoción de la integración sociolaboral y social, el asesoramiento jurídico y el favorecimiento del acceso a la formación reglada y a una vida independiente.

Datos de interés en 2017. Este proyecto prestó atención residencial a 26 mujeres y 11 hijas e hijos de las mismas.

PROYECTO “FUENTE DE VIDA”: ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O/Y PROSTITUCIÓN Y SUS HIJAS E HIJOS MENORES

El proyecto Fuente de vida fue ejecutado por la Comunidad Adoratrices de Córdoba, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Está dirigido a la atención de mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, víctimas de violencia de género y de prostitución y sus hijas e hijos menores.

Objetivos. Atender las necesidades básicas de las mujeres jóvenes gestantes o con hijas e hijos a su cargo, en situación de desprotección, exclusión social, víctimas de violencia de género, prostitución y víctimas de trata, en condiciones de protección y seguridad. Mejorar el nivel de salud física y psíquica. Apoyar el proceso de integración sociolaboral y en casos de víctimas de trata colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para facilitar el acceso a la regularización de la situación administrativa.

Datos de interés en 2017. Durante este año se ha atendido a 20 mujeres, de las cuales 19 son inmigrantes y 15 personas menores de edad.

PROGRAMA “AMANECER”

Este programa fue llevado a cabo por la asociación “Mundo Acoge”, mediante subvención de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

Objetivos. Acoger e informar para contribuir al empoderamiento, como paliativo de los daños producidos por el ejercicio de la prostitución, utilizando la formación laboral como herramienta de integración.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias de este programa un total de 21 mujeres, entre las que se encontraban 3 personas transexuales. Se realizaron un total de 35 encuentros personalizados en la provincia de Jaén.

El programa “Amanecer” acoge e informa para contribuir al empoderamiento de la mujer como paliativo por los daños producidos por el ejercicio de la prostitución.

21

mujeres, entre las que se encuentran 3 personas transexuales, fueron beneficiarias del programa ‘Amanecer’ realizado por la Asociación Mundo Acoge

2.2.12. APOYO A PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DEL BIENESTAR SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Instituto Andaluz de la Mujer han apoyado, entre otros, a través de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, proyectos y programas dirigidos a colectivos con necesidades especiales y a personas inmigrantes. Destacan:

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Este proyecto ha sido realizado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y desarrollado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, en la ciudad de Granada.

Objetivos. Apoyar a las mujeres víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad social a superar y prevenir situaciones de discriminación y violencia padecida por razón de género; sensibilizar a la sociedad para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género; potenciar la autoestima y autonomía de las mujeres y elaboración de su proyecto de vida; e incrementar la capacidad de respuesta de las mujeres ante situaciones de maltrato y violencia.

Datos de interés en 2017. Este programa se encuentra en ejecución y han sido beneficiarias 135 personas, de las cuales 115 eran mujeres.

MUJERES TRANSFORMADORAS DE SU ENTORNO

Proyecto subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y ejecutado por la Fundación Proyecto Don Bosco, en la ciudad de Córdoba.

Objetivo. Implicar a las familias en la generación de una dinámica de relaciones constructivas e igualitarias, así como en la prevención de conductas discriminatorias y/o violentas.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias un total de 65 personas, 41 de las cuales eran mujeres y 24 hombres.

41

mujeres beneficiadas del programa “Mujeres transformadoras de su entorno” realizado por la fundación Don Bosco y subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en la ciudad de Córdoba

INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

El proyecto de Inserción sociolaboral de mujeres en situación de pobreza y exclusión social subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha sido desarrollado por la asociación de “Mujeres en zonas de conflicto MZC” en la ciudad de Huelva.

Objetivo. Mejorar la situación de las mujeres a través de la inserción sociolaboral.

Datos de interés en 2017. Fueron atendidas un total de 22 mujeres en la ciudad de Huelva en el marco de este programa.

ATENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

El proyecto para la Atención social para personas sin hogar o en riesgo de exclusión social ha sido subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y ejecutado por la Fundación Prolibertas en la ciudad de Córdoba.

Objetivo. Favorecer la atención de los beneficiarios mediante proyectos individualizados que permitan combatir la exclusión social, especialmente pertenencias a colectivos de mayor vulnerabilidad.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias un total de 202 personas, 53 de las cuales eran mujeres, en la ciudad de Córdoba.

MUJERES EN INSERCIÓN

Proyecto subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y desarrollado por la Asociación para la integración laboral de la mujer “Caminar” en la ciudad de Huelva.

Objetivo. Mejorar la situación de las mujeres especialmente aquellas pertenencias a colectivos de mayor vulnerabilidad a través de la inserción sociolaboral.

Datos de interés en 2017. Durante este año han sido beneficiarias un total de 34 mujeres, habiéndose recibido 120 consultas. De las 34 mujeres atendidas, 12 hicieron prácticas de empresa y 3 continuaron con contrato.

PROYECTO DESARROLLADO POR LA ENTIDAD “UNIÓN ROMANÍ”

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales desarrolló un programa de inserción social de la comunidad gitana a través de la entidad Unión Romani, realizado en las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén, teniendo como público objetivo las mujeres gitanas de estas localidades.

Datos de interés en 2017. Durante este período se atendieron un total de 150 mujeres en el marco de actuación de este programa.

AULA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y FOMENTO DEL OCIO ALTERNATIVO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD GITANA Y USUARIOS PERTENECIENTES A LA ZNTS

El Aula de orientación educativa y fomento del ocio alternativo para miembros de la comunidad gitana y usuarios pertenecientes a la ZNTS, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ha sido desarrollado por la Asociación “Baena Solidaria”, siendo implementado en el municipio de Baena, Córdoba.

Objetivo. Detección de situaciones de especial vulnerabilidad y maltrato dentro del ámbito doméstico; empoderar a los usuarios para que puedan detectar estas situaciones y saber actuar;

150

mujeres de la comunidad gitana beneficiarias del proyecto realizado por la Asociación Unión Romani y subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

crear una red de apoyo dentro de la comunidad para evitar el aislamiento y la marginación de las personas maltratadas e intervenir como técnicos en casos en los que se detecte un especial riesgo para las personas mediante la derivación a Servicios Sociales Comunitarios o la adopción de las medidas preventivas oportunas.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias un total de 110 personas, 80 de las cuales eran mujeres y 30 hombres.

110 personas de la comunidad gitana y otros usuarios de la ZNTS de Baena, de las cuales 80 son mujeres, han sido beneficiarias del Aula de información educativa y fomento del ocio alternativo para miembros de la comunidad gitana y usuarios pertenecientes a la ZNTS en Baena (Córdoba).

ACOGIDA, PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL

Proyecto desarrollado por la Fundación Prolibertas, mediante subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Objetivo. Promover actuaciones que favorezcan la autonomía personal de las reclusas y exreclusas, minimizando el riesgo de exclusión social; fomentar el acceso al empleo o formación; fortalecer la autoestima y promover su empoderamiento.

Datos de interés en 2017. Este proyecto fue realizado en la casa de acogida “Isabel Canori” en la localidad de Los Molares, provincia de Sevilla, en cuyo marco se ha atendido a 19 mujeres.

AUTONOMÍA PARA LA HIJA EPICLERA. ATENCIÓN INTEGRAL CON MUJERES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD ANDALUZA

Proyecto desarrollado por la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto, mediante subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Objetivos. El objetivo del programa es mejorar la calidad de vida de las mujeres que se encuentran en contextos de violencia.

Las actuaciones llevadas a cabo consistieron en la realización de sesiones individuales y/o colectivas sobre reconocimiento de derechos y conocimiento de los procedimientos legales, incluyendo en ocasiones el acompañamiento. Se han realizado sesiones individuales de apoyo psicológico, talleres grupales biopsicosociales y reuniones de coordinación con actores especializados, como centros de salud o los SAVA.

Datos de interés en 2017. Fueron atendidas 65 mujeres en las diferentes actuaciones llevadas a cabo en las provincias de Almería, Córdoba, Huelva y Sevilla en el marco del presente programa.

PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE PISOS DE ACOGIDA EN ALMERÍA

El proyecto Mantenimiento de Pisos de Acogida es desarrollado por la Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor en Almería, bajo la responsabilidad administrativa de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, desde 2009. Esta actuación está dirigida a la atención social y recuperación integral de mujeres que ejercen la prostitución, a víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres en situación de exclusión social.

479

mujeres atendidas en actuaciones externas

Objetivos. Realizar el seguimiento de atención social y laboral a las mujeres que se encuentran en las referidas situaciones para su integración en la sociedad; ofrecerles alojamiento residencial, acogida, apoyo social, atención integral, acompañamiento y alternativas laborales; funcionar como recurso no residencial: servicio de atención social y orientación e intermediación laboral y lograr el acercamiento al medio en contexto de prostitución.

Datos de interés en 2017. Desarrollado en Almería y provincia, ha sido dirigido a personas inmigrantes. Se han ofrecido 8 plazas residenciales; se ha atendido en ocupación directa por acogida residencial a 18 mujeres; y de forma indirecta 479 mujeres han sido atendidas en actuaciones externas dentro de la ejecución del programa.

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDO A HOMBRES

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales desarrolla este programa a través de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE).

Objetivo. Prevenir la violencia de género mediante el fomento de la toma de conciencia de los hombres sobre la cultura sexista, desarrollando una actitud crítica y motivando el cambio personal y la participación en iniciativas en pro de la igualdad; formar a los profesionales que intervienen con hombres de diferentes edades y ámbitos, favoreciendo la inclusión de la perspectiva integral de género en sus actividades.

Datos de interés en 2017. Fueron personas beneficiarias de este programa 100 mujeres y 300 hombres, realizando 5 talleres en centros educativos, 2 exposiciones en torno al tema “Muchas formas de ser hombre” y 3 talleres relacionados con las crisis masculinas. Se ha formado un grupo de 8 hombres y un taller formativo y de intercambio de experiencias con profesionales.

PISO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES EMBARAZADAS O CON HIJOS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIORESIDENCIAL EN LA COMARCA DE ANTEQUERA

Este proyecto ha sido realizado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en colaboración con el Ayuntamiento de Antequera y desarrollado por la Asociación “Plataforma Antequera Solidaria”.

Objetivos. Favorecer la integración social y autonomía personal de las mujeres objeto de atención, mediante la satisfacción de las necesidades básicas de alojamiento y manutención de las mujeres acogidas y las personas menores a su cargo; ofrecer información y orientación sobre los derechos y recursos sociales y comunitarios disponibles; desarrollar itinerarios de inserción laboral personalizados y posibilitar el acceso a una vivienda digna.

Datos de interés en 2017. Durante este año han sido beneficiarias 14 mujeres y 20 personas menores.

UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN A LA MUJER, UMAM

Esta actuación fue desarrollada por Cruz Roja Española, mediante subvención de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Objetivos. La atención de necesidades urgentes y básicas de mujeres que ejercen la prostitución, así como el asesoramiento o la derivación a recursos asistenciales en los casos que proceda.

40 mujeres que ejercen la prostitución han sido atendidas por la Unidad Móvil de Atención a la Mujer a través de la Cruz Roja Española mediante subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Datos de interés en 2017. Se atendieron un total de 40 mujeres en Sevilla, con mayor prevalencia entre las mujeres de 26 a 50 años. Este programa contó con una persona trabajadora social.

PROYECTO CASA-HOGAR VILLA TERESITA

La actividad desarrollada por las Auxiliares del Buen Pastor, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, es un proyecto de acogida y vida compartida, subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer, donde todas las actividades se encaminan a fomentar la convivencia positiva y la auto-ayuda, a fin de motivar un proceso formativo que conduzca al crecimiento personal y grupal, al tiempo que permita la inserción social y laboral.

Datos de interés en 2017. Se ha atendido residencialmente a 6 mujeres, 4 de ellas, inmigrantes.

PROGRAMA GENUS

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Asociación Alba-Proyecto Hombres de Almería, desarrolla el programa Genus. Iniciado en el año 2014, es un programa educativo que aborda el área cognitiva, afectiva y comportamental. Mientras dura el tratamiento de rehabilitación y reinserción social el programa trata de cubrir las necesidades básicas de estas mujeres, mediante la formación en talleres de diversas temáticas (autoestima, habilidades sociales, dependencia emocional, sexualidad, etc).

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio se atendieron 36 mujeres en el marco de actuación del programa Genus.

PROGRAMA “MADRES JÓVENES”

Programa desarrollado por Cáritas Diocesanas de Jaén, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, destinado a mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y que no encuentran cabida en los recursos de la Administración pública, así como a madres jóvenes. Se trata de un recurso residencial, desde el que se inician procesos personales y personalizados de recuperación personal e inserción en el mundo laboral.

Datos de interés en 2017. Se ha atendido en acogimiento residencial a 20 mujeres, de las cuales 19 son inmigrantes y 15 menores.

PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS MARENTALES PARA UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL

La Fundación Solidaridad Amaranta, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, lleva a cabo este programa en la ciudad de Granada.

Objetivos. El proyecto tiene por finalidad apoyar la capacitación marental y la incorporación a la vida social de las unidades familiares, allá donde la trayectoria de vida de la madre haya estado condicionada por situaciones de explotación, violencia y exclusión social.

Datos de interés en 2017. Se ha atendido en acogimiento residencial a 10 mujeres, 4 de ellas inmigrantes.

AGENTES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL

Proyecto desarrollado por la Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación (INCIDE) mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer en la ciudad de Málaga.

Objetivo. Está dirigido a dotar a las mujeres que se encuentran en procesos de superación de la violencia de género, de herramientas de afrontamiento de la situación personal, social y laboral, potenciando sus habilidades a través de la orientación y la atención psicosocial.

36

mujeres beneficiarias
por el programa
Genus en 2017

Datos de interés en 2017. Han atendido a 37 mujeres, de las cuales 5 son inmigrantes.

PROGRAMA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

Programa realizado mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor de Sevilla, que busca la inserción laboral de las víctimas de violencia, favoreciendo las estrategias para el desarrollo personal y laboral de las mujeres a través de asesoramiento psicológico, social y jurídico, y de distintos talleres formativos.

Datos de interés en 2017. Se atendió a una mujer en atención residencial junto a su hija menor de edad y 116 mujeres en atención socio-laboral, siendo 102 de ellas inmigrantes.

MUJERES VÍCTIMAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL, MENORES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN O ABUSO SEXUAL INFANTIL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES CON CAPACIDAD JURÍDICA MODIFICADA JUDICIALMENTE

Este proyecto ha sido desarrollado por la Asociación “AMUVI”, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.

Objetivo. Las actuaciones realizadas se dirigían a la reparación del daño de la víctima (jurídica, psicológica y social) a través de un equipo multidisciplinar, enfocado en la consecución de una mayor sensibilización social de la problemática de la violencia de sexual y otras formas de violencia contra la mujer.

Datos de interés en 2017. Se atendió a 300 personas de forma directa. Mientras que a través de la sensibilización, formación y prevención se llegó a 135 personas y a más de 1.000 a través de las TICs.

2.2.13. APOYO A PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2017 se desarrollaron proyectos en materia de discapacidad, organizados en dos líneas de actuación: la prevención a través del empoderamiento para la igualdad de oportunidades real y efectiva entre hombres y mujeres, y de la formación en violencia de género. Este tipo de actuaciones favorecen el empoderamiento, la integración, la seguridad, la autoestima de las mujeres y les permiten adquirir habilidades para prevenir posibles situaciones de violencia o enfrentarse a ellas con mayor conocimiento.

ESCUELA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

El programa Escuela de igualdad y prevención de la violencia de género en personas con discapacidad intelectual, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ha sido desarrollado por la Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI), con el objetivo de prevenir la violencia de género entre el colectivo de la discapacidad.

Datos de interés de 2017. Durante el citado ejercicio fueron beneficiarios de este programa 30 personas en la provincia de Jaén.

MUJERES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD PRIORIZANDO AQUELLAS QUE SUFREN MALTRATO O AGRESIONES PROVENIENTES DEL ÁMBITO FAMILIAR

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales impulsó el programa de Mujeres con alto grado de vulnerabilidad, a través de subvenciones, priorizando aquellas que sufren maltrato o agresiones provenientes del ámbito familiar, orientado a la sensibilización, información y empoderamiento de las mujeres y particularmente de las que padecen problemas con salud mental. Dicho programa desarrollado por la Federación Andaluza de Familias y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES) Andalucía.

Objetivos. Incluir la perspectiva de género en las entidades federadas. Visibilizar, sensibilizar e informar sobre la problemática de la violencia contra las mujeres con trastornos mentales graves. Facilitar formación e información a profesionales del ámbito de la salud mental, servicios sociales y justicia sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres con problemas mentales ante situaciones de violencia. Fomentar e informar a mujeres con problemas de salud mental y a su red de apoyo sobre los recursos de ayuda a la mujer víctima de violencia de género. Promover acciones que faciliten el empoderamiento y autoestima de las mujeres con problemas de salud mental. Facilitar la intermediación y coordinación con el sistema social, sanitario y demás administraciones para garantizar el uso eficiente de los recursos para atención de mujeres víctimas de violencia.

Datos de interés en 2017. En relación con las acciones formativas, fueron beneficiarias de este programa 140 personas, entre ellas 80 mujeres. Por otra parte, 259 personas, de las cuales 159 mujeres se encontraban en proceso de seguimiento.

CASA RESIDENCIA “HAZA LUNA”

Proyecto desarrollado en colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Asociación para la Intervención y protección de colectivos dependientes, INTERPRODE.

Objetivo. Desde este programa se trabaja en el empoderamiento de las mujeres jóvenes en situación de riesgo de exclusión social. Se planteó una metodología basada en el acompañamiento y la tutorización de las jóvenes residentes, proporcionándoles una atención integral e individualizada.

Datos de interés en 2017. Se atendieron 13 mujeres, de las cuales 3 eran inmigrantes y una estaba embarazada.

140

personas, entre ellas 80 mujeres, fueron beneficiarias del programa Mujeres con alto grado de vulnerabilidad priorizando aquellas que sufren maltrato o agresiones provenientes del ámbito familiar

2.2.14. ABORDAJE INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN

III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (PASDA) Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021 (PASDA), contiene entre sus líneas prioritarias y principios rectores la perspectiva de género de forma transversal en todas las actuaciones y programas a implementar dentro de este marco normativo.

El Plan ha sido desarrollado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. En el proceso han colaborado las consejerías de la Junta de Andalucía competentes en materia de justicia, salud, educación y empleo. Han participado más de 400 profesionales, instituciones, agentes sociales, movimientos asociativos y ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

En el III Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones se otorga especial prioridad a la población adolescente y joven y a las personas en riesgo de exclusión, entre ellas las víctimas de violencia de género. Fue aprobado por el Consejo de Gobierno en abril de 2016.

Regulación normativa. Acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

La Historia Clínica Digital es un sistema informático que permite compartir la historia con todos los recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones y está incluida en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA). La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales encargó el desarrollo del proyecto de diseño y programación del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones en 2013 a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

Objetivos:

- Ser implantada en los centros de tratamiento ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía, orientada a profesionales de la red asistencial a las adicciones, red sanitaria, instituciones penitenciarias y profesionales de la medicina forense, para facilitar y mejorar los resultados del trabajo.
- Incluir un bloque específico en materia de violencia de género para aplicar de forma efectiva el Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de las drogodependientes a los centros de atención a víctimas de violencia de género cuando se detecten.

La Historia Clínica digital se implantó en todos los centros de tratamiento ambulatorio y en las 6 comunidades terapéuticas gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

ATENCIÓN A MUJERES CON ADICCIONES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Fundación EMET Arco Iris lleva a cabo este programa de atención a las mujeres con adicciones víctimas de violencia de género que no pueden acceder a las viviendas protegidas debido a la adicción, y cuyas circunstancias personales en relación a la violencia que sufren, no pueden esperar a una plaza en comunidad terapéutica por la vía pública.

Datos de interés en 2017. Durante este ejercicio han sido atendidas 3 mujeres.



2.3. Recuperación integral de las víctimas de la violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género una serie de recursos y ayudas que facilitan una recuperación integral. Para ello, ofrece ayudas económicas directas, ayudas para el acceso y alquiler de viviendas, así como programas de formación para el empleo que permiten su inserción laboral. Todas estas actuaciones están orientadas a que las mujeres obtengan su independencia económica y puedan recuperar su vida de forma plena.

2.3.1. AYUDAS ECONÓMICAS

SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Instituto Andaluz de la Mujer, con el objetivo de promover la recuperación y autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, otorga ayudas económicas en dos modalidades:

- Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, con origen en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y desarrollada en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.
- Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Éstas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y se encuentran reguladas por la Orden de 28 de junio de 2016, anteriormente referida.

Datos de interés en 2017. Se concedieron durante este ejercicio un total de 103 ayudas económicas en el marco de las subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer en las dos siguientes líneas: Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género, donde se han concedido ayudas a 47 mujeres, y Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, en las que se han concedido ayudas a 56 mujeres.

47

ayudas concedidas a mujeres a través de las Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer

56

ayudas concedidas a mujeres a través de las Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos

SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la entonces Consejería de Economía y Conocimiento convocó mediante Resolución de 14 diciembre de 2016 (BOJA núm 243, de 21 de diciembre), tres líneas de subvenciones donde se fomenta la participación de las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo preferente y a las que se dotan mayores cuantías en la subvención.

Las líneas en las que se centran estas subvenciones son:

- Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.
- Línea 2: Consolidación empresarial del trabajo autónomo, medidas de relevo generacional.
- Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

Objetivo. Establecer las ayudas públicas ofrecidas por la entonces Consejería de Economía y Conocimiento a aquellas personas desempleadas que vayan a iniciar una actividad económica como trabajadoras autónomas, así como a aquéllas que ya estén establecidas como tales, con la finalidad de crear empleo y mantener el ya existente a través del fomento y consolidación del trabajo autónomo.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio han sido beneficiarias de este programa de subvenciones un total de 3.514 personas, de las cuales 18 eran víctimas de violencia de género.

2.3.2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO

GESTIÓN DEL INFORME DE EMPLEABILIDAD PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho a percibir una ayuda económica a las víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de rentas determinado y respecto de las que se presume que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener empleo.

Regulación normativa. Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre por el que regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

Para la tramitación de estas ayudas en Andalucía, debe incorporarse informe del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se especifique que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

Datos de interés. Durante 2017 se emitieron un total de 155 Informes de Empleabilidad para mujeres víctimas de violencia de género.

155

informes de
empleabilidad
emitidos para
mujeres víctimas de
violencia de género

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene entre sus competencias la Formación Profesional para el Empleo, cuyo principal objetivo es la mejora de la empleabilidad y la cualificación de los trabajadores. A lo largo del año 2017, se han desarrollado acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, mediante convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.

Regulación normativa. Resolución de 14 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo relativa a la selección del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo dirigidas a personas desempleadas. Se establece como criterio de baremación de las solicitudes de participación en estas acciones la pertenencia a colectivos prioritarios, entre los que se encuentra el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género. Así pues, las solicitudes presentadas por mujeres que acrediten su pertenencia a este colectivo serán baremadas con un punto más, facilitando así, el acceso a las acciones formativas solicitadas.

Asimismo, se ha habilitado una reserva destinada a las mujeres víctimas de violencia de género que hayan sido derivadas a un itinerario de inserción laboral en el que se haya determinado la conveniencia de que realicen una acción formativa que las cualifique para el desempeño de una ocupación. Para ello, se ha diseñado un protocolo de actuaciones en virtud de un Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la mejora de las condiciones de empleabilidad, las competencias profesionales de las mujeres andaluzas y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, que permite a estas mujeres acceder a las acciones formativas sin necesidad de procedimiento selectivo.

Datos de interés en 2017. Durante este año participaron un total de 16 mujeres víctimas de violencia de género en acciones formativas de formación profesional para el empleo.

INSERCIÓN SOCIOLABORAL: GARANTÍA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CONFIDENCIALIDAD

El Servicio Andaluz de Empleo ha definido e implementado unos procedimientos encaminados a facilitar la incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género a las diferentes acciones de Políticas Activas de Empleo.

Regulación normativa. Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género (BOE núm. 297, de 10 de diciembre).

Objetivo. Ofrecer atención personalizada a las mujeres víctimas de violencia de género y posibilitar la confidencialidad de los datos de carácter personal de las mismas.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía, HERMES, se implantan medidas específicas para garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Además, cuando la demanda de empleo se ponga en conocimiento de terceras personas, sólo se podrá dar a conocer la situación de violencia de género con el consentimiento expreso de la mujer.

PUNTOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La atención especializada y confidencial se desarrolla través de los Puntos de atención a mujeres víctimas de la violencia de género del Servicio Andaluz de Empleo, con el objeto principal de acompañar a las mujeres víctimas de la violencia de género en su proceso de inserción sociolaboral.

En dichos puntos son atendidas aquellas mujeres inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo que hayan optado por la confidencialidad de sus datos. Para ofrecer esta atención se creó la Red de Personas Tutoras de mujeres víctimas de violencia de género, integrada por personal técnico del propio Servicio Andaluz de Empleo con formación específica en materia de violencia de género.

Evolución de la implantación del proyecto en el Servicio Andaluz de Empleo. El número de mujeres inscritas como demandantes con la condición de víctimas de violencia de género ha fluctuado. Desde el inicio hasta 2012 se inscribieron 5.131 mujeres, de las que 298 solicitaron la confidencialidad de sus datos personales. En 2013, se registraron 3.801 nuevas inscripciones de mujeres víctimas y 314 solicitaron confidencialidad. En 2014 las nuevas inscripciones ascendieron a 3.814, optando 408 mujeres por la confidencialidad. En 2015, se registraron 3.132 nuevas inscripciones de mujeres víctimas de violencia de género, de las cuales 383 solicitaron la confidencialidad. En 2016, fueron 2.829 nuevas inscripciones de mujeres víctimas de violencia de género.

Datos de interés en 2017. El número total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo asciende a 16.700 mujeres, de las cuales 727 optaron por la confidencialidad de sus datos. Del total de mujeres inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, 2.885 son mujeres que registran en el sistema de intermediación laboral su condición de víctima de violencia de género por primera vez, de las cuales 292 optaron por la confidencialidad de sus datos.

2.855

nuevas mujeres
víctimas de violencia
de género registradas
como demandantes
de empleo 2017

Puntos de atención a mujeres víctimas de violencia de género

	Nº de mujeres inscritas como demandantes con la condición de víctimas de violencia de género	Nº de mujeres que solicitaron la confidencialidad de sus datos personales	% de solicitudes de confidencialidad	Número de personas tutoras
2012	5.131	298	5,81	97
2013	3.801	314	8,26	109
2014	3.814	408	10,70	142
2015	3.182	383	12,037	109
2016	2.829	350	12,37	110
2017	2.885	292	10,12	110

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo.

GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES LABORALES DEL COLECTIVO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio realiza la gestión y comunicación de las contrataciones laborales de mujeres pertenecientes al colectivo de víctimas de violencia de género que, de forma previa, tengan activado el indicador de confidencialidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Regulación normativa:

- Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de las copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo y el uso de los medios telemáticos en relación con aquella.
- Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquella, modificada por la Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre.
- Acuerdo sobre el Tratamiento SISPE de los datos de las mujeres víctimas de violencia de género, aprobado por el Pleno núm. 27 de la comisión de coordinación y seguimiento.

Datos de interés en 2017. Durante este año fueron beneficiarias 501 mujeres víctimas de violencia de género en las 8 provincias andaluzas.

ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DIRIGIDOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Programa de “Itinerarios personalizados de inserción laboral y formación para el empleo, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género”, es un programa integral que facilita y favorece la recuperación laboral y/o la inserción en el mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género que sufren riesgo de exclusión social, se encuentren o no en situación de acogimiento, mejorando su calidad de vida.

Se desarrollan acciones de empleo destinadas a mejorar la cualificación profesional y el desarrollo personal de las mujeres participantes, con el objetivo final de facilitar su recuperación sociolaboral, mediante un proceso de cualificación integral que las capacita para el desempeño eficaz de ocupaciones concretas.

Para la mejora de su empleabilidad, se les ofrecen acciones formativas para el empleo en ocupaciones demandadas en el mercado laboral. Estas acciones formativas, que incluyen prácticas profesionales en empresas y que conducen a la obtención de certificados de profesionalidad, se complementan con acciones de orientación laboral y acompañamiento al empleo.

Objetivos. Facilitar información y orientación profesional, así como estrategias de búsqueda de empleo y conocimiento de autoempleo. Entrenar a las mujeres en destrezas y habilidades prácticas útiles en el mercado laboral. Desarrollar sus recursos y habilidades personales para mejorar su autoconcepto y reforzar su autoestima. Proporcionar una adecuada cualificación profesional que permita su inserción y mantenimiento en el mercado laboral. Validar y ampliar sus aptitudes profesionales y sus opciones de inserción laboral a través de la realización de prácticas en empresas.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio fueron concedidas un total de 85 ayudas a mujeres víctimas de violencia de género.

ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

El Instituto Andaluz del Deporte, es un servicio administrativo con gestión diferenciada, adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte, encargado de desarrollar las competencias sobre formación deportiva e investigación, estudio, documentación y difusión de las Ciencias

85

ayudas concedidas a mujeres víctimas de violencia de género a través de los Itinerarios personalizados de inserción laboral y formación para el empleo, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género

16.700

mujeres víctimas de
violencia de género
atendidas en las
Oficinas de Empleo

de la Actividad Física y del Deporte y de la expedición de titulaciones náutico-deportivas, siendo el único centro público autorizado para impartir las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (EDRE) en Andalucía. Desde que comenzó a impartir esta formación en el curso 2013/2014, las mujeres víctimas de violencia de género así como sus hijas e hijos están exentos del pago de los precios públicos relativos a enseñanzas deportivas de régimen especial.

Objetivo. Facilitar su formación como técnicas deportivas de los niveles I y II de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (EDRE) y así favorecer su inserción laboral.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE OFERTAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En octubre de 2016, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo del resto de Comunidades Autónomas procedieron a la firma del Protocolo de Gestión de Ofertas destinadas exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género y a la actualización del Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía, de tal manera que las entidades empleadoras pueden solicitar que las personas que participen como candidatas a una oferta concreta sean exclusivamente mujeres víctimas de violencia de género que previamente hayan dado su consentimiento expreso a participar en este tipo de ofertas específicas.

Datos de interés en 2017. Durante este ejercicio han sido atendidas en las Oficinas de Empleo 16.700 mujeres víctimas de violencia de género, de las cuales 2.835 mujeres registraron su condición de víctimas de violencia de género por primera vez en el sistema de intermediación laboral en Andalucía.

2.3.3 EXENCIÓN DE MATRÍCULA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

Desde el curso 2014/2015 las víctimas de la violencia de género gozan de exención en el pago de precios públicos por servicios académicos universitarios en las universidades públicas de Andalucía.

Objetivo. Facilitar su retorno a la formación y sus opciones de reinserción sociolaboral para una recuperación integral.

Regulación normativa:

- Decreto 112/2016, de 21 de junio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2016/2017, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos. El artículo 7.f) establece la exención en el pago de los precios públicos universitarios para víctimas de violencia de género.
- Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos. El artículo 7.f) establece la exención en el pago de los precios públicos universitarios para víctimas de violencia de género.

Datos de interés en 2017. Durante este ejercicio el número de mujeres que se acogieron a la referida exención de pago de los precios públicos por haber acreditado su condición víctima de violencia de género en el momento de formalizar la matrícula de enseñanzas conducentes al título de Grado universitario, ha sido de 162 mujeres. Entre los cursos de 2014/2015 al

2017/2018, se han acogido a esta exención un total de 470 mujeres víctimas de violencia de género para la realización de Grados universitarios.

En el caso de los estudios oficiales de Máster, en el citado ejercicio se acogieron a referida exención un total de 18 mujeres víctimas de violencia de género. Entre los cursos de 2014/2015 al 2017/2018, se han acogido a esta exención un total de 33 mujeres víctimas de violencia de género para la realización de estudios oficiales de máster.

503 víctimas de violencia de género se han acogido a la exención de pagos de precios públicos para la realización de estudios universitarios desde 2014 a 2017, de los cuales 470 mujeres cursaron la realización de Grados universitarios y 33 realización de estudios oficiales de Máster.

2.3.4. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

El Gobierno andaluz tiene establecidos mecanismos específicos de adjudicación o permuta de viviendas protegidas para víctimas y concede ayudas económicas para las personas inquilinas que las necesiten.

La Consejería de Fomento y Vivienda cuenta desde 2008 con ficheros automatizados para los programas de gestión de vivienda protegida y fomento del alquiler que recogen la circunstancia de ser víctima de violencia de género con la suficiente confidencialidad. Estos ficheros se implementarán también para las ayudas de rehabilitación del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

ACCESO A LA VIVIENDA PROTEGIDA

El vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto (BOJA núm. 151 de 8 de agosto), en su artículo 5 define los grupos de especial protección. Uno de los colectivos incluidos dentro de esos grupos son las víctimas de la violencia de género. Esta inclusión implica que se tenga en cuenta dicha circunstancia en el acceso a las ayudas previstas en el Plan.

SELECCIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS A TRAVÉS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS MUNICIPALES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, que vienen constituyéndose desde 2009, realizan la selección de personas adjudicatarias de vivienda protegida, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento regulador, aprobado mediante Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según sus propias Ordenanzas municipales. La normativa contempla que en la solicitud de inscripción sea posible indicar en qué grupos de especial protección se encuadra la familia de la persona solicitante, siendo uno de ellos el de víctimas de violencia de género.

La Consejería de Fomento y Vivienda coordina las actuaciones de los citados Registros Municipales poniendo a su disposición una herramienta informática para la gestión de los mismos. La herramienta permite coordinar los Registros, así como extraer datos estadísticos tanto desagregados como de forma global para Andalucía, siempre que los municipios aporten dicha información.

24

viviendas adjudicadas
a víctimas de
violencia de género
en 2017

Datos de interés en 2017. Entre 2009 y 2017, 253 de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP) de Andalucía registraron en la herramienta informática puesta a su disposición por la Consejería de Fomento y Vivienda, un total de 3.925 solicitudes procedentes de víctimas de violencia de género.

Durante 2017, se han adjudicado 24 viviendas a mujeres víctimas de violencia de género.

AYUDAS PARA EL ALQUILER

La Orden de 29 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla en su baremo de puntuación bonificaciones para las unidades de convivencia en las que uno o varios miembros sean víctimas de violencia de género.

En el ejercicio 2016, estas ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía se convocaron mediante Orden de 30 de junio de 2016. La convocatoria se resolvió durante el año 2017, concediéndose ayudas a 345 mujeres víctimas de violencia de género.

Datos de interés en 2017. Dichas ayudas al alquiler se convocaron también para el ejercicio 2017, mediante la Orden de 29 de junio de 2017, que se resolverán en el ejercicio de 2018.

SISTEMA ANDALUZ DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE DESAHUCIOS

El nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 regula este programa, que tiene por objeto proporcionar información y asesoramiento de personas incursas en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria de su vivienda habitual y permanente, y que incluye intermediación con las entidades financieras y protección tras la pérdida de la vivienda. Asimismo, se proporciona información o asesoramiento ante la incapacidad para hacer frente al pago de las rentas por arrendamiento de la vivienda habitual y permanente. Atiende de forma prioritaria y singularizada a los grupos de especial protección y, entre los que se cuentan las personas que, por ser objeto de violencia de género, no puedan habitar su vivienda habitual y permanente.

PERMUTAS

En el BOJA número 196, de 11 de octubre de 2017, se publicó la Orden de 5 de octubre de 2017, por la que se crea la bolsa de oferta de viviendas y se regula el procedimiento para la declaración de permuta protegida de vivienda. El objeto de la Orden es facilitar la permuta de viviendas, tanto protegidas como libres entre la ciudadanía, garantizando la adecuación de la vivienda a las necesidades de la unidad familiar o de convivencia que la habita como dueña o arrendataria. Una de las circunstancias en las que se considera que puede estar la familia para estimar inadecuada su vivienda es ser víctima de violencia de género.

Mediante esta Orden se crea también la bolsa de oferta de viviendas, en las que pueden inscribirse aquellas viviendas que sus personas propietarias deseen permutar por otra vivienda que se ajuste más a sus circunstancias familiares y personales.

2.3.5. ACTUACIONES ORIENTADAS A EMPLEADAS PÚBLICAS

MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para los casos de violencia de género ocurridos en Andalucía, la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública facilita el cambio de localidad de la trabajadora o funcionaria afectada, mediante el traslado y la asignación de un nuevo puesto de trabajo.

Con ello se da cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y a las previsiones establecidas en el artículo 40.3 bis del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Se trata de actuaciones que tienen como finalidad el mantenimiento de la relación de servicios, mediante la movilidad o cambio de destino de la persona interesada.

Datos de interés en 2017. Durante este año se atendieron las demandas de 2 empleadas públicas de la Administración General del Estado.

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública facilita el cambio de localidad de la empleada pública afectada por caso de violencia de género.

TRASLADO DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Educación autoriza el traslado del puesto de trabajo al personal docente y no docente que sea víctima de violencia de género, en virtud del artículo 29 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes (BOJA núm 108, de 4 de junio). Las funcionarias víctimas de violencia de género obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios para la Consejería de Educación tienen derecho al traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo de análogas características. El órgano competente adjudica una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad, y del mismo carácter, si es el caso. Se vela por la protección de la intimidad de las víctimas, de sus datos personales, de sus descendientes y de las personas bajo su guarda o custodia.



2.4. Sensibilización, prevención, investigación y formación en materia de violencia de género

De acuerdo con los artículos 8 a 10 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en la Administración de la Junta de Andalucía se llevan a cabo un conjunto de actuaciones planificadas y dirigidas a la sensibilización y prevención en materia de violencia de género. Igualmente, en desarrollo de los artículos 5 a 7, se fomentan las acciones que permiten seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, las características y consecuencias de la violencia de género, así como su difusión. En este apartado del informe quedan recogidas todas las actuaciones y medidas que guardan relación con este mandato legislativo.

2.4.1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

PROYECTO “UNIDAD RESIDENCIAL DE MUJERES Y MADRES INMIGRANTES CON SUS HIJOS MENORES”

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con la asociación Nuevo Hogar Betania, desarrolla este programa para ofrecer apoyo psicológico y social a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en la provincia de Cádiz.

Datos de interés en 2017. Este proyecto, realizado en la Línea de la Concepción, tuvo un total de 13 beneficiarias.

PROYECTO “OIKOS: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES INMIGRANTES EN EXCLUSIÓN”

Proyecto realizado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con el Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN) en Jerez de la Frontera.

Objetivo. Prestar apoyo psicológico y social a las mujeres inmigrantes en la referida localidad.

Datos de interés en 2017. Durante este período fueron atendidas 62 mujeres, de las cuales 8 eran personas menores de edad; 8 se encontraban entre los 18 y 30 años y 46 mujeres superaban los 30 años.

PROYECTO “MUJERES MIGRANTES COMO AGENTES DE CAMBIO, AURORA”

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, ha impulsado durante 2017 este proyecto en colaboración con la Fundación Márgenes y Vínculos, consiguiendo importantes resultados.

Objetivo. Actuaciones de sensibilización y prevención contra la violencia de género destinadas a las mujeres inmigrantes en Algeciras.

Datos de interés en 2017. En el marco del presente programa se prevé prestar atención a 56 mujeres de forma directa y a 112 de forma indirecta, así como, adicionalmente, a 112 hombres de forma indirecta.

PROYECTO “ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTRANJERAS VULNERABLES”

Proyecto realizado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita de la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con la asociación de Mujeres Progresistas “Victoria Kent” en la provincia de Cádiz.

Objetivo. Prestar apoyo psicológico y social, así como la realización de talleres y campañas de sensibilización en Algeciras.

Datos de interés en 2017. El programa se encuentra en desarrollo y prevé alcanzar las 100 mujeres de forma directa y a otras 150 indirectamente.

PROYECTO “GARANTÍA Y FOMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES MIGRANTES PARA UNA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA”

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con la asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, ha realizado este proyecto que en la actualidad se encuentra en desarrollo y que finalizará el 31 de diciembre de 2018.

Objetivo. Prestar apoyo psicológico y social a las mujeres víctimas de violencia de género, mediante la realización de talleres y campañas de sensibilización específicas sobre la materia en Puerto Real.

Datos de interés en 2017. Se han beneficiado de este programa 134 mujeres y 207 hombres.

ACCIONES INTEGRALES CON EL COLECTIVO INMIGRANTE

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con la Fundación Cepaim-Acción Integral con Migrantes, viene desarrollando este programa desde octubre de 2017.

Objetivo. Realizar actividades de sensibilización y formación a profesionales para que incorporen la perspectiva de género, así como trabajar con hombres para que se impliquen en la lucha por la igualdad, especialmente en aquellos que residen en los asentamientos o en las zonas aledañas. Esta actividad se realiza en las poblaciones de Lepe, Moguer y Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio han sido beneficiarias un total de 16 personas de forma directa, entre ellas una mujer que ha dejado los asentamientos para

62

mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social fueron atendidas por la Consejería de Justicia e Interior a través del proyecto “Oikos” acometido por CEAIN en Jerez de la Frontera

trasladarse a una vivienda de alquiler. También se han realizado visitas a los asentamientos cada 15 días; 2 charlas con una participación de 70 personas aproximadamente; 14 mediaciones con propietarios en Cartaya y Lepe y actividades de sensibilización de la población vecina a los asentamientos donde participaron 50 personas aproximadamente.

Se ha contado con tres locales arrendados (en Cartaya, Lepe y Huelva), un local cedido en Lepe, cuatro casas prefabricadas en Cartaya y ocho pisos arrendados en la provincia.

MEDIACIÓN INTERCULTURAL CON TRABAJADORAS/ES AGRÍCOLAS

Este proyecto ha sido desarrollado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con la asociación Huelva Acoge.

Objetivo. Intervenir de manera coordinada entre las Consejerías competentes y las entidades locales y con la colaboración de las ONGs y asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes, en la detección de brotes de violencia y xenofobia, violencia de género, incremento de la prostitución, etc. Se ha realizado en los asentamientos de las poblaciones de Moguer, Palos de la Frontera y Mazagón, en la provincia de Huelva.

Datos de interés en 2017. Se han realizado visitas a tres asentamientos en Moguer, Palos de la Frontera y Mazagón. Se atendió a 78 personas que presentaron demanda de información y asesoramiento, 10 de ellas personas jóvenes.

ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS JÓVENES INMIGRANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con el Nuevo Hogar Betania, realiza este programa destinado al apoyo psicológico y a la sensibilización a través de la realización de talleres con personas jóvenes inmigrantes que se encuentran en riesgo de exclusión social, orientando a la prevención de la violencia de género.

Datos de interés en 2017. Se atendió a 19 hombres en el marco de actuación de este proyecto.

PROGRAMA DE ACOGIDA, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIO LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL

Este programa desarrollado por la Fundación Prolibertas, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer en el marco de la lucha contra la violencia de género, contempla un proceso de acogida en el que se persigue la promoción personal para el logro de una inclusión socio laboral exitosa y duradera de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social.

Datos de interés en 2017. Este programa se ha realizado en Algeciras, en cuyo marco se ha atendido a 9 mujeres, 5 de ellas inmigrantes.

CAMPAÑA LOS BUENOS TRATOS

Proyecto realizado por la Asociación al Sur, Comunicación y Sostenibilidad, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, cuyo contenido versa sobre la igualdad de género y la educación en valores, contra la violencia y específicamente la violencia de género, que tiene como objetivo que las personas adolescentes conozcan, hablen, discutan y propongan medidas, acciones y comportamientos a través del teatro.

Datos de interés en 2017. Durante este ejercicio han sido beneficiarias de este proyecto un total de 50 personas.

ATENCIÓN A MENORES AFECTADOS POR MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD IMPUESTAS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES

Este proyecto ha sido llevado a cabo por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, en colaboración con los Centros y servicios de justicia juvenil.

Objetivo. Este proyecto tiene como objetivo sensibilizar sobre la violencia de género a las personas menores que han sido privadas de libertad por delitos relacionados con dicha violencia.

Datos de interés en 2017. Durante este año se han ejecutado medidas privativas de libertad por delitos relacionados con la violencia de género afectando a 19 menores de sexo masculino. De ellos, en 2 casos se ejecutaron medidas de internamiento terapéutico y en 17 se aplicó el régimen abierto, semiabierto o cerrado.

En materia de promoción de la igualdad de género en los centros de internamiento se han realizado 4 cursos de formación sobre “Perspectiva de género”, que han contado con 103 profesionales, y 12 cursos de formación sobre “Intervención en violencia de género”, con 152 profesionales.

En cuanto a la promoción de la igualdad de género en los Centros de Internamiento de Menores Infractores (CIMI) se han realizado las siguientes actuaciones: Programa Forma Joven, con 656 participantes; talleres de Igualdad de género, con 318 participantes; talleres de orientación afectivo-sexual, con 210 participantes; y talleres específicos de prevención de la violencia de género, con 569 participantes.

En total, han sido beneficiarios del presente proyecto 1.477 personas menores, de las cuales 1.279 eran hombres y 198 mujeres, así como 1.721 profesionales, de los cuales 1.018 eran hombres y 703 mujeres. Adicionalmente, se contó con 16 centros de internamiento de personas menores infractoras.

ATENCIÓN A MENORES AFECTADOS POR MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD IMPUESTAS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES

Este programa fue desarrollado por la Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en colaboración con los centros y servicios de justicia juvenil. Todos los centros y servicios que ejecutan medidas de medio abierto incorporan como programas básicos de actuación, el de educación afectivo sexual y el de prevención e intervención de la violencia de género, adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.

Datos de interés. Durante el año 2017 se han visto afectadas por medidas no privativas de libertad por delitos de violencia de género un total de 98 personas menores.

Respecto a la intervención sobre promoción de la igualdad de género en los centros y servicios de medio abierto, en 2017 se han realizado las siguientes actuaciones: Programa Forma Joven, con 834 participantes; Programas de prevención e intervención de violencia de género, con 98 participantes; y programas de educación afectivo-sexual, con 586 participantes.

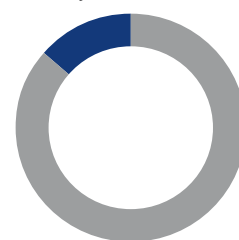
Paralelamente, se han desarrollado actuaciones transversales dentro de los talleres generales impartidos por los centros y servicios de medio abierto. Entre ellos encontramos los talleres de formación de profesionales, con 20 cursos de formación en materia de violencia de género que ha beneficiado a 63 profesionales.

1.477

personas menores beneficiarias del programa de atención a menores afectados por medidas judiciales privativas de libertad

Al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

198 mujeres



1.279 hombres

5.404

personas beneficiarias del programa de Atención a menores afectados por medidas judiciales no privativas de libertad

Impuestas al amparo de la Ley Orgánica de responsabilidad penal de los menores



El total de personas menores beneficiarias de este programa asciende 5.404, de las cuales 1.006 fueron mujeres y 4.398 hombres.

5.404 personas menores, de las cuales 1.006 mujeres y 4.398 hombres, han sido beneficiarias del programa de Atención a menores afectados por medidas judiciales no privativas de libertad impuestas al amparo de la Ley Orgánica de responsabilidad penal de los menores.

SALIR ADELANTE: SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LAS MUJERES

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en colaboración con la Fundación CEPAIM, lleva a cabo este programa de sensibilización para mejorar la concienciación de las mujeres en relación a la violencia de género en todas sus formas.

Objetivo. Proporcionar herramientas para la prevención primaria de la violencia, mejorar el empoderamiento de las mujeres desde todos los niveles: el económico, el psicológico, el social, el político, incluso el espiritual. Proporcionar además habilidades personales que fortalezcan su seguridad, el control de su vida, su autoestima y su capacidad comunicativa. Detectar situaciones de violencia. Promover redes de apoyo que tengan un efecto multiplicador y extiendan a otras mujeres los conocimientos adquiridos y donde se retroalimenten de los contenidos que van aprendiendo, ampliando y desarrollando de esta manera la sensibilización, la concienciación y la fortaleza de las mujeres. Ofrecer información sobre los servicios y recursos jurídicos relativos a la violencia. Sensibilizar a hombres para la prevención de la violencia de género.

Datos de interés en 2017. Las actuaciones fueron realizadas en las provincias de Sevilla y Huelva y se atendió a un total de 70 personas.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN, COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE CENTROS DE DÍA Y CENTROS DE EMERGENCIA

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Instituto Andaluz de la Mujer, la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y el Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba, realizaron una campaña de sensibilización en la ciudad de Córdoba.

Objetivos. Rescatar a mujeres inmigrantes víctimas de trata con fines de explotación sexual, prostituidas, perseguidas, mujeres que han sufrido matrimonio forzado y/o mutilación genital, y víctimas de violencia de género. Detectar e identificar a posibles víctimas. Facilitar una atención integral e interdisciplinar a las mujeres. Procurar la reinserción total de la mujer ex víctima de violencia en cualquiera de sus modalidades.

Datos de interés en 2017. Fueron atendidas un total de 300 mujeres en el marco de esta campaña.

MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS RELACIONADOS CON TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales promovió este programa de sensibilización desarrollado por la Red Española de Entidades de Empleo, Red Araña.

Objetivo. Mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género aumentando su autonomía e independencia a través del enriquecimiento de sus posibilidades en la búsqueda de empleo tanto por cuenta propia o ajena.

Datos de interés en 2017. Este programa fue desarrollado en Sevilla y Córdoba, siendo beneficiarias del mismo un total de 10 mujeres.

PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, CÓRDOBA Y JAÉN

Este programa fue desarrollado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, Fakali mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer. El programa ofrece un servicio de atención personalizada a las mujeres de la comunidad gitana, aportando todo tipo de asesoramiento individualizado para paliar las dificultades de formación e información sobre los aspectos por ellas demandados. Igualmente, cuenta con un servicio de acompañamiento y acercamiento a los recursos existentes para cuestiones básicas, donde la figura de la mediadora les ofrece información y asesoramiento, creando un nexo de unión entre los recursos existentes en la administración y las usuarias.

Datos de interés en 2017. Se ha atendido en el marco del presente programa a 22 mujeres, de las cuales 4 de ellas eran inmigrantes.

RED CIUDADANA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Red ciudadana contra la violencia de género, programa desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer, tiene como objetivo impulsar la perspectiva y la cultura de género a través de la formación de “agentes de colaboración” en el tejido asociativo andaluz, para que se promueva la igualdad en el ámbito local.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio se han formado a 664 personas y 736 profesionales en el marco de actuación de la Red ciudadana contra la violencia de género.

RED DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (RAPI)

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediante subvención a las entidades locales y entidades sin ánimo de lucro y el Consorcio Fernando de los Ríos, gestionan y coordinan la red de centros de acceso público a internet.

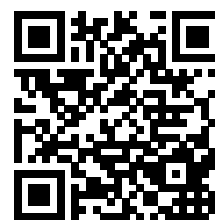
Objetivo. Promover la prevención, sensibilización y formación sobre violencia de género en los centros de acceso público a internet en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias de este servicio 65.682 mujeres, realizándose en 107 centros de acceso público a internet.

65.682 mujeres fueron beneficiarias de las campañas de sensibilización contra la violencia de género realizadas desde la Red de Acceso Público a Internet, por el Consorcio Fernando de los Ríos, a través de subvenciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

XIX CONGRESO ESTATAL DEL VOLUNTARIADO: SUMANDO VOLUNTAD.ES

Encuentro de intercambio de experiencias, reflexiones y análisis en torno al movimiento asociativo en general y de voluntariado en particular. Esta edición se articuló en torno a cuatro áreas de trabajo, en concreto: “Sumando más Europa”, “Sumando Nuevos Retos”, “Sumando Educación y Futuro” y “Sumando Esfuerzos, Impactos y Visibilidad”. Este proyecto se ha realizado bajo la responsabilidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.



congresovoluntariadoandalucia.org

664
personas y 736
profesionales
formados en el marco
de actuación de la
Red ciudadana contra
la violencia de género

Datos de interés en 2017. Este congreso se celebró el 22 y 23 de noviembre de 2017 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, con un total de 1.315 personas, 22 ponencias y 124 entidades participantes, 2 de ellas dedicadas a la prevención y/o atención a víctimas de violencia de género.

SOLIDARIDAD INTERCULTURAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN SEVILLA

Este proyecto ha sido llevado a cabo por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en colaboración con la asociación Movimiento Contra la Intolerancia.

Objetivo. Promover y sensibilizar sobre la necesidad de alcanzar una convivencia intercultural en Sevilla.

Datos de interés en 2017. Este proyecto se realizó en los centros de educación secundaria de Sevilla y provincia, beneficiándose del mismo un total de 800 mujeres y 600 hombres.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL 25 DE NOVIEMBRE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Las actuaciones en relación al 25 de noviembre se orientaron hacia dos focos principales a través del Portal de Igualdad de la Consejería de Educación y los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar: la difusión en el Portal de Igualdad de la Consejería de Educación de un espacio interactivo para que los centros educativos compartan y difundan las actividades realizadas para esta efeméride y la difusión de la Campaña 25 de noviembre del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teniendo como objetivo reflexionar contra la violencia de género, se centra en la transmisión de valores coeducativos, dadas las características del Servicio en que se desarrolla, estas actividades cobran especial importancia.

JORNADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

Las jornadas de violencia de género y otras situaciones de vulnerabilidad se han dirigido al personal de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer y de los equipos de profesionales del Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.

La finalidad de las jornadas formativas ha sido analizar junto a las y los profesionales la situación actual de la violencia de género y otras situaciones de vulnerabilidad añadidas.

Objetivo. Favorecer la adquisición de competencias específicas para la atención de mujeres víctimas de violencia de género. Recoger indicadores de observación claros en situaciones de violencia de género y exclusión social, salud o adicciones para saber identificar lo que nunca se debe hacer. Incorporar técnicas de autocuidado para mejorar la intervención con mujeres víctimas de violencia de género.

Datos de interés en 2017. En las jornadas han participado un total de 386 personas, 362 mujeres y 24 hombres.

REDES SOCIALES EN PERSPECTIVA DE GÉNERO: GUÍA PARA CONOCER Y CONTRARRESTAR LAS VIOLENCIA DE GÉNERO ON-LINE

Desde las diferentes Administraciones Públicas se están organizando programas para la concienciación, sensibilización y formación en materia de violencia de género on-line. En este sentido, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha elaborado una guía con la que se pretende conocer el alcance de la violencia de género on-line. El objetivo de la guía es hacer frente a este tipo de violencia y concienciar a mujeres y colectividades LGTBIQ, a los

386

personas, de las cuales 362 eran mujeres, han participado en las jornadas de violencia de género y otras situaciones de vulnerabilidad

responsables de las plataformas on-line, a los gobiernos y hombres en general, a efectos de que se comprometan y se movilicen para que las relaciones sociales on-line sean efectivamente libres y seguras para todas las personas.

Está a disposición del público en general para su acceso y descarga libre y gratuita. Al mismo tiempo, se encuentra prevista la publicación de 300 ejemplares en papel.

TEATRO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Esta actividad fue desarrollada por la Consejería de Salud, en concreto a través del Área Sanitaria Sur de Sevilla, en colaboración con el grupo Apuleyo; Espacio Abierto; la Universidad de Badajoz; y el I.E.S. Tartessos.

Se interpretó la obra de teatro “Ante el Espejo”, la cual ha recibido varios reconocimientos: mejor comunicación oral en el Primer Congreso Nacional sobre “Salud y Violencia de Género”, de Santiago de Compostela en 2009; declaración de Buena Práctica por el Ministerio de Sanidad, Igualdad y Políticas Sociales en 2013; y Premio a la Mejor Dirección en el Certamen de Teatro “IES Martínez Montañés” de Sevilla en 2018.

Objetivos. Mostrar una realidad injusta en la que la mitad de la población es victimizada a través de la normalización cultural. Visibilizar los discursos de masculinidad hegemónica imperantes en nuestras sociedades “avanzadas y democráticas”. Empatizar con las vivencias y emociones que experimentan las mujeres en situación de violencia de género. Provocar emociones que desestabilicen los cimientos inconscientes en los que se basa nuestra construcción de género.

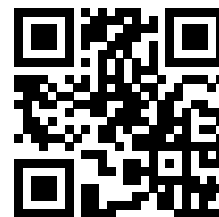
Datos de interés en 2017. Durante las sesiones de la obra realizadas en 2017, se han beneficiado 309 mujeres y 185 hombres.

PROGRAMA FORMA JOVEN

El Programa Forma Joven, orientado a la promoción de la salud en la adolescencia y la juventud, se implementa mediante asesorías individuales y actividades grupales en los centros de educación secundaria y universitaria, entre otros entornos juveniles. Se crea y se desarrolla mediante acuerdo entre la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Juventud con un carácter transversal y de ejecución anual durante el curso escolar, en los centros que lo solicitan.

Objetivos. Promocionar el reconocimiento de la salud como derecho fundamental de la persona entre la población joven y adolescente, dotándoles de competencias para promover su desarrollo positivo, saludable y pacífico. Implicar y formar al resto de la comunidad educativa, profesorado y familias, incorporando conocimientos, actitudes y hábitos positivos para la salud de personas menores de edad y mayores. Fomentar la igualdad entre chicos y chicas y la prevención de la violencia de género en parejas jóvenes. Incorporar un método que desarrolle una mentalidad crítica para identificar y eliminar los riesgos para la salud. Profundizar en la promoción de relaciones sanas, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas, la prevención del SIDA, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, y la prevención e intervención eficaz contra la violencia de género. Comprender que la salud es una responsabilidad compartida, desarrollando la capacidad de participar en la búsqueda conjunta de soluciones. Contextualizar la salud en las situaciones sociales y en las condiciones de vida que influyen en ella.

Datos de interés en 2017. Existen 926 Puntos de Forma Joven en Andalucía: 769 en centros educativos y 157 en asociaciones e instituciones juveniles. Se realizaron 6.992 asesorías



www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/libros/redessociales/files/assets/basic-html/page1.html

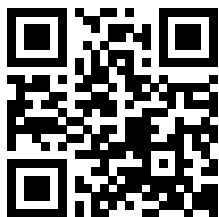
6.992

asesorías
individuales en el
área de sexualidad y
relaciones igualitarias
y 478 actividades
grupales en el marco
del programa Forma
Joven

128.973 hombres



135.521 mujeres



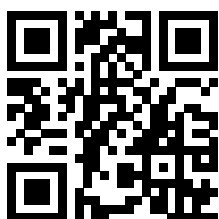
www.formajoven.org

200

asistentes a la
I Jornada de
sensibilización y
prevención del abuso
sexual infantil en el
ámbito deportivo

2.000

personas recibieron
lazos violetas en el
marco de la campaña
de sensibilización
contra la violencia de
género en la estación
de esquí y montaña
de Sierra Nevada



[www.juntadeandalucia.es/
agenciadecalidadsanitaria/
archivo/manual-de-buenas-
practicas-en-el-deporte.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/manual-de-buenas-practicas-en-el-deporte.pdf)

individuales en el área de sexualidad y relaciones igualitarias y 8.478 actividades grupales, con participación de 264.494 jóvenes, siendo 135.521 mujeres y 128.973 hombres. El Instituto Andaluz de la Juventud realizó 313 acciones formativas en las que participaron 6.166 jóvenes, de los cuales 2.773 eran hombres y 3.393 eran mujeres.

JORNADA SOBRE GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL DEPORTE BASE

Estas jornadas de sensibilización han sido desarrolladas por la Consejería de Turismo y Deporte, en colaboración con la Universidad de Huelva, la Federación Andaluza de Baloncesto y la Real Federación Andaluza de Fútbol.

Cada jornada se divide en varias partes. Una primera en la que se realiza una introducción a una nueva concepción del conflicto desde el punto de vista psicosocial, considerando los elementos que ayudan a identificar y analizar los conflictos que se repiten en el deporte base, así como los elementos que los explican y mantienen. Una segunda en la que se proporciona a los asistentes claves, técnicas y herramientas para llevar a cabo una adecuada gestión de conflictos en su ámbito de actuación. Y, por último, un trabajo docente que desemboca en un Decálogo de Prevención de la Violencia en el Deporte Base.

Regulación normativa. Esta jornada se enmarca dentro de las competencias propias del Instituto Andaluz del Deporte.

Datos de interés en 2017. Se celebraron dos jornadas, una en Huelva y otra en Granada.

I JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

La Consejería de Turismo y Deporte, ha realizado estas primeras jornadas en Málaga en colaboración la Asociación Coloso con Pies de Barro y Defiende, que se enmarca dentro de las competencias propias del Instituto Andaluz del Deporte.

Regulación normativa. Se enmarca dentro de las competencias propias del Instituto Andaluz del Deporte.

Datos de interés en 2017. Esta primera jornada se celebró el 30 de septiembre en Málaga en un centro con capacidad para 200 asistentes.

LAZO VIOLETA EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE SIERRA NEVADA

Cetursa Sierra Nevada S.A. repartió a las personas que visitaban la estación de esquí y montaña de Sierra Nevada una pegatina con el lazo violeta el día 8 de marzo.

Objetivos. Hacer visible la lucha contra la violencia de género.

Datos de interés en 2017. 2.000 personas fueron beneficiarias de esta actividad de sensibilización.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN “BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE”

La Consejería de Turismo y Deporte, en colaboración con la Agencia de Calidad Sanitaria Andaluza y la Federación Andaluza de Fútbol, ha impulsado el distintivo “Buenas Prácticas en el Deporte”, que supone un “sello de calidad” para reconocer el compromiso de los clubes de fútbol con el juego limpio y la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia y las conductas sexistas en el deporte.

El distintivo “Buenas Prácticas en el Deporte” se conseguirá tras superar un programa de certificación que toma como marco la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía,

que fomenta la práctica deportiva mediante estándares de calidad y excelencia. La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), con 15 años de experiencia como entidad certificadora de la calidad en el ámbito sanitario, ha sido la responsable del diseño de este programa.

CAMPAÑA 8 DE MARZO “NO LE PONGAS GÉNERO, PONLE TALENTO”

Verificaciones Industriales de Andalucía (VEIASA) realizó, en colaboración con la Fundación Adecco, esta campaña de sensibilización en los medios de comunicación.



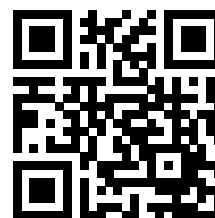
Ver el vídeo “No le pongas género, ponle talento”

CAMPAÑA “SOMOS TU RED”

La Dirección General de Violencia de Género, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, impulsó la campaña “Somos tu red” en 2017 con el objetivo de facilitar a la mujer víctima de Violencia de Género las actuaciones que puede llevar a cabo para su protección, seguridad y asistencia, ofreciéndole un mensaje claro de que no está sola y que tiene una extensa red institucional de apoyo a su alcance.

SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA RED GUADALINFO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CENTROS CAPI) EN ANDALUCÍA

La sensibilización y prevención de la violencia de género es una acción transversal en las actuaciones de los Centros Guadalinfo, ubicados en Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, en Entidades Locales Autonómicas y en barriadas urbanas con necesidades de transformación social. La red cuenta con más de 800 centros físicos enraizados en sus comunidades, interconectados y vinculados a www.guadalinfo.es, y dirigidos por Agentes de Innovación Local que conocen las necesidades y potencialidades de más de un millón de personas usuarias. Se ofrecen servicios TIC y de capacitación en competencias digitales, de asesoramiento a personas emprendedoras, de impulso de iniciativas colectivas en empleabilidad, de alfabetización digital, de cultura innovadora, de digitalización empresarial, de aceleración, de iniciativas ciudadanas, de innovación social, etc.



www.guadalinfo.es

Objetivos. Eliminar la brecha digital de género como mecanismo de promoción de la igualdad de género y de prevención de la violencia de género.

ASOCIACIONISMO EN ANDALUCÍA

El tejido asociativo andaluz promueve valores solidarios y de transformación social; brinda oportunidades de participación en diversos campos de actuación, incluida la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género; y facilita el acceso a los recursos a quien los requiere.

La ciudadanía juega un papel esencial para la sensibilización y prevención de la violencia de género en Andalucía

La ciudadanía juega un papel esencial para la sensibilización y prevención de la violencia de género en Andalucía. Las asociaciones son importantes aliadas para acabar con la permisividad ante las actitudes y costumbres que perpetúan la violencia contra las mujeres, promoviendo el necesario cambio social.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. CONOCIMIENTO SOBRE LA EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO ANDALUZ

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, realiza este análisis del tejido asociativo andaluz, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

Objetivo. Conocer el número de asociaciones que identifican la violencia de género como una de sus áreas fundamentales de actividad.

Regulación normativa. Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

Datos de interés en 2017. El número de personas voluntarias que colaboran en organizaciones de voluntariado es de 457.772.

Las entidades inscritas que específicamente citan la violencia de género como temática de sus programas son:

- Asociación Mundo Abierto Andaluz
- Asociación Asistencia a víctimas de agresiones sexuales (AMUVI)
- Asociación Andaluza Defensa a la Infancia Prevención Maltrato (ADIMA)
- Asociación Miriadas
- Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
- Asociación Hombres por la Igualdad (AHIGE)
- Integración y Promoción Social
- Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR)
- FUNDACIÓN ANABELLA para la ayuda a mujeres maltratadas y madres
- Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent
- Acción en Red
- Asociación Ronda80
- Asociación Mujeres Supervivientes de Violencias de Género: Desde el Sur Construyendo la Igualdad
- Asociación Red de Mujeres Zaidín

PROGRAMA ASOCIA

El Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla el Programa Asocia desde 2005, realizando actuaciones formativas y manteniéndose en permanente contacto con el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Objetivos. Apoyar la configuración de un movimiento asociativo de mujeres solvente y sostenible. Reforzar el contacto entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las entidades, asociaciones y federaciones de mujeres inscritas en el mismo a través del Censo de entidades colaboradoras y el Consejo Andaluz de Participación de la Mujer. Identificar las entidades que tienen entre sus intereses la violencia de género, de forma directa o transversal. Colaborar en el desarrollo de proyectos de sensibilización de la ciudadanía, de prevención de la violencia de género y de apoyo en la recuperación de las víctimas.

Datos de interés. A lo largo de 2017 se ha promocionado el asociacionismo de las mujeres a través de subvenciones en diferentes ámbitos, que fomentan la erradicación de la violencia; la participación social de las mujeres y la igualdad de género; y la realización de cursos de formación profesional.

INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN MENOR INMIGRANTE EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. GRANADA

Fue desarrollado por la Asociación Verdadera Colombia mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Granada (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias) y se llevó a cabo en centros de enseñanza infantil y primaria del barrio del Zaidín en Granada, entre septiembre de 2016 y enero de 2017.

Objetivo. La concienciación de padres e hijos de barrios con alta población inmigrante en materia de violencia de género, mediante charlas y talleres de sensibilización en los centros escolares.

Datos de interés en 2017. Durante este periodo se beneficiaron de esta actuación un total de 30 niñas y 45 niños.

ACTUACIONES DE COEDUCACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se trabaja específicamente en el área de coeducación mediante programas y campañas dirigidas al ámbito educativo, que abarcan la sensibilización, la formación al profesorado y AMPAs, la impartición de talleres dirigidos al alumnado y la edición de materiales didácticos.

Los Programas Coeducativos del Instituto Andaluz de la Mujer responden al convencimiento de la necesidad de educar en Igualdad desde las edades más tempranas, lo que es la base para la prevención de la violencia de género. Por su parte, los materiales didácticos persiguen facilitar a profesorado, familias y alumnado recursos para la formación y herramientas para trabajar diversos temas relacionados con la igualdad y la prevención de violencia de género.

Las actividades realizadas por el Instituto Andaluz de la Mujer en materia de educación pueden ser diferenciadas en: sensibilización y formación del profesorado; sensibilización y formación del alumnado; sensibilización y formación a AMPAs; campañas dirigidas al ámbito educativo; y otras actividades realizadas en el ámbito de la coeducación.

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

AGENDA COEDUCATIVA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE INFANTIL Y PRIMARIA

Durante el curso escolar 2017/2018, desde el Instituto Andaluz de la Mujer se ha acompañado al profesorado de Educación Infantil y Primaria poniendo a su disposición una agenda escolar coeducativa diseñada como herramienta de trabajo, a la vez que como material didáctico práctico.

El material didáctico incluido en la agenda se acompaña de recursos de apoyo y buenas prácticas, así como orientaciones básicas y mensajes inspiradores para que el propio profesorado pueda investigar y profundizar de forma autónoma en temas como el lenguaje no sexista, la educación de la afectividad como herramienta para la prevención de la violencia de género, los espacios y discursos libres de sexismo o la resolución pacífica de conflictos desde una perspectiva de género.

Datos de interés en 2017. La agenda de formación del profesorado ha contribuido a la formación directa de 10.000 profesionales.

75

personas menores
inmigrantes
beneficiarias de
programa de
prevención en
materia de violencia
de género

150

profesoras y profesores formados a través del Proyecto Relaciona 2017 realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer en el marco de las actuaciones de sensibilización y prevención contra la violencia de género

PROGRAMA DE FORMACIÓN AL PROFESORADO: “PROYECTO RELACIONA” 2017

Se trata de un Programa de Formación realizado por parte del Instituto Andaluz de la Mujer y dirigido a profesionales de la educación, que se enmarca en las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género.

Consiste en unos talleres formativos con una duración total de 12 horas, repartidas en tres sesiones de trabajo de cuatro horas de duración cada una, impartidas por asesoras del Proyecto y en las que se distribuyen materiales didácticos específicos. Los talleres se han impartido en las ocho provincias andaluzas.

Objetivo. La finalidad es que profesores y profesoras pasen a ser agentes activos en la transformación de las prácticas docentes sexistas, con una metodología participativa basada en la comunicación.

Datos de interés en 2017. La formación programada para el curso 2017-2018 se llevó a cabo en el mes de noviembre en las ocho provincias andaluzas, con la participación de unas 150 personas aproximadamente, de las que alrededor de un 80% fueron mujeres.

ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA EL ITINERARIO FORMATIVO SOBRE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN Y DEL III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE

Desde la Comisión Regional de Formación en Materia de Igualdad se fijan las líneas de colaboración interinstitucional con objeto de potenciar los recursos disponibles y hacer un uso compartido de los mismos. Durante 2017 se ha celebrado una reunión.

Datos de interés en 2017. Durante esta anualidad se han realizado diferentes campañas en el ámbito educativo dentro de estas actuaciones de sensibilización y formación, como son las siguientes: campaña “Juego y juguete no sexista, no violento”; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; y Día Internacional de las Niñas en las TIC, cuarto jueves del mes de abril (Campaña “HazTICentuFuturo”).

Las Comisiones Provinciales de Igualdad andaluzas han organizado actuaciones formativas para la presentación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género 2016-2021 en Educación, orientadas a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros. La participación en estas actuaciones formativas ha superado las 4.000 personas, mayoritariamente mujeres.

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL ALUMNADO

PROGRAMA DIANA. TALLERES DE “PROGRAMACIÓN CREATIVA EN IGUALDAD” 2017

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Educación, se suma a esta iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Objetivo. El Programa Diana propone, por una parte, realizar en centros educativos intervenciones que rompan con los estereotipos de género aprovechando el potencial de la programación para fomentar la creatividad, el desarrollo de pensamiento lógico y abstracto, el trabajo en equipo, o la resolución de problemas. Por otra parte, pone a disposición de la comunidad educativa el material didáctico adecuado para la realización de actividades de programación con el alumnado teniendo presente el enfoque de género.

Datos de interés. En 2017 en Andalucía se realizaron 6 talleres en los meses de abril y mayo, con una participación total de 130 menores: 75 niñas y 55 niños.

PROGRAMA ADA. DESARROLLO DE ACTUACIÓN DE FORMACIÓN EN TIC EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Educación, se suma también a esta iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Objetivo. Promover el interés de las niñas y personas jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio. Con ello, se pretende contribuir a una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas en general y en el ámbito de las TIC en particular.

Datos de interés en 2017. En Andalucía se han desarrollado 8 talleres, con 208 participantes: 90 niñas y 118 niños.

208 participantes, entre ellos 90 niñas, en el programa ADA destinado a promover el interés de niñas y personas jóvenes en las enseñanzas tecnológicas.

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AMPAS

PROYECTO DE TEATRO PARTICIPATIVO PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y EL FOMENTO DE LAS RELACIONES LIBRES DE SEXISMO CON NIÑAS, NIÑOS Y AMPAS EN ANDALUCÍA (2017-2018)

El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de sus Centros Provinciales y de la red de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs), realiza anualmente propuestas formativas en coeducación dirigida a AMPAS de Centros Educativos Andaluces, entre las que se cuenta este proyecto de teatro participativo.

Objetivo. Ofrecer a las madres, padres u otras personas a cargo de personas menores de edad herramientas eficaces de cara a la prevención de relaciones afectivo-sexuales abusivas por razón de sexo-género. Este planteamiento pretende abordar desde la raíz posibles casos de violencia de género en parejas preadolescentes y en espacios grupales.

Datos de interés en 2017. Se realizaron 16 talleres, en los que participaron de forma activa casi 400 personas entre niñas, niños, madres y padres. Además, acudieron más de 1.000 familiares a las muestras finales.

400 personas participantes en los 16 talleres Proyecto de teatro participativo para la sensibilización en igualdad y el fomento de las relaciones libres de sexismo con niñas, niños y AMPAS en Andalucía, y ha alcanzado a 1.000 personas en las muestras finales.

CAMPAÑAS DIRIGIDAS AL ÁMBITO EDUCATIVO 2017

CAMPAÑA 8 DE MARZO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se ha convertido en una fecha muy señalada para reflexionar sobre el largo camino que las mujeres han tenido que recorrer para ver reconocidos sus derechos.

“QUIERO SER COMO ELLA” es el lema de la Campaña del Instituto Andaluz de la Mujer para conmemorar el 8 de marzo de 2017 en el ámbito educativo. Con ella se ha querido incidir en la importancia de que la ciudadanía, y especialmente las personas menores, vean su presente y futuro con perspectiva de género para que la igualdad de mujeres y hombres pase de ser un objetivo a ser una realidad.

Para ello, se propuso un material didáctico dirigido a Educación Primaria, adaptable al nivel de la clase según el criterio del profesorado responsable, que ayuda al personal docente interesado a reflexionar con sus alumnas y alumnos sobre estos temas.

CAMPAÑA INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TIC: 27 DE ABRIL DE 2017. “HAZ TIC EN TU FUTURO”

Esta iniciativa surge a raíz de las estadísticas que muestran el bajo interés de las mujeres en optar por carreras universitarias relacionadas con las TIC y, por ende, también en el mundo laboral.

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y con la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Participación y Equidad, lanza esta campaña con el objetivo de alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y mujeres jóvenes y de contribuir a la superación de la brecha de género e intergeneracional en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

La Campaña, que utiliza las redes sociales como principal vía de difusión, dado su alcance entre la población juvenil, consta de los siguientes elementos: carteles distribuidos a los 2.578 Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía; material didáctico en los portales web; enarques para ruedas de prensa y piezas divulgativas para redes sociales.

2.500

ejemplares del
Decálogo del juego y
el juguete no sexista y
no violento

CAMPAÑA DEL JUEGO Y EL JUGUETE NO SEXISTA, NO VIOLENTO

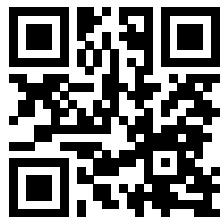
Una de las actuaciones de sensibilización más veteranas de entre las organizadas por el Área de Coeducación del Instituto Andaluz de la Mujer es la “Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento”, bajo el lema “En la infancia comienza el juego”. Esta iniciativa pretende concienciar sobre la necesidad de cambiar el uso de juegos y juguetes como elementos coeducativos para impulsar nuevos valores más igualitarios.

Datos de interés en 2017. Se repartieron 2.500 ejemplares del “Decálogo del juego y el Juguete No sexista y No Violento”: 10 puntos que ayudan a seleccionar aquellos juegos y juguetes que promueven la igualdad entre las niñas y niños, evitando roles y estereotipos. Estos ejemplares se distribuyeron en centros educativos como propuestas para trabajar en el aula.

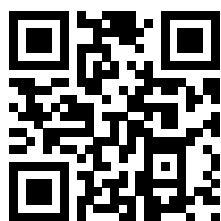
CAMPAÑA NO TE PIERDAS

La campaña “No te pierdas”, realizada por el Instituto Andaluz de la Mujer, se encuentra destinada al alumnado de enseñanza secundaria y tiene por objetivo prevenir la violencia de género entre la juventud desde las primeras relaciones de pareja.

Datos de interés en 2017. Durante el citado ejercicio se han llevado a cabo 64 talleres en los que han participado más de 1.600 personas jóvenes entre 14 y 16 años.



www.hazticentufuturo.com



www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/areas-tematicas-coeducacion/campana/juego-y-juguete-no-sexista-no-violento

OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL ÁREA DE COEDUCACIÓN

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS “INTERCAMBIA”

En el año 2017 el Instituto Andaluz de la Mujer junto con la Consejería de Educación, participó y colaboró en el Programa Intercambia. Se trata de una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE) y del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con los organismos de Igualdad y las Administraciones educativas de las comunidades autónomas.

Se trata de un programa de puesta en común de experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras sobre igualdad de oportunidades desarrolladas por estas entidades y administraciones, y que se materializa en el Portal Intercambia.

Objetivos. Posibilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, así como proporcionar acceso a recursos, información, materiales didácticos, estadísticas, premios y publicaciones sobre coeducación a nivel regional, estatal, comunitario e internacional.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MARÍA ZAMBRANO

El Centro de Documentación “María Zambrano” es un centro especializado en mujer y género, abierto desde sus inicios al público en general. Se crea en el año 1990 con la finalidad de servir de apoyo para la consecución de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, tal como se recoge en el Reglamento de la entidad.

Además, el Centro también realiza actividades de formación a mujeres en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y organiza actividades formativas y de animación lectora y cultural para promover la cultura creada por mujeres y/o realizada con perspectiva de género. Durante 2017 se han editado folletos informativos sobre la actividad del Centro de Documentación, servicios que proporciona, productos documentales que elabora, actividades que organiza y colaboraciones y trabajos en red que desarrolla. Se incluye información de las redes sociales digitales del Centro, así como sus datos de contacto y los de las Bibliotecas sucursales situadas en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Datos de interés. A finales de 2017, formaban parte de los fondos de los diferentes establecimientos bibliotecarios del Instituto Andaluz de la Mujer, un total de 57.123 ejemplares, 31.942 pertenecientes al Centro de Documentación y 25.181 a las Bibliotecas de los Centros Provinciales. El incremento de estos fondos durante el año 2017 fue de 1.303 recursos, correspondiendo 1.047 al Centro de Documentación y 256 a las Bibliotecas de los Centros Provinciales.

XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ROSA REGÁS A MATERIALES CURRICULARES COEDUCATIVOS

En 2017 se celebró la XI edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares coeducativos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, con especial atención a la violencia de género correspondientes al curso 2016/2017. Estos premios son organizados por la Consejería de Educación.

Existen dos modalidades de participación:

- Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el profesorado responsable de su autoría y perteneciente a los niveles no universitarios de centros públicos cuya titularidad corresponda a la Consejería

57.123

ejemplares
bibliográficos en
los diferentes
establecimientos
bibliotecarios del
Instituto Andaluz de
la Mujer



[www.juntadeandalucia.es/
educacion/portallaverroes/
noticias/contenido/personas-
premiadas-en-la-xi-edicion-de-
los-premios-rosa-regas](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portallaverroes/noticias/contenido/personas-premiadas-en-la-xi-edicion-de-los-premios-rosa-regas)

de Educación de la Junta de Andalucía. La forma de participación en esta modalidad A podrá ser individual o en equipo.

- Modalidad B. Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las universidades andaluzas.

En la XI edición de los premios, correspondiente al curso 2016/2017, se otorgaron 3 premios en la modalidad A:

- Primer premio a “Primer plano. Compromiso y acción”
- Segundo premio: “Españolas cañeras”
- Tercer premio: “Ahimsa, la voz escénica de la equidad”
- Tercer premio: “Llegó la hora de la igualdad”

Los materiales coeducativos están disponibles como recursos digitales en el sitio web de la Consejería de Educación y en el Portal de Igualdad de dicha consejería. Se beneficia de esta actuación el profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, el alumnado de niveles no universitarios y la comunidad educativa de Andalucía en general.

ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL

Esta ha sido una iniciativa innovadora de Cruz Roja Española y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio basada en el movimiento de la propia sociedad andaluza a través de una red de colaboración que forman personas, empresas y organizaciones comprometidas con el desarrollo de Andalucía, y desde la que se han abierto puertas a todos los andaluces y andaluzas a las nuevas oportunidades que ofrecen las TIC. Es en el marco de esta iniciativa donde se enmarca el proyecto Educar para Proteger: charlas que pretenden impulsar la alfabetización tecnológica de los padres, madres y educadores ofreciéndoles consejos y guías sobre las herramientas tecnológicas más comunes que emplean las personas menores de edad, de forma que puedan orientarles y educarles en el uso responsable de las TIC. Además, en la Red se encuentran recursos, guías y materiales disponibles para profesorado y progenitores.

Datos de interés. Durante el 2017 participaron este programa 21.343 mujeres y 17.488 hombres, atendiendo a un total de 9.960 niñas menores, de las cuales 1.138 participaron en jornadas específicas de ciberacoso.

ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El Consejo Audiovisual de Andalucía vela para que los medios audiovisuales sobre los que ejerce sus funciones traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa sobre violencia de género y en los códigos de autorregulación.

Objetivos. Adoptar indicadores y herramientas para evaluar los avances y retrocesos de los medios de comunicación en su función de promoción de la igualdad, información sobre la violencia de género y sensibilización a la población. Realizar acciones concertadas, estudios o investigaciones que permitan evaluar de forma homogénea la discriminación de género en los contenidos audiovisuales. Colaborar de forma activa y proactiva con los medios audiovisuales, las instituciones, otras autoridades reguladoras y los agentes implicados con el propósito de conseguir que todos los medios de comunicación y sus profesionales asuman normas de autorregulación para informar sobre la violencia de género.

Datos de interés en 2017:

- Ha participado en dos estudios internacionales sobre el tratamiento informativo de la violencia de género y sobre igualdad en los programas deportivos. Ambos informes se han abordado en el seno de la Red de Autoridades Reguladoras del Mediterráneo.
- Ha aprobado y publicado los “Criterios e indicadores sobre publicidad discriminatoria para la mujer y estereotipos sexistas”. Se trata de un instrumento que aporta mayor seguridad jurídica tanto al Consejo Audiovisual de Andalucía como al sector de los medios y de la publicidad para erradicar contenidos que vulneran el ordenamiento jurídico y combatir la transmisión de estereotipos discriminatorios.
- En el ámbito internacional, el Consejo Audiovisual de Andalucía coordina el grupo de trabajo que se ha creado en la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI) sobre tratamiento informativo de la violencia de género.
- Ha ampliado la monitorización de las televisiones públicas para la realización de estudios e informes sobre la imagen de la mujer, con la finalidad de velar por el impulso de las acciones de publicidad específicas para la prevención y erradicación de la violencia de género, así como mejorar el control de los contenidos que pudieran vulnerar la legislación en la materia.
- Por último, indicar que del estudio de las denuncias y quejas recibidas en el Consejo Audiovisual de Andalucía, las quejas ciudadanas sobre contenidos discriminatorios para la mujer encabezan las reclamaciones en la Oficina de Defensa de la Audiencia dependiente del mismo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA Y LA ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA

El Consejo Audiovisual de Andalucía y la Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales de Andalucía (Acutel), integrada por más de 90 medios audiovisuales públicos y privados, suscribieron en marzo de 2015 un acuerdo de colaboración, que sigue vigente, para promover la sensibilización de la sociedad, así como la protección y apoyo a las víctimas, con los siguientes compromisos:

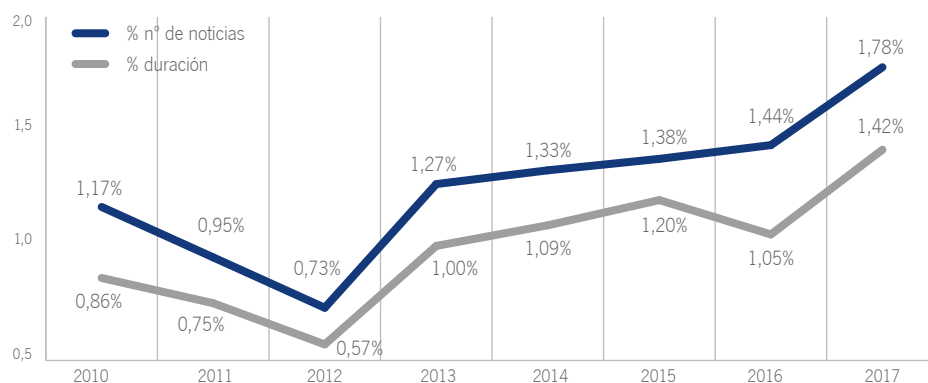
- En todas las informaciones que se realicen sobre episodios de violencia de género, se incluirá una mención expresa, verbal o escrita, al teléfono contra los malos tratos 016, dejando claro a toda la sociedad y, especialmente, a las mujeres que puedan estar sufriendo violencia, que ese recurso está a su disposición las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual informarán de las sentencias recaídas en casos de violencia de género que hubieran difundido en su día, con el propósito de contribuir a erradicar cualquier sensación de impunidad que pueda existir en la sociedad respecto de estos crímenes.
- El Consejo Audiovisual de Andalucía se compromete a adoptar medidas para facilitar la difusión y remisión de sentencias u otros pronunciamientos judiciales que puedan ser de utilidad, en el marco del protocolo de colaboración suscrito en 2003 con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.
- Se acuerda garantizar el tratamiento informativo adecuado de la violencia de género mediante el seguimiento de las recomendaciones incluidas en la Guía para el tratamiento informativo de los procesos judiciales, editada por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

INFORME SOBRE LA PRESENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS

El Consejo Audiovisual de Andalucía realiza un seguimiento sistemático de las noticias sobre violencia de género desde 2010. El tratamiento informativo televisivo se evalúa mediante ocho indicadores, remitiéndose informes periódicos al Parlamento de Andalucía, a las Corporaciones Locales que gestionan televisiones municipales y a los prestadores del servicio televisivo.

Datos de interés en 2017. El informe específico que realiza el Consejo sobre el tratamiento informativo de la violencia de género como asunto de actualidad refleja un importante incremento tanto en el número de noticias como en el tiempo informativo dedicado al asunto, pasando del cuarto al segundo asunto más relevante.

Evolución del número de noticias sobre violencia de género y de su duración tomando como indicador su porcentaje en la programación informativa



MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN DE CONTENIDOS TELEVISIVOS E INFANCIA

En 2015 se modificó el Código de Autorregulación mediante la colaboración del Consejo Audiovisual de Andalucía con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, órgano regulador nacional, pasando a incluir la violencia de género, la violencia doméstica y violación o abusos sexuales entre los criterios que determinan la calificación por edades de la programación televisiva, encontrándose vigente en 2017.

GUÍA PARA EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Esta Guía ha sido elaborada en colaboración con el Grupo de Trabajo de Igualdad creado en el seno de la autoridad reguladora y que integra a representantes del sector de los medios y del periodismo, así como de instituciones, organizaciones sociales, sindicales y personas expertas en la materia.

El documento consta de dos partes. En la primera, titulada “El Problema”, se enumeran doce recomendaciones para los profesionales de la información centradas en la relevancia de contextualizar de forma adecuada al elaborar noticias sobre violencia machista y se recuerdan las obligaciones previstas en la ley para los medios: el deber de contribuir a erradicarla y de concienciar a la sociedad.

La segunda parte del documento, bajo el título “La Noticia”, consta de una serie de recomendaciones y prácticas a evitar para informar de forma adecuada, entre la que destaca no abordar los asesinatos de mujeres víctimas como casos aislados o sucesos sino enmarcados en el contexto de un problema grave que afecta a toda la sociedad, como

ocurre con el terrorismo o la crisis económica. La Guía anima a no frivolar o banalizar la información y a evitar inercias que pueden terminar por insensibilizar a la audiencia, especialmente en los titulares, como el uso de las fórmulas “un nuevo caso de violencia de género” o “una víctima más”.

PREMIO MERIDIANA. INICIATIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los Premios Meridiana nacen con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres, conmemorado cada 8 de marzo. El objetivo principal es otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En marzo de 2017 se celebró la 20ª edición de este premio que viene celebrándose desde 1998 por el Instituto Andaluz de la Mujer. En dicho año se han premiado con este galardón las siguientes iniciativas:

1.ª Modalidad: Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.

- Doña Carmen Ruiz Repullo.
- Doña Macarena Gil Navarro.
- Doña Juana Zarzuela.

2.ª Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en las redes sociales.

- Doña Magdalena Trillo Domínguez.

3.ª Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo.

- Doña Nuria Romo Avilés.

4.ª Modalidad: Iniciativas empresariales.

- Asociación de Mujeres Zaharilla.
- Castreña Servicios Asistenciales, S.L.

5.ª Modalidad: Iniciativas de I+D+i.

- Doña Paula Rodríguez Modroño.

6.ª Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.

- Doña Marta Garrido Peña.
- Doña María del Mar Rodríguez Carnero.

7.ª Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género.

- Doña Ana Cebrián García.
- Don Juan Carlos Aparicio Tobaruela.
- Doña Carmen Solera Albero.

El Jurado estimó también conceder, como reconocimiento especial, el Premio de Honor «Carmen Olmedo Checa» a Doña Montserrat Domínguez.

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES

En los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de Andalucía se han realizado diversas actividades relacionadas con la violencia de género. A lo largo de 2017 tuvieron lugar talleres de igualdad de género y de sensibilización ante la violencia de género, jornadas intergeneracionales en colaboración con Centros de Educación Secundaria, talleres de teatro, etc.

2.4.2. INVESTIGACIÓN

OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género es un órgano colegiado de composición interdepartamental, con participación administrativa y social, y con funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía.

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género está adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Se centra en las causas que originan el fenómeno de la violencia de género, para poder afrontarlas, analizando igualmente sus consecuencias, los factores de riesgo que inciden en él y su prevalencia social, para lo que establece un sistema integrado de información y análisis. En su seno, se realizan estudios específicos e investigaciones sobre la violencia contra las mujeres, estadísticas, diagnósticos y análisis de las nuevas formas de violencia y sus manifestaciones. También se examinan las buenas prácticas, se ejecutan actuaciones dirigidas a preparar estrategias concretas de prevención y se valora la eficacia y efectos de las políticas puestas en marcha para combatir esta forma de violencia.

El Observatorio Andaluz de Violencia de Género se centra en las causas que originan el fenómeno de la violencia de género, para poder afrontarlas, analizando sus consecuencias, los factores de riesgo que inciden en él y su prevalencia social.

Regulación normativa:

- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

Objetivos. Analizar la incidencia y evolución del fenómeno de la violencia de género. Ofrecer asesoramiento a las políticas públicas diseñadas para prevenir y erradicar este tipo de violencia y evaluar su repercusión y sus resultados. Generar una mayor coordinación multisectorial y una mayor efectividad en la prevención integral de la violencia de género.

IMPULSO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS PARA AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Durante el año 2017, desde la Dirección General de Violencia de Género se han realizado diferentes investigaciones en el marco de la violencia de género: “Estudio sobre los casos de muerte por causa de violencia de género en Andalucía (2005-2015)”; “Estudio sobre evaluación

y rehabilitación neuropsicológica en mujeres víctimas de violencia de género” y “Estudio para el diseño de un instrumento para la valoración social del riesgo en violencia de género”.

ESTUDIO SOBRE LOS CASOS DE MUERTE POR CAUSA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA (2005-2015)

Este estudio se realizó con el objetivo de recopilar, obtener y sistematizar la información existente, a través de los hechos probados de las sentencias recaídas en cada uno de los casos de mujeres muertas por violencia de género en Andalucía entre los años 2005 y 2015.

Este trabajo consiguió llevar a cabo el estudio minucioso de 150 casos de mujeres víctimas de violencia de género a través del análisis de las sentencias judiciales y noticias de prensa.

ESTUDIO SOBRE EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÓGICA EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Este estudio tiene el objetivo de esclarecer las secuelas consecuentes al daño cerebral traumático y al estrés mantenido en el tiempo, resultantes de la violencia ejercida por el compañero íntimo, mediante el diseño de una batería de evaluación neuropsicológica. Se llevó a cabo también como un estudio piloto para su aplicación, cuyo principal objetivo fue realizar una evaluación neuropsicológica completa de una muestra de mujeres víctimas de violencia de género en comparación con mujeres que no la han sufrido.

ESTUDIO PARA EL DISEÑO DE UN INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN VIOLENCIA GÉNERO

El objetivo de este estudio ha sido elaborar las bases sobre las que construir un instrumento válido metodológica y científicamente para la valoración del riesgo social en violencia de género, que pueda ser utilizado en futuros estudios de carácter similar y que, en su caso, permita ser implementado por profesionales especialistas en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Su elaboración se ha llevado a cabo siguiendo una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) de carácter participativo, mediante aportaciones de personas expertas en la materia.

ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES CON ADICCIONES

La investigación “Desarrollo de estudios descriptivos e investigaciones sobre las causas, efectos, tipología y frecuencia de la violencia contra mujeres con problemas de adicciones y otras mujeres especialmente vulnerables” ha sido una actuación implementada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

Objetivos. Detectar casos de violencia de género en mujeres que acceden a la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA), a través de un cuestionario y de la aplicación del Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a los centros de atención a víctimas de violencia de género. Conocer la prevalencia de víctimas de violencia de género entre las atendidas en la Red Pública de Atención a las Adicciones, lo que permitirá una mejor planificación de los recursos y programas destinados a estas mujeres. Profundizar en el conocimiento de la génesis y de los efectos derivados de la violencia, con objeto de elaborar actuaciones de prevención e implementar mejoras en la atención a estos fenómenos.

El proyecto se desarrolló en los centros de tratamiento ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones en todas las provincias de Andalucía y en las comunidades terapéuticas.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Este proyecto ha sido desarrollado por la Consejería de Turismo y Deporte, en colaboración con el Instituto de Criminología de la Universidad de Málaga. El estudio cuenta con dos partes:

la obtención de información de cara a conocer el contexto y elaborar unos indicadores que sirvan como posibles herramientas de prevención y mejora, y la implementación de dichos indicadores con el objetivo de conocer sus efectos sobre el comportamiento de los jugadores, entrenadores o familiares.

Este proyecto de investigación se enmarca dentro de las competencias propias del Instituto Andaluz del Deporte.

Datos de interés en 2017. Se seleccionaron 3 clubes para el estudio: Puerta Blanca CF, UD Mortadelo y CDF Romeral. El estudio abarcó un total de 108 jugadores, 18 entrenadores y 108 madres y padres de familia.

2.4.3. PUBLICACIONES

INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA 2016

La elaboración del Informe Anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía responde al mandato legislativo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Objetivo. La publicación anual de un informe donde deben figurar contempladas y detalladas todas las actuaciones que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha llevado a cabo para garantizar el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en la citada ley.

El informe contiene un análisis de la magnitud de la violencia de género en Andalucía (denuncias, actuaciones judiciales, víctimas mortales, percepción de la sociedad respecto de la violencia de género), además de medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía para la erradicación de la misma (investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las víctimas; recuperación integral de las víctimas; y coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia).

En 2017 se elaboró el Informe Anual correspondiente a 2016, bajo la coordinación de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Justicia e Interior. Se presentó en el Parlamento de Andalucía en el mes de noviembre.

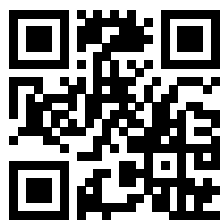
Datos de interés en 2017. Tirada de 500 ejemplares en formato papel.

PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018

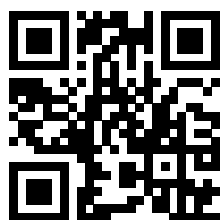
La entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, elaboró en octubre de 2017 el informe de evaluación del impacto de género en los presupuestos.

Objetivo. Analizar la realidad andaluza desde una perspectiva de género mediante la utilización de un conjunto de indicadores de las principales áreas socioeconómicas de Andalucía. Este análisis actualizado contribuye a conformar un diagnóstico sobre la situación de igualdad entre mujeres y hombres andaluces y sirve de base para planificar y elaborar el presupuesto con perspectiva de género.

Datos de interés en 2017. Se editaron 300 ejemplares y se publicó virtualmente en la página web de la entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública.



violenciagenero.org/recurso/publicacion/informe-anual-materia-violencia-genero-comunidad-autonoma-andalucia



juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/informe/informe2017/informe.pdf

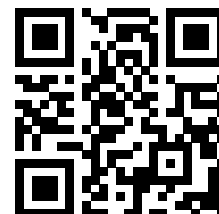
INFORME DE MAGNITUDES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La elaboración y publicación del Informe de Magnitudes en materia de Violencia de Género en Andalucía da cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La Dirección General de Violencia de Género de la Junta de Andalucía es la encargada de generar el informe, actualizando las tablas de datos e ilustraciones de forma permanente.

Para su elaboración se analizó la información de Andalucía aportada por el Consejo General del Poder Judicial y por el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, organismos considerados como fuentes primarias.

Objetivos. Presentar las magnitudes de la violencia de género en Andalucía de forma permanentemente actualizada a través del análisis detallado de sus principales indicadores, de acuerdo con las propias competencias. Ser un instrumento útil de información numérica relevante que incida en el fenómeno de la violencia de género, dando una visión de sus magnitudes en Andalucía bajo criterios de uniformidad y homogenización en los indicadores que se analizan.

Datos de interés en 2017. Los informes actualizados fueron publicados en el sitio web de la Junta de Andalucía. Se encuentra disponible para los profesionales que desarrollan su labor en el ámbito de la violencia de género y, por extensión, a la ciudadanía andaluza en general.



[juntadeandalucia.es/
export/drupaljda/informe_
magnitudes_07_04_2017.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/informe_magnitudes_07_04_2017.pdf)

BOLETÍN 25N, ESPACIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2016 se lanzó el boletín 25N, espacio de información y conocimiento sobre violencia de género. Con una periodicidad mensual, el boletín versa sobre la actualidad informativa, los últimos avances y compromisos, la normativa y jurisprudencia más reciente, así como la agenda de eventos más destacados. El Boletín 25N es editado por la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Violencia de Género.

Datos de interés en 2017. Fueron publicados cinco boletines, entre los que se encontraban cuatro monográficos especiales: el número 5, destinado a la violencia de género y mujeres con discapacidad; el número 6, en el que se reflexionaba sobre el Pacto de Estado en materia de violencia de género; el número 7, el que se abordaba la problemática de la violencia de género en las mujeres mayores; y el número 8 con motivo del VIII Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.



[juntadeandalucia.es/organismos/
igualdady politicassociales/areas/
violencia-genero/boletin25.html](http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/areas/violencia-genero/boletin25.html)

OTRAS PUBLICACIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

En 2017 se elaboró una publicación con los artículos científicos premiados en las distintas ediciones del Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.

Como material divulgativo acerca de la violencia de género, se creó una herramienta gráfica del protocolo de coordinación institucional de atención a las víctimas de violencia de género en Andalucía, así como otra herramienta, también gráfica, que describe la hoja de ruta de la víctima de dicha violencia.

Durante este ejercicio se actualizaron los contenidos de la Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género y se continuó con su distribución.

La Dirección General de Violencia de Género continuó en 2017 con la difusión y distribución de diversos manuales y guías destinados a facilitar la intervención de los profesionales y agentes implicados en la lucha contra la violencia de género, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género.
- Guía para la comunicación de la violencia de género para fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual.
- Guía de intervención letrada en la defensa de las víctimas de violencia de género.

GUÍA DE USO DIDÁCTICO “ANTE EL ESPEJO” PARA LA SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Guía de uso didáctico “Ante el Espejo” para la sensibilización contra la violencia de género es un material audiovisual de sensibilización grupal para su uso en colectivos, asociaciones e instituciones locales. Forma parte del Proyecto de Sensibilización contra la Violencia de Género, una intervención comunitaria inserta en el marco de la formación interna del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe-Sevilla Norte de la Consejería competente en materia de salud.

Objetivo. Sensibilizar contra la violencia de género mediante la elaboración y publicación de una guía didáctica que toma como base la obra de teatro “Ante el Espejo”.

GUÍA PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON MALOS TRATOS. AGENCIAS PÚBLICAS SANITARIAS COSTA DEL SOL Y ALTO GUADALQUIVIR

El objetivo de este documento ha sido establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea de los profesionales de los hospitales y centros dependientes de las agencias públicas sanitarias Costa del Sol y Alto Guadalquivir, tanto en la detección precoz como en la valoración y actuación sanitaria en mujeres, menores y personas mayores que presentan indicadores de haber sufrido violencia de género o agresiones sexuales.

Este procedimiento normalizado de trabajo se basa en:

- El Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria desde el Ámbito de las Urgencias Ante la Violencia de Género publicado por la Consejería de Salud en 2012.
- Las últimas recomendaciones de los protocolos de actuación nacionales y autonómicos en cuanto a respuestas adaptadas a cada caso en particular.

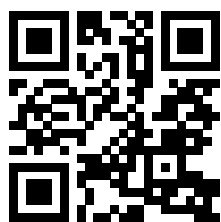
DOCUMENTO DE AYUDA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SANITARIO

Este documento fue desarrollado por la Comisión Multidisciplinar de Violencia de Género del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla a lo largo de 2016 y se presentó en 2017.

Objetivos. Apoyar a los profesionales sanitarios del Área Sanitaria en la atención a mujeres en situación de maltrato y sensibilizar, mediante la presentación del documento, sobre el carácter de Salud Pública que tiene la violencia de género.

GUÍA DE BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En 2017 se publicó la “Guía de buen trato y prevención de la violencia de género”. Protocolo de actuación en el ámbito educativo, n.º 11, de la Colección Plan de Igualdad que coordina la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.



juntadeandalucia.es/educacion/
webportal/abaco-portlet/content/
f2243473-a7e7-417a-b9ca-
ab73b70248fa

Objetivo. Ayudar, desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, dotar de una dimensión formativa que oriente en la intervención e invite a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en la sociedad andaluza.

ACTAS DE LAS JORNADAS JURÍDICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO: NUEVO MARCO NORMATIVO

El Instituto Andaluz de la Mujer publicó las Actas de las jornadas jurídicas sobre violencia de género, que organizó en su Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos (Baeza) y en las que se buscaba la formación en aspectos novedosos sobre violencia de género y de la actuación jurídica al respecto. Asimismo, se contemplaba la necesidad de establecer un espacio de encuentro y de reflexión sobre la práctica profesional que permita hacer valoraciones y nuevas propuestas de trabajo.

Las actas se organizan en los siguientes apartados: las ponencias sobre aportaciones feministas al Derecho, Estatuto de la Víctima del Delito, la violencia de género y extranjería y ciberdelincuencia; la mesa redonda sobre procedimientos y protocolos existentes en la materia; los trabajos de grupo sobre propuestas para la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Centros educativos, de Salud y Fiscalía; mejora del asesoramiento jurídico a mujeres especialmente vulnerables, a jóvenes y a víctimas de otras formas de violencia como la económica, sexual, laboral y cibernética, mejora de la atención a hijas e hijos de víctimas de violencia, así como cuestiones comunes; las conclusiones, a cargo de Rosario Carrasco Tristanco; y dos anexos, uno sobre bibliografía, enlaces y legislación y otro con el resumen curricular de las principales personas intervinientes en las Jornadas.

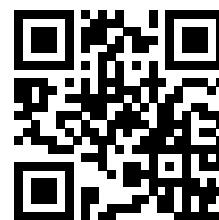
GUÍA DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL. CONOCE, DETECTA Y ACTÚA. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

Se preparó una edición actualizada de esta guía, editada originalmente en 2013 para prevenir y sensibilizar contra la violencia sexual y de género. Para ello, contempla las pautas generales para la prevención, sensibilización e intervención contra dicha violencia a través de los siguientes contenidos:

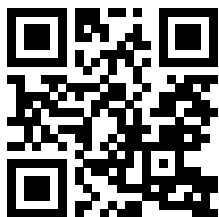
- Conoce, Detecta y Actúa, estructurando los contenidos en los siguientes apartados: legislación autonómica, estatal y comunitaria y del Consejo de Europa al respecto.
- Artículos del Código Penal sobre la materia.
- Sistemas para conocerla, detectarla y actuar.
- Prevención de dicha violencia.
- Protocolos de atención y planes de actuación existentes.
- Violencia sexual digital y prevención de la misma.
- Recursos y servicios para su atención, prevención, apoyo y asesoramiento.

TRABAJAR EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ES TRABAJAR POR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. elaboró y publicó este tríptico informativo en 2017 con el objetivo de concienciar sobre determinados comportamientos que pueden favorecer la aparición de acoso sexual, moral o acoso por razón de sexo.



juntadeandalucia.es/iamcatalogo/doc/iam/2017/143563314.pdf



Descargar la app “Actúa: atención sanitaria al maltrato” para dispositivos Android.

APP “ACTÚA: ATENCIÓN SANITARIA AL MALTRATO”

Aplicación informática de descarga gratuita que sirve como herramienta para facilitar las actuaciones sanitarias ante casos de sospecha de violencia de género o violencia de género confirmada, de acuerdo con los protocolos andaluces de actuación ante la violencia de género.

Ha sido desarrollada por la Consejería de Salud, el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) y el Servicio Andaluz de Salud, en colaboración con la Red de Formación contra el Maltrato a las Mujeres en Andalucía (Red Formma).

2.4.4. FORMACIÓN A COLECTIVOS DE PROFESIONALES

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, considera la formación a profesionales un eje transversal que permite favorecer y establecer un espacio de encuentro, coordinación y trabajo en red técnico y metodológico, entre las diferentes Administraciones Públicas, Entidades Locales, instituciones, agentes sociales, profesionales y servicios que, desde sus ámbitos competenciales, desarrollan actuaciones en la atención, asistencia y protección a las víctimas de violencia de género.

IMPULSO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS A PROFESIONALES EN VIOLENCIA DE GÉNERO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

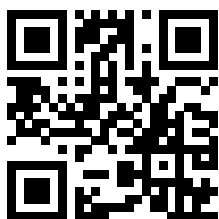
La Dirección General de Violencia de Género desarrolló actuaciones encaminadas a la formación y especialización de profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género, destacando las siguientes: el Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres; la realización de una acción formativa para fiscales y dos ediciones del “Foro para la Gobernanza en materia de violencia de género”. Asimismo ha colaborado en la formación especializada para los diferentes cuerpos de policía, impartidos en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía durante 2017 en Aznalcázar (Sevilla).

VIII CONGRESO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DEL RIESGO A LA PREVENCIÓN

La Dirección General de Violencia de Género organiza anualmente el Congreso Anual para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Su octava edición estuvo orientada hacia la identificación de soluciones conjuntas que ayuden a una mayor precisión en la valoración del riesgo y prevención en casos de violencia de género.

El Congreso constó de las siguientes fases:

- En la primera de ellas, virtual, se empleó una plataforma de comunicación donde las personas participantes tenían acceso a los artículos científicos y a los materiales elaborados por las personas ponentes sobre las materias a debatir. El objetivo de esta fase era plantear dudas, formular preguntas y remitir comentarios en los foros de comunicación.
- En una segunda fase se celebraron dos jornadas presenciales en el Palacio de Exposiciones y Congresos (FIBES) de Sevilla, los días 23 y 24 de octubre de 2017. En ellas, se desarrollaron las distintas conferencias, grupos de trabajo y espacios para la investigación, desde una perspectiva multidisciplinar, interseccional y práctica.
- Finalizadas las sesiones presenciales, el Congreso continuó en el entorno virtual, prolongándose la participación y el debate a través de foros y ciberespacios de conocimiento, que incorporaron las ponencias presentadas. Tuvo lugar hasta el 12 de noviembre.



juntadeandalucia.es/export/drupaljda/publicacion/18/09/articulos_cientificos.pdf

Datos de interés en 2017. El referido Congreso tuvo lugar en Sevilla el 23 y 24 de octubre de 2017. Contó con 1.227 asistentes con acreditación presencial y 2.518 personas inscritas a través de la plataforma virtual.

ACCIÓN FORMATIVA A FISCALES

En 2017, la Dirección General de Violencia de Género de la Junta de Andalucía organizó una acción formativa para fiscales especialistas en violencia sobre la mujer de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objetivo de ahondar en la formación de estos profesionales en la lucha contra la violencia de género.

Datos de interés en 2017. Las jornadas contaron con un número aproximado de 70 asistentes entre los que se encontraban ponentes, fiscales y personal médico forense.

FORO PARA LA GOBERNANZA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Violencia de Género en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, organizan anualmente el Foro Andaluz para la Gobernanza en materia de Violencia de Género.

Este Foro se concibe como un espacio de encuentro y reflexión de profesionales de las Administraciones Públicas, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de representantes de la ciudadanía andaluza, en el que se debaten propuestas destinadas a la erradicación de la violencia de género desde el ámbito local andaluz, tomando como referencia el modelo de la gobernanza local o buena gobernanza.

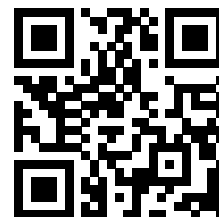
Datos de interés en 2017. El 3^{er} Foro tuvo dos ediciones, una en Andalucía Oriental y otra en Andalucía Occidental, celebradas concretamente en Vera, el 7 de noviembre de 2017 y en Alcalá de Guadaira el 13 de noviembre de 2017, y ha contado con una participación de 171 personas, 83 hombres y 88 mujeres.

PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA EN 2017: POLICÍA LOCAL Y UNIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

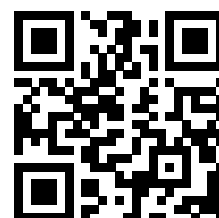
La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, incluye en su Plan Anual de Formación acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas tanto a la Policía Local como a la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (UPA). La importancia de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra la violencia de género viene dada por el hecho de que la mayoría de las denuncias por malos tratos a las mujeres se tramitan a través de atestados policiales, así como por las actuaciones de carácter preventivo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente la Policía Local, pueden desarrollar.

La formación en el ámbito de la seguridad está diseñada por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, contando con la colaboración de la Dirección General de Violencia de Género. Se imparte por profesionales de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, así como por profesorado colaborador de dicha Escuela.

Objetivo. Mejorar la capacitación del personal de la Policía Local en Andalucía y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la prevención de la violencia de género y la trata de seres humanos, así como para la intervención policial en estos casos, haciendo especial referencia a las nuevas formas de violencia de género a través del ciberacoso y su incidencia en las mujeres jóvenes.



Programa jornada realizada en Vera



Programa jornada realizada en
Alcalá de Guadaira

Objetivos específicos. Proporcionar conocimientos y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia de género, trata de seres humanos y ciberacoso.

- Identificar las necesidades de las víctimas de violencia de género atendiendo a las circunstancias del caso concreto, proporcionar las medidas de protección adecuadas, así como identificar a las víctimas más vulnerables.
- Homogeneizar estrategias y definir protocolos para aumentar la eficacia policial en la lucha contra la violencia de género desde la intervención temprana.
- Reforzar la coordinación y la colaboración permanente de todos los recursos y agentes implicados.
- Obtener el nivel de sensibilización adecuado de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la perspectiva de género, sobre los condicionantes de género en las situaciones de violencia contra las mujeres.
- Sensibilizar al personal de los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía sobre la trata de seres humanos en general y los condicionantes de género en las situaciones de trata, abordándose los aspectos psicológicos de la víctima y sus consecuencias en la salud.
- Sensibilizar al personal de los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía sobre el ciberacoso, identificando desde la perspectiva de género el impacto de las nuevas formas de socialización tecnológicas en la población y abordando los aspectos psicológicos de la víctima y sus consecuencias en la salud.
- Actualizar el conocimiento del marco legal de actuación ante casos de violencia contra las mujeres, formando al alumnado para realizar un análisis integrador de los cambios operados por las modificaciones normativas que afectan a la violencia de género.
- Dar a conocer el marco legal e institucional de actuación recogido en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima y el reglamento que la desarrolla.
- Dar a conocer el marco legal e institucional de actuación ante casos de trata, sus características y dimensiones.
- Dar a conocer el marco legal e institucional de actuación ante casos de ciberacoso, sus características y dimensiones.
- Conocer las pautas de intervención policial que mejoren sus capacidades para combatir la violencia contra la mujer y prestar apoyo y protección a las víctimas.
- Incorporar mecanismos que faciliten la interacción y el intercambio rápido de información entre autoridades e instituciones competentes, garantizando una respuesta global para combatir la violencia contra la mujer.
- Capacitar a las personas con funciones de jefatura o mando de los Cuerpos de la Policía Local para la difusión al resto de la plantilla a la que pertenecen de los conocimientos adquiridos en el curso sobre violencia de género destinado a este personal, propiciando así la formación especializada del personal de policía que trabaja con las víctimas.

Los cursos, que son presenciales, semipresenciales y a distancia, están dirigidos a profesionales de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y a la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los contenidos abordan aspectos generales de la violencia de género, aspectos psicosociales, aspectos legales y la intervención unilateral policial de la Policía Local o en coordinación con otros cuerpos de seguridad y policial.

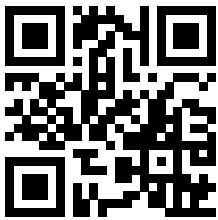
Ediciones en 2017:

- XLIII Promoción del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. De octubre de 2017 a junio de 2018. En el mismo se incluye en el Módulo 9 (“Policía comunitaria y asistencial”) un contenido específico sobre procedimientos de la explotación en situación de violencia de género, así como otro sobre prevención y persecución de la explotación/agresión sexual. Realizado por 39 policías, 35 hombres y 4 mujeres.
- Curso de Capacitación para Oficiales de la Policía Local. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Realizado entre marzo y junio de 2017. Curso de 300 horas lectivas, una parte de ellas destinada a materia de violencia de género con la participación de 20 policías, todos ellos hombres.
- Curso de Capacitación para Subinspectores de la Policía Local. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Tuvo lugar entre octubre y diciembre de 2017. Fueron beneficiarios 7 policías, todos ellos hombres.
- Curso “Actuación policial ante violencia de género”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Fueron beneficiarios de este curso, realizado en dos ocasiones, 321 personas, de las cuales 15 fueron mujeres. Se contó con un total de 35 horas lectivas a través de una formación on-line.
- Curso de “Trata de seres humanos”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Fueron beneficiarios 15 personas, 2 de las cuales eran mujeres. Contó con 21 horas lectivas de carácter presencial.
- Curso “Investigación policial desde el laboratorio en los casos de violencia sobre la mujer”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Contó con 21 horas lectivas de forma presencial y fueron beneficiarios un total de 35 policías, de las cuales 4 son mujeres.
- Curso “Violencia en RED. Ciberacoso”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Fueron beneficiarias 44 personas, 6 de las cuales eran mujeres. Contó con 21 horas lectivas realizadas de forma presencial, habiéndose desarrollado en tres ediciones.
- Curso “Atención a las víctimas de violencia de género. La Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Se realizaron 2 ediciones de este curso, en el que fueron beneficiarios 50 personas, de las cuales 7 eran mujeres. Cada una de estas ediciones contó con 21 horas lectivas realizadas de forma presencial.
- Curso “Trata de seres humanos. Nivel avanzado”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Fueron beneficiarias 62 personas, de las cuales 3 eran mujeres. Este curso se dividió en dos partes, una de carácter presencial y una online.

916

policías formados en
violencia de género

54 más que en 2016



Ver el vídeo del Seminario on-line
“De la violencia de género a las
violencias por razón de género”

- Curso “Actuación policial ante violencia de género. Nivel avanzado”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Fueron beneficiarias 25 personas, 3 de las cuales eran mujeres. Este curso contó con varias sesiones presenciales y online, con un total de 21 horas lectivas.
- Curso “Tratamiento policial a la víctima de violencia de género”. Organizado por la Unión General de Trabajadores (UGT) en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Fueron beneficiarios 74 personas, 3 de las cuales eran mujeres. Esta formación se realizó en red y tuvo una duración 21 horas lectivas.
- Curso “Intervención policial ante las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género”. Organizado por el Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN), en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante este año 224 personas fueron beneficiarias del mismo, siendo 14 de ellas mujeres. La formación se ha realizado en red, con una duración de 21 horas lectivas.

Datos de interés en 2017. A lo largo del citado ejercicio se beneficiaron de las diferentes actividades de formación un total de 916 policías, 54 policías más que en 2016.

SEMINARIO ON-LINE “DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS VIOLENCIAS POR RAZÓN DE GÉNERO”

El día 25 de noviembre de 2017, y con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, el Instituto Andaluz de Administración Pública programó este webinar para reflexionar en torno a las violencias que sufren las mujeres, como consecuencia de la cultura patriarcal en la que hombres y mujeres estamos inmersos. Está a disposición general en el canal de youtube del Instituto Andaluz de Administración Pública.

FORMACIÓN A PROFESIONALES Y APOYO A LAS PERSONAS MAYORES VÍCTIMAS DE DELITO

Esta actividad formativa, e impartida por la Asociación AMUVI, se llevó a cabo bajo la responsabilidad de la Consejería de Justicia e Interior en colaboración con la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Objetivo. Realización de una acción formativa de 8 horas presenciales dirigida a formar profesionales relacionados con la atención a víctimas y/o personas mayores en Andalucía para el apoyo y atención a estas víctimas especialmente vulnerables en el proceso judicial.

Datos de interés en 2017. Durante este período se puede diferenciar varios colectivos beneficiados, entre los que encontramos: 14 profesionales relacionados con la atención a víctimas y/o personas mayores en Andalucía; 6 víctimas mayores y usuarias de servicios de justicia y sus familiares; y 27 personas beneficiarias directas (15 % hombres y 85% mujeres). Los beneficiarios indirectos los formarían las personas usuarias de centros de mayores y sus familias (aproximadamente 50 hombres y 50 mujeres).

CURSO “INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realiza en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública esta formación interadministrativa para los profesionales de servicios sociales.

Objetivos. Definir y reconocer las bases que sustentan las desigualdades de género y la violencia de género. Conocer y valorar el marco legal en materia de igualdad y violencia de

género. Conocer los programas de prevención de la violencia de género y conocer los recursos institucionales.

Datos de interés. Durante este año se realizó un curso de Intervención social con personas víctimas de violencia de género constando de 25 horas lectivas. Fueron 11 las personas beneficiarias totales, siendo 8 de ellas mujeres.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Estas actividades han sido desarrolladas por la Consejería de Educación a través de la Dirección General de la Innovación y Formación del Profesorado con la intención de avanzar en la mejora de la convivencia en los centros educativos mediante la implementación de un modelo inclusivo e igualitario.

Objetivos. Desarrollar las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como las relativas a la coeducación, desarrollando la igualdad para superar los estereotipos vigentes mediante la utilización de diferentes herramientas: utilización del lenguaje inclusivo y no sexista. Formación al personal docente para que adquieran competencias para la valoración crítica del currículo, de los materiales y de los recursos educativos desde la perspectiva de género. Fomentar el conocimiento las numerosas e imprescindibles aportaciones de las mujeres a la historia, la ciencia y la cultura.

Datos de interés en 2017. Estas actividades se desarrollaron en los 32 centros del profesorado, con 149 actividades en las que participaron un total de 6.235 personas, 4.992 mujeres y 1.243 hombres, y en las que se constituyeron 51 grupos de trabajo. Estas actividades siguieron una doble modalidad presencial (717 horas) y a distancia (1.211 horas).

ITINERARIO FORMATIVO PERSONAS COORDINADORAS PLAN DE IGUALDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

La Consejería de Educación llevó a cabo este curso formativo entre el personal docente para que estos puedan orientar en aquellas líneas estratégicas en las que anualmente la Consejería pretende incidir en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, ofreciendo pautas y asesoramiento a los centros para su implementación.

Objetivo. Asesorar para la elaboración o concreción anual, en su caso, del Plan de Igualdad de Género de su centro. Se busca ofertar y dar a conocer todas aquellas actuaciones educativas y formativas desarrolladas por otras Instituciones u Organismos públicos, así como entidades sin ánimo de lucro que trabajen en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

Durante estos cursos se habilita el acceso y se imparte formación sobre el uso del espacio del aula virtual de formación del profesorado. Paralelamente se ha llevado a cabo la creación de un itinerario informativo online, “Red de Personas Coordinadoras del Plan de Igualdad”, destinado al asesoramiento en la elaboración del Plan de Igualdad.

Datos de interés en 2017. Durante este período han sido beneficiarios 4.192 coordinadores y coordinadoras, realizándose dos sesiones presenciales obligatorias.

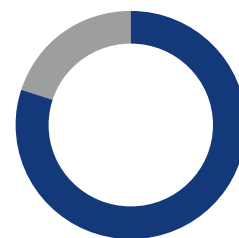
JORNADAS DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN LAS AULAS

La actuación consistió en la organización de 8 jornadas sobre diversidad familiar, diversidad sexual y de género, con el objetivo de sensibilizar y formar a la comunidad educativa en esta temática, pudiendo así identificar las estrategias más adecuadas para unas prácticas educativas abiertas a la diversidad.

6.235

personas beneficiarias de las actividades formativas en igualdad de género en el ámbito educativo

1.243 hombres



4.992 mujeres

443

participantes en las jornadas de diversidad familiar y educación afectivo-sexual

Objetivos. Proporcionar los principios fundamentales de una educación afectivo-sexual libre de estereotipos sexistas e igualitaria. Contribuir a la visibilización de la diversidad sexual en el aula y en la comunidad educativa erradicando actitudes basadas en estereotipos sexistas y heteronormalizadas. Desarrollar el Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y su puesta en marcha. Identificar la transexualidad en nuestras aulas y conocer los pasos para realizar el tránsito. Sensibilizar y dar a conocer a la comunidad educativa la variedad de modelos familiares existentes. Propiciar espacios de reflexión y debate en torno a las temáticas de estas jornadas.

Datos de interés en 2017. Esta edición contó con 443 participantes, de los cuales 89 eran hombres y 354 mujeres, dirigido principalmente a coordinadoras y coordinadores del Plan de Igualdad.

RED DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

En las actuaciones formativas destinadas a la Red de Coordinación del Plan de Igualdad hay que diferenciar dos tipos de actividades: las Jornadas formativas dirigidas a las personas dinamizadoras de la red y el asesoramiento a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros educativos.

Jornadas formativas tutorización.

Se realizaron dos sesiones de tutorización para la realización del Plan de Igualdad durante el curso 2017/2018, una para la zona oriental desarrollada en Granada, y otra para la zona occidental desarrollada en Dos Hermanas que tuvo como personas beneficiarias a los colaboradores para la tutorización del plan, los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento para la Convivencia Escolar y las asesorías de los CEPs.

En estas jornadas se abordaron la perspectiva de género en los libros de textos y los materiales curriculares, así como el impulso de una programación didáctica con perspectiva de género.

En dichas jornadas participaron 76 personas (21 fueron hombres y 55 mujeres).

Cursos semipresenciales de asesoramiento a la red de coordinación del Plan de Igualdad de las distintas zonas educativas de los 32 Centros del profesorado.

Dicha formación tiene como personas destinatarias a las personas que coordinan el Plan de Igualdad de los centros educativos.

En esta modalidad formativa se realizaron 488 cursos, beneficiándose 4272 personas (3479 mujeres y 793 hombres).

200

personas beneficiarias del Foro Andaluz de Convivencia Escolar

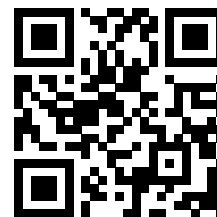
FORO ANDALUZ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Esta actuación formativa ha consistido en la organización del Foro Andaluz de Convivencia Escolar que se celebró el 29 de noviembre de 2017 en Sevilla y en el que se expusieron tanto los principales avances científicos y teóricos sobre la convivencia escolar, como las experiencias y buenas prácticas de los centros docentes.

Objetivos:

- Facilitar a los centros educativos la mejora de sus planes de convivencia mediante recomendaciones para contemplar medidas de sensibilización en la comunidad educativa y de promoción de la convivencia escolar y ciberconvivencia.
- Promover el desarrollo en los centros educativos de programas de educación emocional, facilitando tanto su regulación como la mejora de la autoestima, la empatía y la asertividad del alumnado.

- Prevenir cualquier forma de discriminación o violencia hacia los colectivos LGTB, minorías étnicas, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y otra población de riesgo; desarrollando medidas específicas para este alumnado y sus familias.
- Incorporar el cuidado de la ciberconvivencia y la prevención del ciberacoso tanto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) como en el plan de convivencia de los centros educativos, aportando recomendaciones y estrategias para un uso seguro de Internet y de las redes sociales.
- Facilitar la detección temprana y la atención al alumnado con posibles problemas o trastornos de conducta y grupos de especial vulnerabilidad; aportando medidas de actuación a nivel de centro y aula, así como pautas de actuación dirigidas al profesorado y las familias.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia de género.



juntadeandalucia.es/educacion/
portals/web/congreso-andaluz-
convivencia-escolar/inicio/-/
contenidos/detalle/convocado-
un-foro-andaluz-de-convivencia-
escolar-sevilla-29-de-noviembre

Datos de interés en 2017. Durante este año se beneficiaron 200 personas, las cuales valoran positivamente estos ciclos. En la formación del profesorado participaron 131 personas, de las cuales 101 eran mujeres y 30 hombres.

ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN CENTROS PROPIOS

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, posee entre sus competencias la Formación Profesional para el Empleo, que tiene como principal objetivo la mejora de la empleabilidad y la cualificación de los trabajadores de los centros propios. A lo largo del año 2017, se desarrollaron acciones formativas para el empleo en centros propios adscritos a la Consejería, así como en las escuelas de formación adscritas al Servicio Andaluz de Empleo.

Regulación normativa. Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la Selección del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas desempleadas. Se establece como criterio de baremación de las solicitudes de participación en estas acciones la pertenencia a colectivos prioritarios, entre los que se encuentra el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género. Así pues, las solicitudes presentadas por mujeres que acrediten su pertenencia a este colectivo serán baremadas con un punto más, facilitando así, el acceso a las acciones formativas solicitadas.

Asimismo, con fecha 31 de enero de 2017, se firma por parte del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio y de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, el Acuerdo de colaboración para la mejora de las condiciones de empleabilidad, las competencias profesionales de las mujeres andaluzas y la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo. Para dar cumplimiento al punto 2.1 del citado Acuerdo, Desarrollo de itinerarios personalizados de inserción laboral y formación para el empleo dirigidos a víctimas de violencia de género, se incorpora en la mencionada Resolución de 14 de diciembre de 2014, la reserva automática de plazas para las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren incluidas en los dispositivos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Datos de interés en 2017. Las actividades formativas se desarrollaron en 4 centros propios y en 7 escuelas del Servicio Andaluz de Empleo, contando con un total de 1.031 personas beneficiarias, de las cuales 15 eran víctimas de violencia de género.



Ver el vídeo 'Fórmate en cinco minutos en materia de violencia de género'.

FÓRMATE EN CINCO MINUTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Violencia de Género dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, elaboró un vídeo en forma de píldora informativa de concienciación sobre la violencia de género que pretende, de una manera directa, abierta y con un gran impacto, contribuir a la concienciación de la sociedad en general. El vídeo elaborado tiene hasta el momento más de 12.000 reproducciones.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEL ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO

El Instituto Andaluz de Administración Pública pone a disposición general de los empleados y empleadas públicas este curso de formación general abierta on-line de 15 horas de duración.

Objetivo. Se pretende capacitar al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía para conocer el marco normativo, concepto y características de la violencia de género; la respuesta institucional desde cada ámbito de intervención (sanitario, policial, judicial, servicios especializados...); el Procedimiento de Coordinación Institucional y los protocolos de intervención multidisciplinar; y por último, identificar los derechos y recursos existentes para garantizar la seguridad, atención y la recuperación integral de las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de la violencia de género.

Datos de interés en 2017. Este curso fue realizado por un total de 1.357 personas.

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública ofrece a través de la formación abierta en Moodle el curso on-line "Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de Sexo en la Junta de Andalucía".

Objetivos. Reconocer las situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación que pueden presentarse en el entorno laboral y que sean capaces de activar e impulsar el Protocolo de Prevención y Actuación ante estos posibles casos de acoso.

Datos de interés en 2017. Se realizaron 3 ediciones en las que se certificaron a un total de 1.022 personas.

También se realizaron diferentes actuaciones en materia de formación en la prevención de violencia de género durante el año 2017: Igualdad de género. Nivel básico, con 354 asistentes en la primera edición y 561 en la segunda; Indicadores y Análisis Estadístico por Razón de Género, con 13 asistentes; Presupuesto y género: estrategia, auditoría y mejora, con 17 asistentes; Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública, con 61 asistentes y Protección Integral contra la Violencia de Género. Aspectos Penales y Procesales, que contó con 153 asistentes.

LIDERAZGOS TRANSFORMADORES DE GÉNERO

La entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública realizó este curso en liderazgos con perspectiva de género en la modalidad semipresencial que tuvo lugar en Almería, con una participación de 15 personas directivas que ocupan puestos de estructura de niveles 26 a 30 o asimilados y que tienen a su cargo el presupuesto asignado a su unidad.

FORINTER2: FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD Y MIGRACIONES

La Consejería de Justicia e Interior realizó este plan de formación para profesionales de los distintos niveles y áreas de las entidades públicas, privadas, ONGs, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía) y otras organizaciones que trabajan de manera directa o indirecta con población migrada en Andalucía.

12

acciones formativas
en el marco de
FORINTER 2

El proyecto tiene como objetivos principales: Dotar de competencias en interculturalidad, migraciones, género y derecho de extranjería a aquellos profesionales de los distintos niveles y áreas de las entidades participantes a nivel regional, provincial y local. Se han realizado 12 acciones formativas en total, siendo una ellas una formación especializada en “Migraciones, Género, contextos de prostitución y Trata de Seres Humanos”.

Datos de interés en 2017. El total de personas formadas ha sido de 276, 190 mujeres y 86 hombres, con una duración de 20 horas lectivas presenciales 11 de ellas y una on-line de 50 horas.

RED ANDALUZA DE FORMACIÓN CONTRA EL MALTRATO A LAS MUJERES: RED FORMMA

El Programa Red Formma es la red andaluza de formación a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en maltrato contra las mujeres. Se trata de una actuación formativa iniciada en 2008 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y desarrollada en los centros sanitarios propios con la colaboración del Servicio Andaluz de Salud (SAS), las Empresas Públicas Sanitarias de Andalucía (EPS) y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). La formación se dirige al personal profesional que trabaja en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto sanitario como no sanitario.

Objetivos. Formar a profesionales de la salud en el uso de los protocolos andaluces de actuación ante la violencia de género y sensibilizar y formar al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), sanitario y no sanitario, en materia de violencia de género.

Datos de interés en 2017. El número total de personas beneficiarias ascendió hasta las 1.087 mujeres y 359 hombres. Durante este año se realizaron: 50 cursos de sensibilización de 4 horas (34 en Atención Primaria, 15 en centros hospitalarios y 1 en Empresas Públicas de Emergencias Sanitarias) y 26 cursos de formación básica de 35 horas (15 en Atención Primaria y 11 en centros hospitalarios). También tuvieron lugar 8 encuentros provinciales de docentes de la Red con personal técnico de la Consejería de Salud para la puesta en conocimiento de los inconvenientes y problemas surgidos, áreas más deficitarias y propuestas de mejora para 2018. En total fueron 200 horas dedicadas a la sensibilización y 910 horas de formación básica.

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS JÓVENES A PROFESIONALES DEL PROGRAMA FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO SANITARIO

La Consejería de Salud realiza este curso de formación on-line de 15 horas de duración dirigido a personal del programa Forma Joven para que puedan prevenir y detectar situaciones de maltrato en parejas jóvenes.

Objetivos. El objetivo de esta formación es que al tiempo que se realizan las asesorías grupales e individuales en los centros de enseñanza secundaria centradas en las relaciones sexuales saludables, se aborden también las relaciones de igualdad y respeto entre ambos géneros. Su actuación se realiza a petición de los centros de educación sanitaria.

Datos de interés en 2017. Resultaron beneficiarias 41 personas, siendo 36 mujeres y 5 hombres en el marco de este programa de formación.

PREVENCIÓN DEL YIHADISMO Y LUCHA EN VIOLENCIA DE GÉNERO

El programa de prevención del yihadismo y lucha en violencia de género es un proyecto realizado por la Fundación CIMME, mediante subvención de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, cuya finalidad consiste en desarrollar programas de formación a profesionales de la atención sanitaria dirigidos específicamente a los profesionales de la salud en materia de violencia de género.

Datos de interés. Durante 2017 se realizaron varias actividades en el marco de actuación de este programa, entre ellas un taller de “autoestima, mediación y violencia de género” de las cuales fueron beneficiarias 21 personas, 11 de ellas mujeres.

ABORDAJE DEL MALTRATO A MUJERES EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 061 DE SEVILLA

La Empresa Pública de Emergencias de Sevilla realiza este programa de formación continua del personal del 061 para la detección y actuación en casos de violencia de género.

Datos de interés en 2017. Fueron beneficiarias 9 mujeres (3 médicas y 6 enfermeras) y 5 hombres (2 médicos y 3 enfermeros), con una duración de 5 horas lectivas.

I CONGRESO INTERNACIONAL DE GÉNERO Y SALUD

Este Congreso fue organizado por la Universidad de Sevilla en colaboración con la Red FORMMA y tuvo lugar en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Sevilla.

Objetivo. Explorar y reflexionar en las distintas sesiones sobre el impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres.

Datos de interés en 2017. Tuvo lugar el 16 y 17 de noviembre de 2017.

En 2017 realizó el I Congreso Internacional de Género y Salud de la Universidad de Sevilla.

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE MALTRATO CONTRA LA MUJER EN EL XXVII CONGRESO SEMFYC. CÓRDOBA

Congreso realizado por la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC). En él se desarrolló un taller sobre violencia de género en el que se abordaron generalidades sobre violencia de género y normativa, conceptos, entrevista a la mujer, Historia Clínica, Registro, Protocolo, Parte Judicial, etc.

Datos de interés en 2017. El Congreso tuvo lugar del 11 al 14 de octubre de 2017 y el taller tuvo una duración de 4 horas lectivas.

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE MALTRATO CONTRA LA MUJER. XVII JORNADAS DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA. CÓRDOBA.

Taller realizado en las XVII Jornadas de Medicina de Familia y Comunitaria en la ciudad de Córdoba.

Datos de interés en 2017. Las Jornadas se celebraron entre el 21 y el 22 de abril de 2017. El taller fue impartido por Rafael Espino Pérez, docente de la RED Formma, con una duración de 4 horas lectivas.

CURSO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MALTRATO A LA MUJER

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en colaboración con el Hospital de San Juan de Dios de Córdoba realizó este curso de sensibilización en materia de género destinado al personal del centro hospitalario.

Datos de interés en 2017. Se realizó un curso de 4 horas lectivas.

SEMINARIO ALUMNOS DE ENFERMERÍA. FACULTAD DE MEDICINA/ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Este seminario se encuadra en la Red FORMMA, donde se han impartido un seminario de sensibilización al alumnado de ambas facultades, comprendido entre los 18 y los 25 años.

Datos de interés en 2017. Curso de carácter presencial y con una duración de 90 minutos.

TALLER DE MEDIADORES JUVENILES DE SALUD FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: SEXUALIDAD Y RELACIONES IGUALITARIAS

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Salud desarrollaron este taller que busca promover un mejor conocimiento de la sexualidad.

Objetivos. Capacitar al alumnado para la elección de conductas que favorezcan su salud y bienestar, mediante la adquisición de conocimientos y habilidades en cuestiones relacionadas con las competencias socio-emocionales y las relaciones saludables e igualitarias.

También se busca formar un equipo de mediadores juveniles de salud entre el alumnado de los centros educativos para dar visibilidad al programa y ser un referente para sus compañeras y compañeros en la detección y prevención de conductas de riesgo, promoviendo conductas que favorezcan la salud.

Datos de interés en 2017. El taller fue impartido por 3 profesionales de la salud. El número total de alumnos y alumnas de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) beneficiados fue de 125 personas, 79 chicas y 46 chicos. Se realizaron 6 talleres de 4 horas lectivas cada uno de ellos.

125

beneficiarias del
taller de mediadores
juveniles de salud
Forma Joven



2.5. Cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía promueve la cooperación institucional como estrategia clave para abordar la violencia hacia las mujeres y avanzar hacia su erradicación en la sociedad. Sus actuaciones en este sentido se encaminan a reforzar la coordinación entre instituciones y organismos andaluces, así como con instituciones del Estado y de otros territorios.

Actuar contra la violencia de género solo es posible desde la actuación conjunta y la colaboración interinstitucional de todas las instancias implicadas públicas y privadas y de la sociedad civil. Esta colaboración y cooperación va a suponer asimismo una gestión más eficiente de los recursos frente a la referida violencia.

Un año más, Andalucía se abre al mundo como tierra solidaria y pionera en iniciativas contra la violencia de género. De este modo, continúa promocionando la concienciación en la población andaluza y apoyando las redes internacionales de cooperación contra la violencia hacia las mujeres en países en vías de desarrollo a través de proyectos que cuentan con el apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

2.5.1. IMPLICACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021

El II Plan de Igualdad de Género en la Educación establece las medidas de la Junta para promover este objetivo en las aulas andaluzas durante el periodo 2016-2021. Respecto al anterior plan desarrollado desde 2005, la nueva estrategia está reforzando las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada.

Objetivos. Establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género. Desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa. Promover iniciativas de prevención de la violencia. Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

El documento se completa con la mejora de las medidas ya implantadas en el plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista, la eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada, la formación específica al profesorado y a las familias, el fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y la enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares. Los centros seguirán contando con responsables de coeducación, seleccionados entre el profesorado y cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2020

Objetivo. Avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de trabajo.

El Plan consolida la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se dirige a mejorar el arraigo de las mujeres, especialmente de las más jóvenes, eliminando los obstáculos que lo dificultan. En este sentido, la mayor parte de las medidas previstas en el Plan se están desarrollando en los ámbitos del acceso al empleo, la conciliación laboral y familiar, la profesionalización del trabajo, el apoyo a la iniciativa empresarial y la mejora del reconocimiento social.

Las iniciativas previstas se agrupan en tres ejes:

- Eje 1. La igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras.
- Eje 2. La interlocución con perspectiva de género.
- Eje 3. La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería.

Aunque no se recogen medidas concretas relacionadas con la violencia de género, la puesta en marcha de este plan contribuye, al menos de manera indirecta, a generar un clima social que ayude a plantarle cara a dicha violencia.

PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA 2017-2020

Este Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 se desarrolla bajo la responsabilidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en colaboración con las Consejerías de Salud, Educación, Fomento y Vivienda, Empleo, Empresa y Comercio, Justicia e Interior y Cultura. Dicho Plan ha sido objeto de publicación en el BOJA núm. 213, de 7 de noviembre de 2017.

El Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana posee como objetivo estratégico impulsar políticas que permitan visibilizar, sensibilizar y prevenir la violencia de las mujeres gitanas.

44

becas de formación concedidas por el Centro de Estudios Adams a través de convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer

Objetivos. En cuanto a lo referente específicamente al área de violencia de género se estableció como objetivo estratégico impulsar políticas que permitan visibilizar, sensibilizar y prevenir la violencia de género de las mujeres gitanas. En este sentido, durante 2017 se subvencionó a la entidad Unión Romani para llevar a cabo un proyecto de acción social centrado en la inclusión de las mujeres de etnia gitana en las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén.

2.5.2. CONVENIOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y CENTROS DE ESTUDIOS ADAMS

Se trata de un convenio de colaboración para el desarrollo de medidas y estrategias que apoyen la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género. Esta iniciativa ha permitido que se concedan becas para la realización de cursos de formación a distancia y on-line impartidos por el Centro de Estudios Adams, encaminados a la mejora de la inserción laboral de las mujeres acogidas en el Servicio de Atención Integral. A estas becas, hay que añadir el “incentivo económico” de 200 euros impulsado por la empresa Andaluza de Gestión Integral de Servicios Especializados (AGISE) para las participantes que finalizan con éxito la formación.

Datos de interés en 2017. Se concedieron 44 becas de formación para la realización de cursos a distancia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ENTONCES MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y VEIASA PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS VÍCTIMAS

El entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía (VEIASA), firmaron el 3 de octubre de 2017 este convenio para desarrollar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Objetivo. La colaboración entre ambas partes para hacer efectiva la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Para ello, se comprometen a diferentes acciones, tales como acciones comunicativas, asesoramiento a víctimas, acciones de sensibilización o de inserción laboral.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL MINISTERIO FISCAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Este convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, fue firmado en 2014 y vino a renovar el convenio alcanzado en 2011. Tiene una vigencia de tres años con posibilidad de prórroga anual por acuerdo expreso de las partes.

Objetivos. Articular la cooperación entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Andalucía. Potenciar la adquisición de conocimientos técnicos y jurídicos de las personas pertenecientes a la Carrera Fiscal y con destino en Andalucía que desarrollen sus funciones en las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer o que prestan sus funciones en cualquier Órgano Jurisdiccional como especialistas en esta misma materia. Establecer cauces concretos de Cooperación Institucional de dichas personas con la Junta de Andalucía.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA DEL PUNTO DE COORDINACIÓN EN ANDALUCÍA

El Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de

Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía, se firmó en 2011, permaneciendo en vigor.

Objetivo. Establecer un marco formal de colaboración entre las partes firmantes, que garantice la total coordinación en el desarrollo de todas y cada una de las medidas y actuaciones que favorezcan el adecuado funcionamiento del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en Andalucía.

Datos de interés. Además de su mantenimiento evolutivo y correctivo, se ha avanzado durante 2017 en la transformación del Punto de Coordinación para su conversión en una plataforma que permita mostrar, con las debidas garantías relativas a la protección de datos, la información de los casos de violencia de género contenida en el Sistema Viogén, en el Sistema de Información del Instituto Andaluz de la Mujer (SIAM) y en el Sistema de Información del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SISAVA).

Por último, se ha elaborado una herramienta formativa o tutorial para favorecer el conocimiento del funcionamiento del Punto de coordinación. Esta herramienta está destinada al personal del ámbito de justicia, de los Centros de Información de la Mujer, del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía y a otros u otras profesionales vinculados a la lucha contra la violencia de género. De este modo se ofrece una visión educacional con las características y funciones más relevantes del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género, para la realización de actuaciones formativas, fue firmado el 27 de enero de 2012 y modificado el 27 de febrero de 2015.

Objetivos. Realizar campañas de sensibilización, jornadas y talleres, organizadas por los centros directivos con competencias en materia de violencia de género dependientes de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Ministerio de Defensa.

Objetivos específicos:

- Permitir la participación de personal destinado en unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra ubicadas en Andalucía en actividades promovidas, organizadas, financiadas o apoyadas por la Junta de Andalucía, tanto informativas (conferencias, debates, dinámicas de grupos, trípticos, etc.) como formativas (formación de mediadores, cursos profesionales, talleres de trabajos, etc.), destinadas a la prevención de la violencia de género.
- Abordar la violencia de género en el sentido amplio de la expresión, incluyendo conceptos de discriminación sexual o acoso por razón de sexo, violencia en el seno familiar y acoso sexual y violación.
- Contribuir a la prevención de la violencia de género en el seno del Ejército de Tierra.
- Adquirir la necesaria experiencia en materia de violencia de género, de manera que permita una reciprocidad entre ambas administraciones.

La Adenda para la modificación de este Convenio Marco, entre otras cuestiones, amplió el ámbito de aplicación del mismo que se circunscribía a las unidades de la Fuerza Terrestre y pasó a extenderse al total de las unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.5.3. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AVANCES NORMATIVOS

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El 28 de septiembre de 2017 se aprobó, por parte del Congreso de los Diputados, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Esta aprobación se produjo tras la presentación del informe elaborado por la subcomisión creada para esta tarea en el seno de la Comisión de Igualdad y cuyos trabajos se desarrollaron durante más de seis meses, contando para su elaboración con la participación de más de 60 personas expertas. Entre las principales novedades encontramos las siguientes:

- Las mujeres cuyas hijas e hijos han sido asesinados por sus parejas o exparejas serán consideradas como víctimas de violencia de género, pudiendo acceder a la asistencia, ayudas y medidas de protección.
- Desarrollo de protocolos generalizados de actuación en el ámbito sanitario, tanto de urgencias como atención primaria.
- Impulso en las actuaciones audiovisuales de imagen de mujer libre de estereotipos machistas, basados en una publicidad no sexista.
- Realización de actividades de corte feminista en las escuelas, y contra el machismo, a la vez que se eliminan los cortes de nota en los casos donde existe violencia de género para la concesión de ayudas económicas.
- Consolidación de la dispensa a declarar por parte de las víctimas de violencia de género.
- Protección de los hijos de las víctimas y personas huérfanas.

Datos de interés en 2017. Se produjeron 43 sesiones y tuvieron lugar 66 comparecencias de personas expertas. Andalucía ha formado parte de los grupos de trabajo del Observatorio de la Violencia en relación con el Pacto de Estado.

Andalucía ha formado parte de los grupos de trabajo del Observatorio de la Violencia en relación con el Pacto de Estado.

NORMATIVA REGULADORA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Durante 2017 se han adoptado los diferentes decretos y órdenes en materia de educación aprobados en 2016 por parte de la Consejería de Educación, y correspondientes al curso 2016/2017.

Regulación normativa:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Objetivo. Implementación curricular de diferentes materias y dinámicas que permitan al alumnado conocer sus deberes y derechos en materia de género, promoviendo la cooperación y tolerancia entre ellos. Al mismo tiempo, se busca respetar la diferenciación de sexos y la igualdad de derechos, así como fortalecer sus capacidades afectivas.

NORMATIVA REGULADORA DEL BACHILLERATO

Durante 2017 se han adoptado los diferentes decretos y órdenes en materia de educación aprobados en 2016 por parte de la Consejería de Educación, y correspondientes al curso 2016/2017.

Regulación normativa:

- Decreto 110/2016 de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Objetivo. La ordenación curricular de diferentes materias y dinámicas que permitan al alumnado conocer sus deberes y derechos en materia de género, promoviendo la cooperación y tolerancia entre ellos. Al mismo tiempo, el respeto de la diferenciación de sexos y la igualdad de derechos, así como fortalecer sus capacidades afectivas.

DECRETO LEY 3/2017, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y las Consejerías de Fomento y Vivienda, Educación y Salud, han elaborado este decreto ley que viene a regular prestaciones en materia de asistencia a través de la renta mínima de inserción social en Andalucía.

Objetivo. Garantizar la atención de los casos donde existen personas en situación de pobreza, exclusión social o vulnerabilidad y promover su inclusión e integración social y laboral.

En esta normativa se realiza una discriminación positiva dirigida, entre otros colectivos, a las personas víctimas de violencia de género en los siguientes términos:

- Pueden ser solicitantes de la renta mínima de inserción social en Andalucía las personas mayores de 16 años, frente a los 25 años que se exige como requisito general de acceso.
- Pueden acceder a la renta mínima de inserción social de Andalucía las personas víctimas de violencia de género que se encuentren en establecimientos colectivos, sin necesidad de acreditar mediante informe social que la concesión de la prestación favorece su incorporación a la vida independiente.
- A las unidades familiares con menores de edad a su cargo se les incrementa la cuantía de esta prestación.
- Se establece ser víctima de violencia de género como una causa para la tramitación de la renta mínima de inserción laboral por el procedimiento de urgencia social.

- No se exige el requisito de estar empadronada la unidad familiar de forma estable al menos un año anterior a la fecha de solicitud de la renta mínima.
- En el año 2019, las personas víctimas de violencia de género podrán solicitar la renovación de la renta mínima de inserción laboral de Andalucía sin la necesidad de tener que esperar a 2020.

DECRETO 154/2017, DE 3 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PERMISO DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA ATENDER EL CUIDADO DE HIJOS E HIJAS CON CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

El Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, contempla en su artículo 4.2 el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a solicitar el referido permiso. En estos casos, dicho permiso les corresponderá con carácter integro en las condiciones que se establecen en el mencionado Decreto.

DECRETO 72/2017, DE 13 DE JUNIO, DE MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA

El Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, incluye en su artículo 3.j) como un elemento a evaluar en la declaración de Municipio Turístico de Andalucía la adopción de medidas encaminadas a corregir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Objetivo. Se incluyeron como elemento de valoración para la Declaración de Municipio Turístico de Andalucía las medidas adoptadas por los municipios en materia de violencia de género. Este decreto se aplica en los municipios andaluces cuya población de derecho no supere los cien mil habitantes y reúnan los requisitos previstos en su artículo 2.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2014 el Dictamen del Grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía. En dicho Dictamen se recoge que la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es una ley avanzada y útil, que ha gozado de amplio consenso político y social. No obstante, la experiencia adquirida estos años con su aplicación ha puesto en evidencia la necesidad de adaptarla mejor al contexto actual e introducir reformas que permitan profundizar en las políticas de igualdad y erradicar la violencia de género en nuestra sociedad.

Fruto de dicho Dictamen, los distintos agentes sociales, el tejido asociativo de mujeres y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres coincidieron en la necesidad de formular, proponer y suscribir un Pacto de Estado para la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres, e instar a la sociedad en su conjunto a un gran Acuerdo Social, Político e Institucional contra la violencia de género, que fue acordado por el Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2015 y remitido al Gobierno de la nación. Dicho documento alcanzó su texto definitivo, tras las aportaciones de las organizaciones sociales y políticas, en julio de 2016.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en sesión de fecha 22 de noviembre de 2016 que se continuara con la tramitación preceptiva del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género hasta su definitivo análisis como Proyecto de Ley.

La modificación de la Ley incluye una serie de medidas novedosas, orientadas a actuar contra la violencia de género en sus más variadas manifestaciones. La novedad más destacada

que introduce se refiere a la ampliación del concepto de víctima de violencia de género que se extiende a las hijas e hijos que sufren la violencia de género ejercida sobre sus madres y a aquellas personas sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer sometida a violencia, así como las personas menores de edad, con discapacidad o en situación de dependencia que convivan o tengan una relación de afectividad con ella. En este sentido se ha tenido muy en cuenta lo previsto en el Estatuto de la víctima del delito que comprende no solo a la víctima directa, sino también a los familiares y asimilados a ésta.

Es también novedosa la inclusión del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, que es el encargado de recoger datos estadísticos detallados para apoyar la investigación de todas las formas de violencia, así como la eficacia de las medidas adoptadas, como exige el Convenio de Estambul. Asimismo, se confiere el carácter de permanente y especializada a la formación que se dirige a los profesionales y personal de la Administración de la Junta de Andalucía que trabajan en materia de violencia de género, así como aquellas personas de otras administraciones que operen profesionalmente en esa materia o con autores de actos de violencia de género. Finalmente, se crea la Ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género, como un sistema integral de atención virtual destinado a la ciudadanía general y, en especial, a las víctimas de violencia de género.

Datos de interés. Durante el año 2017, se realizaron los trámites preceptivos para la aprobación del Proyecto de Ley, que ha tenido lugar en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017.

2.5.4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Los protocolos de actuación han ido evolucionando y las indicaciones incluidas en ellos, seguidas por el personal profesional, han contribuido a aumentar el porcentaje de mujeres que salen de la espiral de la violencia de género. Así, según los resultados de la Macroencuesta 2015, salieron de la situación de violencia que padecían el 77,60% de las mujeres víctimas, frente al 72,48% de mujeres que mostraba la Macroencuesta 2011.

La “Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015” fue realizada a una muestra de 10.171 mujeres mayores de 16 años en todo el territorio español por el Centro de Investigaciones Sociológicas y el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

PROTOCOLO MARCO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Aprobado en 2016, la finalidad de este Protocolo Marco responde, de un lado, a las nuevas relaciones de coordinación entre las instituciones y agentes implicados y, de otro, a la necesidad de generar una mayor sinergia entre los protocolos internos de actuación ante los casos de violencia de género en cada ámbito de intervención.

La inclusión de las intervenciones en el presente Protocolo permite definir el campo concreto de actuación de cada recurso o servicio especializado en violencia de género, estableciendo de manera explícita sus competencias, funciones y límites de actuación, así como las posibles derivaciones a otros recursos especializados de actuación con las víctimas de la violencia de género.

En el contexto del Protocolo Marco, la definición de un circuito coordinado de actuaciones que integre todos los protocolos o procedimientos de intervención en cada ámbito, supondrá

un apoyo esencial para los y las profesionales y un beneficio para las víctimas. Se busca evitar su doble victimización y permitir además avanzar en modelos integrados que mejoren la eficacia en la atención especializada a las víctimas de la violencia de género.

Este Protocolo Marco emana de la ejecución del Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, cuya finalidad es establecer procedimientos de atención a las víctimas en siete ámbitos complementarios entre sí:

- **Ámbito de Administración de Justicia:** En el que se describen las actuaciones de los órganos judiciales y demás entidades implicadas, así como las diferentes derivaciones y actuaciones que se llevan a cabo a nivel judicial.
- **Ámbito de Seguridad:** En el que se establecen los procedimientos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la violencia de género.
- **Ámbito de Atención Sanitaria:** En el que se definen las actuaciones por parte de los centros y profesionales sanitarios ante los casos que se detecten de violencia de género.
- **Ámbito de Atención Social:** En el que se recogen los diferentes itinerarios de atención social integral e individualizada a las víctimas de violencia de género.
- **Ámbito de la Educación:** En el que se establecen los circuitos necesarios para el desarrollo de las acciones preventivas establecidas en los diferentes niveles académicos que determinan las premisas necesarias para la detección de las situaciones de violencia, así como su abordaje.
- **Ámbito Sociolaboral:** En el que se definen itinerarios personalizados de inserción laboral de la mujer.
- **Ámbito de Coordinación:** En el que se describe los circuitos de integración de los diferentes protocolos y se sistematizan las diferentes derivaciones entre los distintos recursos especializados de intervención con las víctimas en cada ámbito.

De este modo, el Protocolo Marco tiene por objeto potenciar la actuación de las Administraciones Públicas responsables en la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.

ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en colaboración con el grupo de trabajo integrado por representantes de los sectores de educación, salud, justicia, y Administración general, y por organizaciones sindicales representadas en la mesa general de negociación (Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Central Sindical Independiente y Funcionarios), han sido los encargados de la elaboración de este protocolo que se dirige a la protección de las empleadas públicas que prestan su servicio en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Objetivos. Establecer el conjunto de medidas y procedimientos para facilitar la protección de las empleadas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, que sean víctimas de violencia de género, conforme a la normativa reguladora y a los acuerdos y pactos concertados por dicha administración.

Se mantendrá su vigencia hasta que, a propuesta de revisión y actualización de la Comisión Permanente en materia de personal, de acuerdo con la Comisión de Seguimiento, sea aprobada dicha revisión por la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO. VEIASA

Protocolo realizado por Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. en el que se pretende elaborar un plan de actuación ante los casos donde se detecte acoso por razón de género para instar a la prevención de este tipo de sucesos. Este protocolo tiene como público objetivo a todo el personal de la empresa.

Asimismo, se ha elaborado una normativa interna donde se recogen las buenas prácticas en la conducta personal que sus empleados y empleadas deben desarrollar en materia de posible discriminación en violencia de género.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DE MUJERES CON ADICCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género fue elaborado y puesto en funcionamiento en 2013 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, con la colaboración de la Dirección General de Violencia de Género.

Implantado en todos los centros y servicios de la Red de Drogodependencias de Andalucía, el protocolo supone homogeneizar las pautas asistenciales y consolidar los circuitos de atención personalizada y específica para mejorar la orientación e información a las víctimas, siendo beneficiarias todas las mujeres atendidas en la red asistencial durante todo el proceso de tratamiento.

Objetivos. Disponer de un documento de consenso para profesionales de la red asistencial de adicciones que permita la detección, actuación y derivación en su caso de mujeres drogodependientes víctimas de violencia de género. Además, prestar una atención personalizada en los Centros de la Red Andaluza de Tratamiento de Drogodependencias y Adicciones (Red de Tratamiento).

El Protocolo está incluido, desde 2014, en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas (SIPASDA) para que esté disponible para profesionales de la Red de Tratamiento, cumpliendo los requisitos de confidencialidad.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO U OTRA DISCRIMINACIÓN

El objeto de este protocolo es establecer un procedimiento de actuación con la finalidad explícita de prevenir y evitar las conductas que pudieran constituir acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, como el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o cualquier condición o circunstancia personal o social, así como la violencia laboral, física y psicológica, en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Cuando en un centro de trabajo de la Agencia desarrollen actividades personas de otras administraciones públicas, entidades o empresas, al igual que en el caso de personal de la Agencia que desarrolle funciones en otros centros de trabajo de otras Administraciones Públicas, entidades o empresas, se deberán poner en marcha los mecanismos de coordinación previstos en el artículo 24 de la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROTOCOLO ANDALUZ PARA LA ACTUACIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2015 se elaboró, publicó e implantó el nuevo Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, y sus Guías Rápidas, por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud.

Tras el primer protocolo de 2008 y el segundo de 2012, que se centró en el ámbito de las Urgencias e incorporó las innovaciones ocurridas, novedades científicas y acuerdos con instituciones no sanitarias, se publicó este tercero en 2015. Éste incluye una revisión bibliográfica exhaustiva con las últimas evidencias disponibles y asume e integra las medidas establecidas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG).

En su redacción y revisión contribuyeron personas expertas, el Instituto Andaluz de la Mujer y otros sectores como la Fiscalía General de Violencia sobre la Mujer de Andalucía, el Instituto de Medicina Legal de Sevilla y asociaciones que atienden a mujeres con discapacidad y a inmigrantes.

Objetivos.

- Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal profesional sanitario a fin de disminuir la variabilidad interprofesional, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y las últimas evidencias científicas.
- Proporcionar al personal sanitario más y mejores herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos dentro y fuera del sistema sanitario.
- Fomentar la sensibilización y formación del personal sanitario sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud.
- Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijas e hijos para que se les proporcione la atención sanitaria que precisen.

2.5.5. PROCEDIMIENTOS Y MESAS DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

El Gobierno andaluz, para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, cuenta con el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía.

De forma complementaria a la actuación coordinada para Andalucía, se impulsa la coordinación institucional a nivel territorial y local, y se promueve el desarrollo de procedimientos y la creación de instrumentos de coordinación que permitan un tratamiento globalizado e integral de la asistencia a las mujeres víctimas de malos tratos.

Entre estos instrumentos, en el ámbito municipal se ha creado una mesa de coordinación interinstitucional de los agentes implicados para implementar las directrices necesarias para la coordinación, seguimiento y evaluación de los casos de violencia de género que se produzcan en la localidad. Además, se refuerza la coordinación andaluza a escala provincial como elemento aglutinador de coordinación.

En cuanto al ámbito sanitario, para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios de la Administración se han determinado, por un lado, pautas de actuación en los documentos de planificación sanitaria (acuerdos de gestión y protocolos de actuación sanitaria) y, por otro, se ha establecido la coordinación de actuaciones a través de mesas o comisiones interdisciplinarias en el ámbito de la salud. Con ellas se mejora la coordinación entre niveles asistenciales y la continuidad asistencial, aumentando la eficiencia de la intervención en los centros sanitarios de Andalucía.

COORDINACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Los mandatos legales consagran, con carácter general, la coordinación institucional como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género. Esta necesidad de coordinación, dirigida a ofrecer un servicio más eficaz, es ampliable a la asistencia a todo tipo de víctimas, especialmente menores, y ha de hacerse extensiva a la armonización del trabajo de los distintos servicios entre sí. Por ello, se ha impulsado la coordinación provincial en materia de violencia de género y asistencia a víctimas, que se instrumenta mediante la comunicación y los encuentros entre representantes de los organismos implicados.

La Dirección General de Violencia de Género dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, y las Delegaciones de Gobierno territoriales, mantienen la coordinación en materia de violencia de género.

Objetivos:

- Coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollan en cada provincia de Andalucía en materia de violencia de género.
- Fomentar la incorporación de instituciones públicas encargadas de la protección y atención de las víctimas en general y de violencia de género en particular.

Representantes. Centros directivos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno, Judicatura, Fiscalía, Cuerpos de Seguridad, Instituto Andaluz de la Mujer, Colegios de la Abogacía y profesionales de la psicología y, eventualmente, cualquier otro que, por la materia a tratar, pudiera resultar de interés para debatir las cuestiones comunes, adoptar acuerdos e impulsarse la cooperación institucional.

REGLAMENTOS DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las comisiones se han creado progresivamente desde 2007 en las localidades integrantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). En 2016 se aprobó la elaboración del reglamento para el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales de violencia de género, de forma conjunta entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Objetivos:

- Coordinar a los agentes locales que intervienen ante casos concretos de violencia de género en cada territorio (desde el centro de salud hasta la policía local o el colegio), de modo que las mujeres y menores víctimas reciban una respuesta unánime y eficaz, evitando la desorientación y la doble victimización.
- Buscar iniciativas concretas adaptadas a la zona, tanto a nivel provincial como local, para la prevención de la violencia machista.

El nuevo reglamento establecerá que las comisiones deberán elaborar protocolos locales de coordinación para la prevención y la atención a las víctimas, implicando al ámbito sociolaboral de éstas y al ámbito educativo para sus hijas e hijos, que también son considerados víctimas.

El papel de las comisiones locales y provinciales, así como el de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se verá reforzado a través de la reforma de la Ley andaluza de Igualdad, que prevé garantizar que todas las Administraciones locales desarrollen periódicamente sus propios planes estratégicos de actuación en materia de igualdad de género, con el fin de llevar a cabo iniciativas concretas a nivel territorial para la prevención de la violencia machista y el impulso de la igualdad real entre mujeres y hombres.

COMISIONES INTERDISCIPLINARES EN CENTROS SANITARIOS CON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las comisiones interdisciplinarias son órganos de representación, incluidos en el plan de cada centro sanitario, para abordar los problemas relacionados con la detección y la actuación ante los casos de violencia de género.

Objetivos. Procurar que los servicios sanitarios y sus profesionales den una respuesta homogénea y eficaz a las mujeres en situación de maltrato, y a sus hijas e hijos y personas dependientes de ellas, de acuerdo con los protocolos de actuación. Adaptar los protocolos de actuación a sus entornos, realizar el seguimiento de los casos, actualizar y difundir los recursos existentes. Promover la sensibilización y formación de profesionales y la representación institucional en las comisiones intersectoriales.

Datos de interés. En 2017 se dispuso de 44 centros con Comisiones Interdisciplinarias. 27 de ellos han remitido información sobre actividad de la Comisión de Violencia de Género. Los datos presentados se han obtenido de las actas de las reuniones realizadas y grupos de trabajo formados.

COMISIONES INTERCONSTITUCIONALES O INTERSECTORIALES A NIVEL LOCAL O DE ZONA CON PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

La Consejería de Salud, para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios en materia de violencia de género, continuó participando en la coordinación de actuaciones a través de comisiones interinstitucionales o intersectoriales creadas a nivel local o de zona, siguiendo las directrices de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2017-2020.

Objetivos. Facilitar a través de las comisiones la coordinación entre diferentes organismos con competencias en la materia de violencia de género y dar así una atención integral a la misma.

En ellas participan profesionales de distintos ámbitos como el sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales y organismos de igualdad, educación, asociaciones, empleo,

medicina legal, fiscalía y juzgados. En las comisiones se establecen las directrices para la coordinación y el seguimiento de los casos que se produzcan en cada localidad o zona.

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género es el órgano colegiado de participación tanto administrativa como social, cuyo objeto es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género. Esta Comisión se regula por el Decreto 72/2009, de 31 de marzo (BOJA núm. 39, de 20 de abril).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de este Decreto, y con el objetivo de impulsar este órgano participativo, por Orden de 28 de noviembre de 2017, de la Consejera de Justicia e Interior, se nombraron las vocalías de la Comisión Institucional.

Datos de interés. El 29 de noviembre de 2017, fue convocada sesión de esta Comisión, en la que se abordaron las siguientes cuestiones: situación del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, toma de conocimiento del informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Informe sobre el VIII Congreso para el Estudio de la violencia contra las mujeres y la modificación del Decreto 72/2009, de 31 de marzo.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN DE AGRESIÓN SEXUAL EN URGENCIAS Y GINECOLOGÍA. AGENCIA PÚBLICA SANITARIA COSTA DEL SOL

A través de este procedimiento se pretende hacer más comprensible y práctica la actuación conjunta en el servicio de urgencias y de ginecología, ante un caso de supuesta agresión sexual.

Objetivos. Coordinar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, médicos forenses, ginecólogos y de urgencias en agresiones sexuales atendidas en la Agencia Sanitaria Costa del Sol; adecuar el procedimiento de toma de muestras en agresiones sexuales a las últimas normativas legales, realizar un estudio de consumo de drogas de sumisión química; y, por último, minimizar la victimización de la paciente.

2.5.6. REDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE ANDALUCÍA

Andalucía, pionera y a la vanguardia de las políticas activas en materia de violencia de género, mantiene su compromiso con la promoción de proyectos en diferentes lugares del mundo para la prevención de la violencia sobre las mujeres mediante la sensibilización de la población, así como para la atención, protección y recuperación de las víctimas. El reconocimiento de la violencia de género como violación de los derechos humanos de las mujeres y como factor inhibidor del desarrollo, son temas coincidentes en las agendas de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la cooperación internacional para el desarrollo.

En 2015, se publicó el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018, en línea con la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que marca como objetivo general de la política andaluza contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Se incide especialmente en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos en América Latina, el Mediterráneo y el conjunto de África.

El artículo 2.1.b) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece el derecho a la equidad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión, como principio rector de la política de cooperación internacional para el desarrollo. Así, la integración de la perspectiva de género parte de un compromiso firme de construcción de una política pública basada en la equidad de género.

La cooperación andaluza considera el género como eje vertebrador de la estrategia diseñada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo vigente. En él se fija el claro objetivo de promover una vida libre de violencia como un derecho propio de las mujeres, puesto que la violencia por razón de género (sea cual sea su expresión: física, económica, sexual, etc.) es incompatible con el desarrollo humano sostenible.



www.juntadeandalucia.es/aacid/

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID). ACTIVIDAD EN 2017

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo, dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en coherencia con las demás políticas de la Junta de Andalucía, actúa desde un enfoque integral para la erradicación y la mitigación de la violencia de género, promoviendo la sinergia y el fortalecimiento mutuo entre las actuaciones que dan respuesta a las necesidades prácticas derivadas de la violencia de género e incidiendo sobre las causas estructurales de esta grave violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Las violencias basadas en el género son un ámbito de especial interés y atención para la cooperación andaluza como lo muestran, entre otros, el número de iniciativas presentadas por los actores de la cooperación (Organizaciones no gubernamentales de desarrollo, universidades, entidades locales, sindicatos y empresas) así como que la erradicación y la mitigación del impacto de las violencias basadas en el género es uno de los 3 ejes prioritarios del Área de Equidad de Género de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se aprobaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2016. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se proponen cambiar el curso del siglo XXI, abordando retos fundamentales como la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. El empoderamiento de las mujeres es una condición previa a estos objetivos. Las mujeres tienen un papel fundamental a desempeñar en todos los objetivos de desarrollo sostenible ODS, con muchas metas que reconocen específicamente que la igualdad y el empoderamiento de las mujeres es tanto un objetivo como parte de la solución.

En 2017 la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo financió 17 proyectos con intervenciones relativas a la violencia de género.

En 2016, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo aumentó el número de proyectos que apoya, pasando de 9 a 12 actuaciones para contribuir a la erradicación de las violencias basadas en el género. Estos proyectos fueron presentados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realizan intervenciones de cooperación internacional. Se regularon por la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo siguiendo la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ahondando en la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible esta Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha concedido 17 intervenciones que han abogado por la defensa del derecho a una vida libre de violencias y a erradicar toda forma de violencias basadas en el género durante el año 2017. Estas intervenciones se han concedido en el marco de la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realizan intervenciones de cooperación internacional.

Las ONGs son las principales ejecutoras de los proyectos, y alcanzan a una población beneficiaria total de 154.637 personas de las que 127.930 son mujeres.

PROYECTOS EN MARRUECOS

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE MARRUECOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO (VBG) HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS EN LAS PROVINCIAS DE OUEZZANE Y LARACHE

- **Entidad responsable.** Mujeres en Zona de Conflicto.
- **Personas beneficiarias.** 5.941 personas, siendo 4.613 mujeres.

Este proyecto apoya los servicios del gobierno de Marruecos para la erradicación de cualquier tipo de violencia contra mujeres y niñas en las provincias de Larache y Ouezzane, así como a las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas implicadas en la prevención y atención integral a las sobrevivientes de violencia basada en el género. Contribuirá a establecer garantías de integridad en derechos fundamentales de mujeres y niñas al objeto de fortalecer el Estado de Derecho y contribuir a objetivos globales de igualdad, desarrollo y paz.

El objetivo es reforzar los mecanismos institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil para la erradicación de la violencia basada en el género. Para lograrlo trabajan tres ejes: 1) Mejorar los procedimientos y la calidad de la atención proporcionada en los centros de escucha; 2) Capacitar a las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas que trabajan con supervivientes de violencia basada en el género; 3) Sensibilizar e implicar a la población para deconstruir prejuicios y estereotipos discriminatorios.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL NORTE DE MARRUECOS, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL DIÁLOGO CON LAS INSTITUCIONES LOCALES Y LA SENSIBILIZACIÓN EN ESCUELAS Y COMUNIDADES

- **Entidad responsable.** Asociación CONEMUD.
- **Personas beneficiarias.** 22.600 personas, siendo 13.540 mujeres.

El proyecto promueve la defensa de los derechos de las mujeres en la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas (TTA), una zona con un alto índice de desigualdad, discriminación y violencia de género, debido, en gran medida, al desconocimiento y falta de preparación de la sociedad civil. Además, el gobierno actual, de carácter islamista moderado, está propiciando un retroceso en estos temas.

5.941

personas beneficiarias en las provincias de Larache y Ouezzane (Marruecos)

22.600

personas beneficiadas en la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas

Objetivos:

- Reforzar las capacidades de 15 asociaciones de mujeres para la defensa de los derechos de las mujeres.
- Generar un espacio de encuentro entre las asociaciones, las instituciones y las autoridades locales, para consensuar líneas de actuación.
- Realizar una campaña de formación y sensibilización en escuelas y espacios públicos, para formar a los jóvenes y movilizar a la población.

PROYECTOS EN EL SALVADOR

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE REDES DE MUJERES E INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, EL SALVADOR

- **Entidad responsable.** Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción.
- **Personas beneficiarias.** 2.082 personas, siendo 1.849 mujeres.

El proyecto busca fortalecer las capacidades de Redes de Mujeres e Instituciones públicas para dar respuesta a la violencia contra las mujeres (VCM) en el ámbito público y privado en el Departamento de Morazán.

Objetivos:

- Contribuir a la mejora de la respuesta ante la violencia contra las mujeres fortaleciendo las capacidades organizativas, de coordinación interinstitucional e incidencia de 10 organizaciones de mujeres que forman parte de la Red Ciudadana de Mujeres de Morazán.
- Mejorar la protección de mujeres Defensoras de Derechos mediante el apoyo a la Red de Defensoras de DDHH de Morazán para la denuncia, acompañamiento y protección a las defensoras en riesgo
- Mejorar las capacidades de 10 Gobiernos Locales e Instituciones Públicas con responsabilidad en la prevención/atención a la violencia contra la mujer, y su articulación con las organizaciones de mujeres.

La acción continúa el trabajo de la Colectiva Feminista con la Red Ciudadana y la Red de Defensoras e Instituciones Públicas, buscando una mejora sustantiva de sus experiencias en el tratamiento de la violencia contra la mujer.

PROYECTO EN REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EQUITATIVA DE CHICAS Y CHICOS, CON UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE LA PAZ, CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE EXCLUSIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA LA MUJER EN EL BARRIO NDOSHO, GOMA

- Entidad responsable. Fundación Albihar.
- Personas beneficiarias. 4.536 personas, siendo 2.168 mujeres.

La propuesta pretende mejorar el acceso a la educación secundaria de chicas y chicos en igualdad de oportunidades a través de la construcción del Instituto Guido María Conforti en Goma. La disminución de la brecha de género constituye el eje central del proyecto.

Se va a sensibilizar a la población del barrio de Ndosho el sobre el derecho a la educación de las chicas y chicos en equidad y sobre la lucha contra cualquier forma de violencia ejercida sobre la mujer. Además, 18 chicas víctimas de violencia sexual tendrán la oportunidad de acceder a la educación profesional proporcionada por el centro escolar.

Se promoverá la práctica del deporte como actividad para promocionar la convivencia pacífica y respetuosa entre diferentes tribus y la promoción de la educación de los chicos reducirá la incorporación de los mismos a los grupos armados como medio de subsistencia.

PROYECTOS EN ECUADOR

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO-ECUATORIANA EN COMUNIDADES AISLADAS DE ELOY ALFARO

- Entidad responsable. Medicus Mundi Andalucía.
- Personas beneficiarias. 2.664 personas, siendo 1.332 mujeres.

El proyecto contribuirá a mejorar el acceso al ejercicio de los derechos de salud sexual y reproductiva de la población indígena chachi y afro-descendientes, especialmente de mujeres y niñas, en comunidades rurales aisladas y de difícil acceso del cantón Eloy Alfaro (Esmeraldas).

Para ello, se han diseñado 3 componentes:

- Puesta en marcha y fortalecimiento de un sistema de vigilancia y monitoreo para la detección, asistencia y referencia de casos de violencia basada en el género.
- Mejora de los servicios de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva de mujeres, hombres, niñas y niños desde un enfoque de DDHH.
- Fortalecimiento de la conciencia crítica de género con énfasis en violencia basada en el género y de acceso a la SSR desde un enfoque de DDHH y del empoderamiento de la mujer.

El proyecto trabajará con los titulares de derechos: las 46 comunidades de las 3 parroquias de actuación los titulares de obligaciones: distrito de salud, GAD y autoridades civiles chachi y afrodescendiente; y los titulares de responsabilidades: las organizaciones sociales.

2.664

personas beneficiarias
por proyectos en
Ecuador

PROYECTOS EN BOLIVIA

EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CALIDAD CON ENFOQUE TÉCNICO PRODUCTIVO Y DE EQUITAD DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE COTAGAITA, SUCRE Y EL ALTO DE BOLIVIA

- Entidad responsable. Fundación Ayuda en Acción..
- Personas beneficiarias. 3.758 personas, siendo 1.881 mujeres.

El proyecto surge como respuesta a la problemática del abandono escolar que impide el ejercicio del Derecho a la Educación de las personas adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años en los Municipios de Sucre, El Alto y Cotagaita. Frente a ello, este proyecto contribuye a disminuir la tasa de abandono y el fracaso escolar mediante la mejora de la calidad en Educación Secundaria desde un enfoque productivo, territorial y de género.

Para ello se trabajará en 12 Unidades Educativas de primero a sexto de Secundaria a través de:

- El desarrollo de experiencias innovadoras que promuevan la creatividad y la formación técnica mediante Proyectos Socioproductivos y el Aula Múltiple.
- Crear 3 nuevas carreras técnicas en las unidades educativas para promover la continuidad formativa y la inserción laboral.
- Favorecer las relaciones de convivencia para la prevención de la violencia de género desde las unidades educativas.
- Socializar a los Titulares de Obligaciones a través de esta experiencia como un aporte al desarrollo de políticas públicas.

MEJORAR LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL CONTEXTO EDUCATIVO POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA EN UN PERIODO DE 18 MESES

- Entidad responsable. Fundación Triángulo.
- Personas beneficiarias. 8.010 personas, siendo 3.627 mujeres..

Vista la situación de violencia vivida por razones de orientación sexual e identidad de género en Bolivia hacia escolares de primaria y secundaria, se hace mención al informe A/HRC/29/23 de la OHCHR en el que se propone una intervención con 4 resultados:

- Las Unidades Educativas de Santa Cruz de la Sierra disponen de herramientas para la prevención y abordaje de la violencia y discriminación hacia niñas, niños y adolescentes por orientación sexual e identidad de género a la finalización del proyecto.
- Las instituciones educativas disponen de habilidades y conocimientos para la prevención y abordaje efectivo de las situaciones de violencia por orientación sexual e identidad de género a la finalización del proyecto.
- Sensibilización niñas, niños y adolescentes en el contexto educativo sobre acoso escolar por orientación sexual e identidad de género en Santa Cruz de la Sierra.

8.010

personas beneficiarias
de proyectos en el
Departamento de
Santa Cruz

- Sensibilización padres, madres y apoderados de niñas, niños y adolescentes sobre acoso escolar por orientación sexual e identidad de género en Santa Cruz de la Sierra.

PROYECTO EN GUATEMALA

MEJORADOS LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN ESPACIOS EDUCATIVOS FORMALES Y COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE NNA EN GUATEMALA

- **Entidad responsable.** Fundación Interred.
- **Personas beneficiarias.** 2.652 personas, siendo 1.336 mujeres.

El proyecto tiene como objetivo la promoción del derecho a una vida libre de violencias hacia niñas, niños y adolescentes mediante el impulso de estrategias de protección en espacios educativos formales y comunitarios de áreas urbanas marginales del Dpto. de Guatemala desde un enfoque coeducativo y de derechos humanos.

El proyecto busca fortalecer comunidades socioeducativas para la prevención de violencia de género en el entorno familiar y escolar, implementando:

- Formación a niñas, niños y adolescentes, profesorado y familias en 7 espacios educativos: en Ciudad Quetzal, La Verbena y Brigada.
- Cambios de actitudes en relaciones de poder entre géneros y entre adultos y niños y niñas.
- Identificar, acompañar y denunciar violencias creando espacios seguros especialmente para niñas y mujeres.
- Sensibilizar, comprometer y movilizar a comunidades de áreas urbanas marginales para respetar y defender derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Finalmente incidir a nivel local y nacional a través de redes de protección de niñez, en la transformación del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.

FORTALECER LAS CAPACIDADES POLÍTICAS DE LAS MUJERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS PRÁCTICAS DE VIDA DIGNA EN GUATEMALA

- **Entidad responsable.** Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad- MPDL.
- **Personas beneficiarias.** 425 personas, siendo 400 mujeres.

El proyecto contribuirá a reducir las violencias que se arrastran con la misma intensidad desde el conflicto armado interno a través del impulso de la acción política de 100 mujeres (75% indígenas) en 3 Departamentos de Guatemala. Se trabaja en 3 ejes:

- Fortalecer las capacidades de lideresas comunitarias indígenas y jóvenes para la reconstrucción de memoria, sanación, auto-cuidado y denuncia de situaciones de violencia desde un análisis intergeneracional e histórico.

- Fomentar la articulación entre organizaciones de mujeres indígenas y mestizas para la defensa y promoción de sus derechos humanos a través de la definición de propuestas colectivas de prevención de violencia.
- Visibilizar la problemática de la violencia contra la mujer en Guatemala y Europa privilegiando las voces y las experiencias de las mujeres.

1.100

personas beneficiadas
por proyectos
desarrollados en
Centroamérica

PROYECTO EN CENTROAMÉRICA

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL EN DIVERSOS SECTORES EN TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA REALIDAD DE CENTROAMÉRICA

- **Entidad responsable.** Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Radio y Televisión.
- **Personas beneficiarias.** 1.100 personas, siendo 660 mujeres.

El proyecto plantea impulsar y reforzar los procesos de comunicación para el cambio social en diversos sectores en temas estratégicos de la realidad de Centroamérica. Se llevará a cabo una campaña masiva de difusión y distribución de Loma Verde (telenovela, radionovela y largometraje) y del programa de televisión como instrumentos para abrir nuevos espacios de comunicación masiva. Grupos de mujeres, de jóvenes y organizaciones sociales promoverán acciones de lucha contra la violencia de género con apoyo de un programa de televisión emitido en un canal nacional de Nicaragua. Se impulsará la conservación de los registros audiovisuales que alberga la Fundación Luciérnaga y otras organizaciones sociales de Centroamérica. Por último se reforzará la capacidad de las organizaciones sociales para la difusión de sus actividades y producciones a través de una plataforma virtual propia y compartida.

PROYECTOS EN TERRITORIOS PALESTINOS

EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO EN EL SECTOR DE LAS COOPERATIVAS AGROECOLÓGICAS Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO EN AL KHADER, BANI NAIM, BEIT JALA Y IDNA, TERRITORIOS PALESTINOS

- **Entidad responsable.** Asociación Europea de Cooperación con Palestina-ASECOP.
- **Personas beneficiarias.** 52 personas, siendo 52 mujeres.

El proyecto pretende mejorar la situación de las mujeres que han sido víctimas de diferentes formas de violencia basada en el género. En concreto se centrará en las mujeres de las zonas rurales de Hebrón y Belén.

Para ello se potenciará su autonomía económica, productiva y de seguridad alimentaria. El componente principal del proyecto facilitará a 40 mujeres de este colectivo residentes en Al Khader y Bani Naim la creación de dos cooperativas que comercializarán la cosecha ecológica producida en 8.000 m² de invernaderos por las propias beneficiarias.

Un segundo componente del proyecto proporcionará a 12 mujeres víctimas de violencia basada en el género residentes en Beit Jala e Idna, unos huertos domésticos de alta productividad basados en la tecnología hidropónica.

Para facilitar la inserción laboral de estas mujeres y dada las dificultades propias de una sociedad patriarcal como la Palestina, en Al Khader y Bani Naim se crearán dos guarderías que atenderán a los hijas e hijos de las beneficiarias.

GARANTIZADA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA MUJERES DE LAS LOCALIDADES DE SIER Y SHYOUKH (DISTRITO DE HEBRÓN), IMPULSANDO SU EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE CON AGREGACIÓN DE VALOR

- **Entidad responsable.** Asociación Europea de Cooperación con Palestina- ASECOP.
- **Personas beneficiarias.** 45 personas, siendo 45 mujeres.

La finalidad de la intervención es conseguir que las mujeres palestinas víctimas de violencia basada en el género, que se han separado del marido agresor y están tratando de construir un nuevo proyecto de vida libre de violencia, puedan desarrollar completamente su proceso de empoderamiento y de superación de la violencia.

Uno de los obstáculos que se encuentran estas mujeres es que son excluidas del mercado laboral y de la esfera productiva, por lo que no pueden alcanzar la autonomía económica y su proceso de empoderamiento queda truncado. El presente proyecto pondrá en marcha unidades productivas agrícolas y agroindustriales en Sier y Shyoukh (Hebrón), donde se integrarán las mujeres como socias cooperativistas, lo que les garantizará unos ingresos económicos mensuales, además de una mejora en su nivel de autoestima, seguridad, empoderamiento e integración socioeconómica, lo cual se verificará mediante encuestas realizadas a las beneficiarias.

GARANTIZADO EL DERECHO A LA SALUD MATERNO INFANTIL Y EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS DE JABALIA AL NAZLH, BEIT LAHIA, BEIT HANOUN, Y UM AL NASSER (GAZA)

- **Entidad responsable.** Asociación Europea de Cooperación con Palestina-ASECOP.
- **Personas beneficiarias.** 2.014 personas, siendo 1.267 mujeres.

El proyecto se orienta a garantizar la dignidad y una vida libre de violencias para las mujeres y niñas y niños de 4 localizaciones del distrito Norte de Gaza: Jabalia Al Nazlh (barriada Al Itihad), Beit Lahia (barriada Um Al Fahem), Beit Hanoun (barriada Al Masryen), y Um Al Nasser; a través de la salud materno infantil y la atención a la violencia basada en el género.

Estas 4 localizaciones representan puntos negros en cuanto a situación de vulnerabilidad de las personas residentes, teniendo uno de los peores indicadores de cobertura sanitaria y prevalencia de la violencia basada en el género.

Las titulares de derechos serán 440 embarazadas, 80 mujeres lactantes, 374 bebés neonatos, 80 bebés lactantes, y 1.040 menores de 5 años.

En los últimos años Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP), ha implementado proyectos de ayuda humanitaria focalizados en la salud materno infantil,

incorporándose lecciones aprendidas. La localización de cada proyecto ha dependido de los indicadores sociosanitarios que presentaran los municipios y del apoyo que otorgaran los actores locales.

PROYECTOS EN HONDURAS

FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LAS DEFENSORAS DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA FRENTE A LOS RETOS, RIESGOS Y AMENAZAS QUE ENFRENTAN EN HONDURAS

- **Entidad responsable.** Cruz Roja Española
- **Personas beneficiarias.** 2.644 personas, siendo 2.536 mujeres.

En Honduras la defensa de los derechos humanos comporta un constante riesgo para la integridad física y emocional de quienes la ejercen. La propuesta se enfoca en la protección de las defensoras del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en 7 municipios del Departamento de Lempira, con un beneficio directo para 2476 mujeres y 168 funcionarios y funcionarias. Su objetivo específico es fortalecer y construir capacidades que permitan a las referidas defensoras, individual y colectivamente, generar sus propias estrategias de protección y promover un entorno más seguro y favorable.

Se articula en torno a 3 resultados:

- Mejorar las capacidades organizativas de las Redes que integran las defensoras de los derechos de las mujeres, incluida la autonomía económica.
- Mejorar las capacidades para diseñar estrategias y herramientas para el desarrollo de sus acciones de defensoría de manera adecuada y segura, física y emocionalmente.
- Mejorar el entorno social e institucional en el que las defensoras desarrollan su labor.

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO, TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN SANTA ROSA DE COPÁN

- **Entidad responsable.** Arquitectura sin Fronteras-España (ASF-E)
- **Personas beneficiarias.** 2.400 personas, siendo 1.400 mujeres.

En Honduras, en general, y en Santa Rosa de Copán en particular, el sistema sexo-género machista se manifiesta con altas tasas de violencia doméstica, violencia sexual, trata de personas y explotación sexual comercial. Con el fin de contribuir a la erradicación de estos maltratos inhumanos y degradantes por razones de género, se pondrá en marcha un sistema de atención y prevención de violencias de género, trata y explotación sexual comercial.

Con este fin, se trabajará en tres ámbitos:

- Sensibilización e incidencia en la población a través de actividades artísticas y culturales, promoviendo la participación de personas jóvenes comunicadoras para el cambio social.

- Fortalecer las capacidades de titulares de obligaciones y sociedad civil para asegurar una mejor atención a las víctimas de violencias de género.
- Mejorar las capacidades de atención, articulación e incidencia política de Casa Hogar.

PROYECTOS EN MOZAMBIQUE

MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA, LEGAL Y SEGUIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS Y OTRAS DISCRIMINACIONES; MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y DE ÉSTAS CON LAS OSC

- Entidad responsable. Arquitectura sin Fronteras – España (ASF-E)
- Personas beneficiarias. 92.618 personas, siendo 90.572 mujeres.

Se aborda la problemática de las violencias machistas a través de una intervención que integra a todos los titulares e involucrando las estructuras convencionales y tradicionales para potenciar un proceso endógeno de desarrollo que facilite la sostenibilidad y ponga en valor el sistema organizativo propio.

Ambas estructuras participarán en la definición de estrategias para la implementación de las políticas nacionales y provinciales en el distrito de Zavala y serán capacitadas en diferentes ámbitos: prevención, detección temprana, mediación con enfoque de género, derivación de casos, recogida de datos, etc., cubriendo desde el entorno comunitario de la víctima hasta el ámbito profesional.

En el centro de la estrategia está la construcción del Centro de Atención Integrada (CAI), que es tanto el espacio de coordinación entre instituciones y de éstas con la sociedad civil organizada para la definición e implementación de políticas, como el espacio de atención profesional integral.

92.618

personas beneficiadas por proyectos en Mozambique

PROYECTOS EN COLOMBIA

CONTRIBUYENDO A LA EQUITAD DE GÉNERO Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS MONTES DE MARÍA (COLOMBIA)

- Entidad responsable. Fundación Ayuda en Acción
- Personas beneficiarias. 1.106 personas, siendo 652 mujeres.

El proyecto contribuye a construir un proceso de paz inclusivo, basado en los derechos humanos y la equidad de género dentro del marco de Acuerdos de Paz, especialmente en relación con el Punto 2. Participación Política, a través de los siguientes procesos:

- Difusión de los Acuerdos de Paz entre las titulares de derechos que serán empoderadas para la defensa y ejercicio de sus derechos civiles y políticos en igualdad de oportunidades.

1.106

personas beneficiadas por proyectos desarrollados en Colombia

- Fortalecer las capacidades de las personas titulares de responsabilidades, especialmente la Red de Mujeres Rurales del Norte de Bolívar, a través de la construcción participativa de una Agenda Pro Equidad, como instrumento para fortalecer su capacidad de incidencia en espacios comunitarios y municipales.
- Construir la responsabilidad política, a través de la elaboración participativa e implementación de una política municipal de género en María La Baja dotada con presupuesto.
- Fortalecer el sistema de atención y protección a las mujeres víctimas de la violencia de género.

